NÚMERO 3327 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

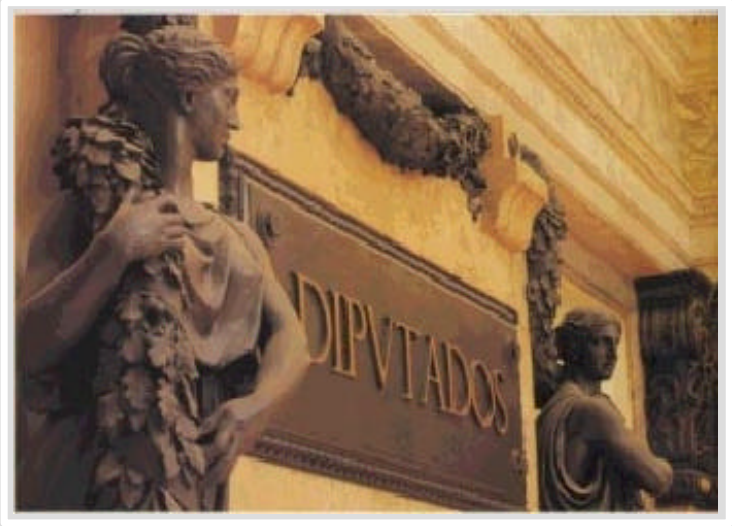

CÁMARA DE REPRESENTANTES

5ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JULIO CARDOZO FERREIRA
(Presidente)

Y RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 14 de marzo de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación). (Carp. 595/005). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 460 y Anexo I

4º.- Guyunusa. (Designación a la Escuela Nº 68 del departamento de San José). (Carp. 3245/003). (Informado). Rep. 335 y Anexo I

5º.- Padrones rurales en la zona del Castillo Mauá, departamento de Soriano. (Transferencia a título gratuito del patrimonio del Estado a la Intendencia Municipal de Soriano). (Carp. 281/005). (Informado). Rep. 320 y Anexo I

6º.- Ciudadanos mayores de setenta y cinco años que no voten en actos eleccionarios. (Se los exceptúa de las sanciones y multas previstas por la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989). (Carp. 244/005). (Informado). Rep. 290 y Anexo I

7º.- Inmueble padrón Nº 6686 ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones. (Se desafecta del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- y se afecta al patrimonio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado). (Carp. 321/005). (Informado). Rep. 339 y Anexo I

8º.- Trabajadores de una empresa privada de aeronavegación. (La Cámara de Representantes expresa su preocupación por su situación laboral). (Carp. 447/005). (Informado). Rep. 402 y Anexo I

9º.- Escribano Diego Carlos Muguruza. (Designación al Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas). (Carp. 170/005). (Informado). Rep. 258 y Anexo I

10.- General Aparicio Saravia. (Designación al Liceo Rural de Masoller, departamento de Rivera). (Carp. 41/005). (Informado). Rep. 12 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 29, 30
5.- Inasistencias anteriores 29

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inseguridad generada por la falta de iluminación en el parque de Villa Biarritz de la ciudad de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Borsari Brenna 32
8.- Regularización de predios en el barrio Santa Catalina, departamento de Montevideo.
— Exposición del señor Representante Delgado 33
9.- Tercer aniversario del arresto de setenta y cinco activistas de derechos humanos en Cuba.
— Exposición de la señora Representante Etcheverry 34
10.- Extracción inapropiada de arena en las costas del departamento de Colonia.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 34
11.- Conveniencia de que el señor Presidente de la República vuelva a convocar a los partidos políticos en relación con el conflicto existente con la República Argentina.
— Exposición del señor Representante Posada 36
12.- Carencia de medios de la Jefatura Departamental del INAU en Paysandú.
— Exposición del señor Representante Bentos 36

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Alteración del orden del día 42
13.- Aplazamientos 37
14, 18 y 23.- Integración de la Cámara 37, 52, 66
30.- Levantamiento de la sesión 80
14, 18 y 23.- Licencias 37, 52, 66
26.- Preferencias 67
21.- Solicitud de urgencia 55
19.- Urgencias 53

VARIAS

24.- Sesión de homenaje al contador Enrique Iglesias 66
25.- Moción de censura a los actos de administración y de gobierno del señor Ministro del Interior 67
26.- Autorización al señor Representante Posada para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de abril 67

MEDIA HORA FINAL

28.- 18° aniversario del fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate.
— Manifestaciones de la señora Representante Etcheverry 79
29.- Invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales.
— Manifestaciones del señor Representante Washington Abdala 80

ORDEN DEL DÍA

16.- Guyunusa. (Designación a la Escuela N° 68 del departamento de San José).

Antecedentes: Rep. N° 335, de julio de 2005, y Anexo I, de diciembre de 2005. Carp. N° 3245 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado..... 42

— Texto del proyecto aprobado..... 45

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado por el señor Diputado Casas al Ministerio de Educación y Cultura, a la Inspección Departamental de Escuelas de San José, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental del mencionado departamento y a la Escuela N° 68 de la ciudad de San José. Asimismo, se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado por la señora Diputada Travieso a la Junta Departamental de San José, al Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal del mencionado departamento y a la Escuela N° 68 de la ciudad de San José.

17, 22 y 27.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación).

(Ver 3ª sesión)

— Continúa la discusión general 48, 56, 67

20.- Corte Electoral. (Se extienden las facultades otorgadas a la misma por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 2ª sesión)

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 54

— Texto del proyecto sancionado..... 55

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Matías Carámbula, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, José Di Paulo, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Juan Andrés Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Gustavo Silva, Pedro Soust, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Óscar Zabaleta.

Con licencia: Daniel Bianchi, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Juan José Domínguez, Liliam Kechichián, Álvaro F. Lorenzo, Daniel Mañana, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Jorge Patrone, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado, Luis Rosadilla y Juan C. Souza.

Faltan, con aviso: Daniel García Pintos.

Sin aviso: Daisy Tourné.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 89

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado en nueva forma, por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social. C/721/005

- *A la Comisión de Presupuestos*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 14 de marzo de 2006, sancionó el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la villa Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. C/703/005

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Secretaría de la Presidencia de la República acusa recibo de los siguientes asuntos:

- nota de la Cámara de Representantes, por la que comunica la integración de la Mesa del Cuerpo para el Segundo Período de la XLVIa. Legislatura. S/C
- exposición escrita presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, sobre modificaciones proyectadas en el sistema de telefonía pública en zonas rurales del interior del país. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta la exposición escrita del señor ex Representante Walter Alfredo Falero, sobre la construcción de una policlínica por parte de la asociación civil denominada “Comisión Tres Villas”, del departamento de Canelones. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Mauricio Cusano solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, sobre los materiales de construcción distribuidos entre los damnificados por el temporal ocurrido el día 23 de agosto de 2005. C/838/006

- *Se cursó con fecha 14 de marzo*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Mauricio Cusano presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Orgánica Municipal. C/839/006

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización".*

3.- Proyectos presentados.

"LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. (Modificación).

PROYECTO DE LEY

SECCIÓN I

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS

Artículo 1º.- Cada Departamento será gobernado y administrado por un Intendente Municipal que ejercerá las funciones ejecutivas, y una Junta Departamental que tendrá funciones legislativas y de contralor.

La jurisdicción de ambas instituciones se extenderá a todo el territorio del Departamento y tendrán sus respectivas sedes en la capital del mismo.

Artículo 2º.- En toda población que cumpla con los requisitos mínimos que fijan la Constitución y esta Ley Orgánica, podrá haber, además, una autoridad local.

También podrá haberla, una o más, en la planta urbana de las Capitales Departamentales, si así lo dispone la Junta Departamental a iniciativa del Intendente Municipal (artículo 262 de la Constitución de la República).

Artículo 3º.- La elección de los Intendentes Municipales, de los miembros de las Juntas Departamentales y las demás autoridades locales electivas, se realizará el segundo domingo del mes de mayo del año siguiente al de las elecciones nacionales, y los ciudadanos electos asumirán sus cargos sesenta días después.

Las listas de candidatos para los cargos departamentales deberán figurar en una hoja de votación individualizada con el lema de un partido político (artículo 77, 9º, incisos segundo y tercero).

SECCIÓN II

DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

CAPÍTULO I

Artículo 4º.- Las Juntas Departamentales se compondrán de treinta y un miembros, sin perjuicio de lo que establece el artículo 269 de la Constitución de la República.

Los miembros de las Juntas Departamentales durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones. En forma simultánea con los titulares, se elegirá triple número de suplentes.

Para poder ser miembro de la Junta Departamental se requerirá dieciocho años cumplidos de edad; ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio y ser oriundo del Departamento o estar radicado en él desde tres años antes de la elección por lo menos (artículos 263, 264 y 265 de la Constitución de la República). La elección de los miembros de la Junta Departamental se hará directamente por el pueblo, rigiendo las garantías y conforme a las normas que para el sufragio establece la Sección III de la Constitución de la República.

Artículo 5º.- Los cargos de miembros de las Juntas Departamentales se distribuirán entre los diversos lemas, proporcionalmente al caudal electoral de cada uno, sin perjuicio de lo que se establece en los apartados siguientes.

Si el lema que haya obtenido el cargo de Intendente Municipal solo hubiese obtenido la mayoría relativa de sufragios, se adjudicará a ese lema la mayoría de los cargos de la Junta Departamental; los que serán distribuidos de manera proporcional entre todas sus listas.

Los cargos que correspondan a las minorías serán distribuidos por el sistema de representación proporcional integral, entre los lemas que no hayan obtenido representación en la adjudicación anterior.

Artículo 6º.- Los miembros de las Juntas Departamentales serán proclamados por las Juntas Electorales de cada Departamento, y una vez instaladas, nombrarán con carácter definitivo un Presidente y dos Vicepresidentes, por mayoría relativa de presentes y en régimen de votación nominal, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Designarán asimismo un Secretario General de la Junta Departamental, en régimen de votación nominal y por mayoría absoluta del total de componentes de la Junta.

Artículo 7º.- En los casos de muerte, incapacidad, renuncia aceptada, inhabilidad o cese de los miembros titulares, los suplentes respectivos los reemplazarán con carácter permanente. En los casos de ausencia o inasistencia de los miembros titulares, los suplentes respectivos los reemplazarán de manera

automática, mientras dure dicha ausencia o inasistencia.

Artículo 8º.- Las Juntas Departamentales deberán fijar un Régimen Ordinario de Sesiones. Tres de sus miembros titulares o el Intendente Municipal podrán convocar a Sesión Extraordinaria en cualquier momento.

Artículo 9º.- Los miembros de las Juntas Departamentales se denominan Ediles y sus funciones serán honorarias, no obstante lo cual tendrán derecho a la percepción de un gaje o sueldo de honor que no podrá ser superior a la mitad del líquido que percibe como sueldo un Director General de Departamento de la Intendencia Municipal de que se trate. La percepción de dicho gaje estará estrictamente ligada al efectivo desempeño del cargo.

Artículo 10. (Incompatibilidades).- No podrán ser Ediles los funcionarios de los Gobiernos Departamentales o quienes estén a sueldo o reciban retribución de parte de empresas privadas que contraten con el Gobierno Departamental.

Asimismo, tampoco podrán ser Ediles los funcionarios comprendidos en el numeral 4º) el artículo 77 de la Constitución de la República.

Artículo 11.- Los Ediles no serán responsables por las opiniones que viertan en el desempeño de sus funciones, con propósitos de interés general.

Artículo 12.- La Junta Departamental celebrará sesión con la mayoría de sus miembros y la Secretaría pondrá a disposición de quien lo solicite un resumen de los asuntos entrados y de los asuntos tratados y resueltos, con excepción de aquellos que hubieren sido declarados secretos por mayoría de presentes.

Cada Junta Departamental elaborará su Reglamento Interno de Funcionamiento ateniéndose a lo que marca la Constitución, esta Ley Orgánica Municipal y demás leyes aplicables.

Artículo 13.- Todas las resoluciones de las Juntas Departamentales serán revocables mediante el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, salvo en los casos en que la resolución adoptada haya requerido una mayoría especial. En este caso la resolución deberá ser revocada por al menos la misma mayoría especial que la dictó. Todo ello sin perjuicio de los derechos de terceros, los que serán ventilados en la vía correspondiente.

Artículo 14.- El Presidente de la Junta Departamental abrirá, presidirá y cerrará las sesiones, firmará con el Secretario o el funcionario que designe las resoluciones de aquélla, requisito sin el cual nadie está obligado a cumplirlas, y ejercerá la representación de la Junta y las demás funciones que le acuerde el Reglamento Interno (artículo 277 de la Constitución de la República).

Artículo 15.- El Intendente Municipal podrá asistir a las sesiones de la Junta Departamental y a las de sus comisiones internas, así como tomar parte en sus deliberaciones, pero no tendrá voto (artículo 282 de la Constitución de la República).

Artículo 16.- Los Libros de Actas y demás documentos de la Junta Departamental son instrumentos públicos toda vez que para su expedición se hubieren llenado las formalidades legales y reglamentarias. Ninguna ordenanza, y, en general, ninguna resolución de las Juntas Departamentales será válida si no consta en el Acta de la sesión en que haya sido adoptada. Quedan exceptuadas las medidas y resoluciones urgentes que esté facultado para hacer cumplir el Presidente de la Junta Departamental, de acuerdo con los reglamentos y ordenanzas vigentes.

CAPÍTULO II

Artículo 17.- Todo Edil puede solicitar al Intendente Municipal los datos e informes que estime necesarios para llenar su cometido. La solicitud se hará por escrito y por intermedio del Presidente de la Junta Departamental, el que lo remitirá de inmediato al Intendente Municipal.

Si éste no facilitara los informes dentro del plazo de veinte días, el Edil que hizo la solicitud podrá insistir por intermedio de la Junta Departamental (artículo 284 de la Constitución de la República).

Artículo 18.- La Junta Departamental tiene facultad por resolución de la tercera parte de sus miembros, de hacer venir a su Sala al Intendente Municipal o al funcionario municipal que aquélla indique, para solicitar y recibir los informes que estime convenientes; ya sea con fines legislativos o de contralor.

El Intendente podrá hacerse acompañar con los funcionarios de sus dependencias que estime necesarios, o hacerse representar por el funcionario de mayor jerarquía de la repartición objeto del llamado.

Salvo que el llamado a Sala esté fundado en el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior (artículo 285 de la Constitución de la República).

Artículo 19.- La Junta Departamental podrá nombrar de su seno Comisiones de Investigación para

suministrar datos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones; quedando obligados el Intendente Municipal y las oficinas de su dependencia a facilitar los datos solicitados (artículo 286 de la Constitución de la República).

CAPÍTULO III

Artículo 20.- Serán atribuciones de cada Junta Departamental actuando en el ámbito de su jurisdicción:

1º) Dictar a propuesta del Intendente Municipal o por su propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgue necesarios, dentro de su competencia.

2º) Aprobar o reprobar los Presupuestos Quinquenales Municipales elevados a su consideración por el Intendente Municipal, conforme a lo dispuesto en la Sección XIV de la Constitución de la República. A esos efectos, el Intendente Municipal proyectará con el auxilio de sus oficinas técnicas el Presupuesto Municipal Quinquenal y lo presentará a la Junta Departamental dentro de los primeros seis meses de su mandato.

El Presupuesto Municipal Quinquenal se proyectará y aprobará con una estructura que contendrá:

A) Gastos corrientes e inversiones del Municipio distribuidos en incisos por Programa.

B) El escalafón y los sueldos de los funcionarios municipales distribuidos en cada inciso por Programa.

C) Una estimación de los recursos a obtener en cada año del Quinquenio por cada tributo de origen departamental, así como los aportes de origen nacional, separados por rubro.

D) Las normas para la ejecución e interpretación del Presupuesto Quinquenal Municipal.

Las Juntas Departamentales considerarán los proyectos de Presupuesto Quinquenal dentro de los cuatro meses de su presentación (artículo 224) y sólo podrán modificar los proyectos de Presupuesto Quinquenal para aumentar los recursos o disminuir los gastos, no pudiendo prestar su aprobación a ningún proyecto que signifique déficit, ni crear empleos por su iniciativa (artículo 225, inciso primero de la Constitución de la República).

Previo a su sanción, las Juntas Departamentales recabarán informes del Tribunal de Cuentas, que se pronunciará dentro de los veinte días, pudiendo únicamente formular observaciones sobre error en el cálculo de recursos, omisión de obligaciones presupuestales o violación de disposiciones constitucionales o leyes aplicables (artículo 225, inciso segundo de la Constitución de la República de la Constitución de la República).

Si la Junta aceptase las observaciones del Tribunal de Cuentas, o no mediaran éstas, podrá sancionar definitivamente el Presupuesto. En ningún caso la Junta Departamental podrá introducir otras modificaciones con posterioridad al informe del Tribunal (artículo 225, incisos tercero y cuarto de la Constitución de la República).

Si la Junta Departamental no aceptase las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, se remitirá el Presupuesto con lo actuado, a la Asamblea General, a efectos de que ésta resuelva las discrepancias en el plazo de cuarenta días. De no adoptarse resolución, se tendrá por aprobado el Presupuesto (artículo 225, inciso quinto; artículos 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 de la Constitución de la República).

Vencido el plazo establecido para su consideración por la Junta Departamental sin que ésta hubiese tomado resolución definitiva, se considerará rechazado el proyecto de Presupuesto Quinquenal remitido por el Intendente Municipal (artículo 226 de la Constitución de la República).

Los Presupuestos Departamentales declarados vigentes, serán comunicados al Poder Ejecutivo para su inclusión a título informativo en los presupuestos respectivos y al Tribunal de Cuentas con instrucción a éste de los antecedentes relativos a sus observaciones, cuando las hubiere (artículo 227 de la Constitución de la República).

El Intendente Municipal presentará a la Junta Departamental la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal Anual dentro de los seis meses de vencido el Ejercicio Anual, el que coincidirá con el año civil. Podrá proponer las modificaciones que estime indispensables al monto global de gastos, inver-

siones, sueldos y recursos, así como efectuar creaciones, supresiones y modificaciones de Programas por razones debidamente fundadas (artículo 214, in fine de la Constitución de la República).

Los Proyectos de Presupuesto Quinquenal Municipal y las Rendiciones de Cuentas y los Balances de Ejecución Presupuestal, así como las modificaciones que se propongan al Presupuesto Quinquenal Municipal, serán elevados a la Junta Departamental en forma comparativa con los Presupuestos vigentes.

El Intendente Municipal solo podrá enviar mensajes complementarios en el caso exclusivo del Proyecto de Presupuesto Municipal Quinquenal; y sólo dentro de los veinte días a partir de la primera entrada del proyecto original (artículo 219 de la Constitución de la República).

La Ordenanza Municipal podrá establecer, previa anuencia del Tribunal de Cuentas, una Sección Especial en los Presupuestos que comprenda los gastos ordinarios permanentes de la Administración, cuya revisión periódica no sea indispensable (artículo 216, inciso primero de la Constitución de la República).

No se incluirá ni en los Presupuestos Quinquenales ni en las Rendiciones de Cuentas y Balances de Ejecución Presupuestal, disposiciones cuya vigencia exceda el mandato del Gobierno Municipal, ni aquellas que no se refieran exclusivamente a su interpretación o ejecución.

3º) Crear o fijar, a proposición del Intendente Municipal, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios departamentales que se presten, mediante el voto de la mayoría absoluta del total de sus componentes.

4º) Aprobar o reprobar las cuentas que presente el Intendente Municipal, en todo o en parte, previo informe del Tribunal de Cuentas. Requerir la intervención del Tribunal de Cuentas para informarse sobre cuestiones relativas a la Hacienda o a la Administración Departamental. Este requerimiento de intervención podrá formularse toda vez que el pedido obtenga un tercio de votos del total de componentes de la Junta Departamental.

5º) Destituir a propuesta del Intendente y por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Junta Departamental, a los miembros de las Autoridades Locales no electivas.

6º) Sancionar, por tres quintos del total de sus componentes, dentro de los doce primeros meses de cada período de Gobierno, su Presupuesto de Sueldos y Gastos y remitirlo al Intendente Municipal para que lo incluya en el Presupuesto General de la Intendencia. Dentro de los cinco primeros meses de cada año, podrán establecerse por tres quintos de votos del total de componentes de la Junta Departamental, las modificaciones que se estimen indispensables a dicho Presupuesto de Sueldos y Gastos.

7º) Nombrar los empleados de sus dependencias y fijar su dotación; corregirlos, suspenderlos y destituirlos en los casos de ineptitud, omisión o delito, pasando en este último caso los antecedentes a la Justicia.

8º) Otorgar concesiones de servicios públicos, tanto locales como departamentales, a propuesta del Intendente Municipal y por mayoría absoluta de votos del total de sus componentes. Las concesiones no podrán otorgarse a perpetuidad en ningún caso.

9º) Crear nuevas Autoridades Locales, a propuesta del Intendente Municipal.

10) Considerar las solicitudes de venia o acuerdo que el Intendente Municipal formule.

11) Acordar autorización al Intendente Municipal para destituir a los funcionarios de su dependencia, incluidos los de las Autoridades Locales, en caso de ineptitud, omisión o delito. La Junta deberá expedirse dentro del plazo de cuarenta días. De no hacerlo, la destitución se considerará ejecutoriada.

12) Homologar el establecimiento y la vigencia de las tarifas de los servicios públicos municipales a cargo de empresas concesionarias, según lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución de la República y vigilar el funcionamiento de dichos servicios.

13) Denunciar a los Poderes Públicos toda organización comercial, industrial o de servicios trustificada, a los efectos previstos en el artículo 50 de la Constitución de la República.

14) Tomar en consideración y resolver dentro de los sesenta días de presentada, la iniciativa que sobre asuntos de interés local tome el quince por ciento de los inscriptos residentes

en una localidad o circunscripción determinada por ley. A los efectos de determinar una circunscripción, se tendrá en cuenta la Serie de Credencial Cívica de quienes llevan adelante la iniciativa. La Ordenanza Municipal determinará los requisitos que refieren a la residencia.

Si la iniciativa escapara a la jurisdicción legal de la Junta Departamental, ésta le dará trámite ante las autoridades competentes (artículo 305 de la Constitución de la República).

15) Resolver en definitiva las apelaciones interpuestas contra los decretos y demás resoluciones del Intendente Municipal.

16) Aprobar por mayoría absoluta de votos de sus miembros la designación de las propiedades a expropiarse para usos departamentales que hiciere el Intendente Municipal, por causa de necesidad o utilidad públicas.

17) Suministrar a los Poderes Públicos todos los informes que le sean solicitados.

18) Velar por la protección y la conservación de los derechos individuales y colectivos de los habitantes del Departamento, utilizando para ello los medios siguientes:

A) Ejercitando la acción judicial pertinente a fin de hacer efectivos los artículos 16 y 17 de la Constitución de la República.

B) Reclamando ante los Poderes Públicos la observancia de las leyes tutelares de aquellos derechos.

C) Prestando especialmente su apoyo a los ciudadanos que fueran obligados a prestar auxilios a los Ejércitos o a franquear su casa para alojamiento de militares, fuera de los casos previstos por las leyes (artículo 35 de la Constitución de la República).

D) Reclamando ante la Suprema Corte de Justicia en la forma establecida por la ley, por cualquier lesión que se infiera a la autonomía del Departamento (artículo 283 de la Constitución de la República).

19) Determinar el nomenclátor de las calles, caminos, plazas y paseos. Para cambiar el nomenclátor y la numeración de las puertas, así como cuando se pretendiere dar nombres de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente Municipal, requiriéndose además los dos tercios de votos del total de miembros de la Junta Departamental.

20) Crear a propuesta del Intendente Municipal, laboratorios municipales, químicos y bacteriológicos, amén de otras oficinas técnicas.

21) Alertar acerca de la seguridad para el tránsito en los pasos a nivel establecidos o que deban establecerse en el cruce con caminos municipales, así como en el cruce entre éstos y las Rutas Nacionales, solicitando la intervención de las oficinas técnicas municipales y nacionales que correspondan.

22) Reglamentar los espectáculos públicos, velando especialmente por todo lo que tenga referencia con la cultura, la moral, el decoro y el orden en el desarrollo de los mismos; así como en lo que refiere a la higiene, seguridad y comodidad de los locales en que se desarrollan, sin perjuicio de lo dispuesto en los Códigos Penal y del Niño.

23) Dictar sus Ordenanzas previendo multas proporcionadas a las faltas que cometan quienes se aparten de ellas, fijando en cada una los montos y las mayorías necesarias para acordar al Intendente Municipal la anuencia necesaria para proceder al cobro de las mismas. A propuesta fundada del Intendente Municipal actualizará dichos montos.

24) Otorgar anuencia al Intendente Municipal para contratar préstamos, por mayoría absoluta del total de componentes de la Junta Departamental, y previo informe del Tribunal de Cuentas. Si el plazo de los préstamos excediera el período de gobierno del Intendente Municipal proponente, su aprobación requerirá el voto conforme de los dos tercios del total de componentes de la Junta Departamental, y previo informe del Tribunal de Cuentas (artículo 301, inciso segundo de la Constitución de la República).

A propuesta del Intendente Municipal y previo informe del Tribunal de Cuentas, la Junta Departamental podrá dar su anuencia para la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal y la contratación de préstamos y empréstitos con organismos internacionales, instituciones o gobiernos extranjeros. Ello no obstante, tanto la emisión de Títulos de Deuda Pública Municipal como la contratación de préstamos y empréstitos con el exterior, necesitarán además la anuencia del Poder Legislativo, otorgada por mayoría absoluta del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas

Cámaras y dentro de un plazo de sesenta días, pasado el cual sin resolución expresa se entenderá concedida dicha anuencia (artículo 301, inciso primero de la Constitución de la República).

25) Fijar la remuneración del Intendente Municipal de acuerdo a lo que prescribe el artículo 295 de la Constitución de la República.

26) Acusar ante el Senado de la República por un tercio de votos al Intendente Municipal o a los Ediles Departamentales y Ediles Locales Electivos por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución de la República.

27) Requerir el apoyo de la fuerza pública siempre que lo requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones (artículo 306 de la Constitución de la República).

28) Solicitar directamente del Poder Legislativo modificaciones o ampliaciones de esta Ley Orgánica Municipal (artículo 273 de la Constitución de la República).

Artículo 21.- En todos los casos en que de acuerdo con esta ley sea necesaria la anuencia de la Junta para determinados actos o resoluciones, ésta dispondrá de un plazo de sesenta días contados a partir de efectuada la solicitud de anuencia. Pasado dicho plazo, se entenderá que la misma ha sido otorgada.

CAPÍTULO IV

Artículo 22.- Las ordenanzas, decretos y resoluciones que sancione la Junta Departamental requerirán la previa promulgación del Intendente Municipal para su entrada en vigencia.

Éste podrá observar aquéllos que tenga por inconvenientes dentro de los diez días de recibidos. La Junta Departamental podrá levantar las observaciones necesitándose para ello el voto conforme de los tres quintos del total de sus componentes y en votación nominal por la afirmativa o por la negativa.

Levantadas que fueren las observaciones mediante el mecanismo descripto, los decretos y demás resoluciones de la Junta Departamental entrarán en vigencia de forma inmediata.

Si el Intendente Municipal no devolviese un proyecto en el plazo de diez días, el mismo se considerará promulgado y se hará cumplir (artículo 281 de la Constitución de la República).

Artículo 23.- No podrán ser observados por el Intendente Municipal:

A) Las venias, acuerdos, autorizaciones o resoluciones de la Junta Departamental en que ésta actúa por vía jurisdiccional o de contralor.

B) Las resoluciones de carácter interno de la Junta Departamental.

C) El Presupuesto Quinquenal Municipal que haya llegado a la Asamblea General por el trámite establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República.

SECCIÓN III

DEL INTENDENTE MUNICIPAL

CAPÍTULO I

Artículo 24.- El Intendente Municipal tendrá a su cargo la función ejecutiva y administrativa del Gobierno Departamental, con excepción de los servicios de seguridad pública (artículo 262, inciso primero de la Constitución de la República). Los Intendentes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos por una sola vez. Podrán presentarse a la reelección siempre y cuando renuncien al cargo con una antelación no menor a tres meses de la fecha de las elecciones (artículo 266 de la Constitución de la República).

Artículo 25.- Los partidos políticos seleccionarán sus candidatos a Intendente mediante elecciones internas que reglamentará la ley, sancionada por el voto de los dos tercios de componentes de ambas Cámaras.

Para la elección de Intendente Municipal se acumularán por lema los votos a favor de cada partido político, quedando prohibida la acumulación por sublema entre candidatos a Intendente Municipal.

Corresponderá el cargo de Intendente Municipal al candidato de la lista más votada del partido político más votado (artículo 271 de la Constitución de la República).

En tanto no se dicte la ley a que hace referencia el artículo 271 de la Constitución de la República, las nominaciones de los candidatos de cada partido político a la Intendencia Municipal se harán conforme a lo que dispone la Disposición Transitoria Z de la Constitución de la República.

Artículo 26.- Para ser Intendente Municipal se requerirán las mismas calidades que para ser Senador, necesitándose, además, ser oriundo del Departamento o estar radicado en él desde tres años antes de la toma de posesión, por lo menos (artículos 98 y 267 de la Constitución de la República).

Artículo 27. (Incompatibilidades).- Es incompatible el cargo de Intendente Municipal con cualquier otro cargo o empleo público excepción hecha de los docentes. También es incompatible el cargo de Intendente Municipal con cualquier situación personal que implique recibir sueldo o retribución por servicios a empresas que contraten con el Gobierno Departamental. El Intendente Municipal no podrá contratar con el Gobierno Departamental (artículo 289 de la Constitución de la República). Asimismo, resultan incompatibles los cargos de miembros de las Juntas Departamentales y de las Autoridades Locales con el de Intendente Municipal, excepto lo que prevé el artículo 30 de la presente ley (artículo 293 de la Constitución de la República).

Artículo 28.- Los Intendentes Municipales no gozarán de licencia con remuneración por más de un mes al año, la que le será acordada por la Junta Departamental. Tampoco podrán obtener licencia sin remuneración por más de seis meses (artículo 31 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935).

Artículo 29.- En forma simultánea con el Intendente Municipal, se elegirán cuatro suplentes, los que serán llamados por su orden a ejercer funciones en caso de vacancia del cargo, impedimento temporal o licencia del titular. La no aceptación del cargo por parte de un suplente le hará perder su condición de tal, excepto que la convocatoria fuese para suplir una vacancia temporal (artículo 268, inciso primero de la Constitución de la República).

Artículo 30.- Si el cargo de Intendente quedase vacante de manera definitiva y agotada la lista de suplentes, la Junta Departamental elegirá nuevo titular por mayoría absoluta del total de sus componentes y por el término complementario del período de gobierno en transcurso.

Mientras tanto, o si la vacancia fuera sólo temporal, el cargo será ejercido por el Presidente de la Junta Departamental, siempre y cuando cumpliere con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de esta ley y no estuviere comprendido en las incompatibilidades que consagra el artículo 27 de la presente ley. En caso contrario se recurrirá, por su orden, a los Vicepresidentes de la Junta Departamental, con las mismas salvedades (artículo 268, inciso segundo de la Constitución de la República).

Los Ediles Departamentales que en virtud de lo establecido antes sean llamados a desempeñar el cargo de Intendente Municipal de forma interina, quedarán suspendidos transitoriamente en sus funciones de miembros de la Junta Departamental, y serán sustituidos por el suplente correspondiente, mientras dure la suspensión (artículo 293 de la Constitución de la República).

Artículo 31.- Es compatible el cargo de Edil Departamental con el de suplente del Intendente Municipal. El Edil que fuere llamado a ocupar en forma definitiva o transitoria el cargo de Intendente Municipal, estará a lo que establece el artículo 30 de esta ley; en materia de incompatibilidades estará a lo que establece el artículo 27 de esta ley; y en materia de imposibilidades a lo que establecen el artículo 24 de esta ley y el artículo 266 de la Constitución de la República.

Artículo 32.- El Intendente Municipal firmará los decretos, las resoluciones y las comunicaciones con el Secretario General o el funcionario que designe, requisito sin el cual nadie estará obligado a obedecerlos (artículo 277 de la Constitución de la República), los que se asentarán en libros-registros, constituyendo instrumentos públicos sus constancias o testimonios expedidos en forma.

Ninguna resolución del Intendente Municipal será válida si no consta en el libro respectivo. Se exceptúan las medidas y resoluciones urgentes, las que deberán hacerse constar en acta especial.

El Intendente Municipal podrá disponer que determinadas resoluciones se establezcan por acta otorgada con los mismos requisitos precedentemente fijados.

El Secretario General será nombrado por el Intendente Municipal y cesará con él, salvo nueva designación, pudiendo ser removido de su cargo o reemplazado en forma transitoria en cualquier momento (artículo 277 de la Constitución de la República).

CAPÍTULO II

Artículo 33.- Compete a cada Intendente Municipal, actuando en el ámbito de su jurisdicción:

1º) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y las ordenanzas y resoluciones de la Junta Departamental adoptadas en el marco de aquéllas.

2º) Promulgar y publicar los decretos, ordenanzas y resoluciones sancionados por la Junta Departamental, dictando los reglamentos o resoluciones que estime oportuno para su cumplimiento.

3º) Preparar el Presupuesto Quinquenal Municipal y someterlo a la aprobación de la Junta Departamental, todo con sujeción a lo dispuesto

en la Sección XIV de la Constitución de la República.

4º) Presentar a la Junta Departamental la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, dentro de los seis meses de vencido el Ejercicio Anual correspondiente, que coincidirá con el año civil.

5º) Proponer a la Junta Departamental para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones; fijar los precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes o servicios departamentales y homologar las tarifas de los servicios públicos a cargo de concesionarios o permisarios. Todo ello sin perjuicio de la potestad que el artículo 298 de la Constitución de la República reserva a la iniciativa legal del Poder Ejecutivo Nacional en la materia tributaria departamental, y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 299 y 300 de la Constitución de la República, en materia de creación y modificación de impuestos por parte de los Gobiernos Departamentales.

6º) Sancionar y modificar el Estatuto de los Funcionarios Municipales, previa anuencia de la Junta Departamental, ajustándose en lo pertinente, a las normas que establecen los artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Constitución de la República. A los efectos de declarar la amovilidad de los funcionarios y de calificar los cargos de carácter político o de particular confianza, se requerirán los tres quintos del total de componentes de la Junta Departamental (artículo 62 de la Constitución de la República).

7º) Determinar la competencia de las Direcciones Generales de Departamento y modificar su denominación. Los Directores Generales de Departamento ejercerán los cometidos que el Intendente Municipal expresamente delegue en ellos (artículos 279 y 280 de la Constitución de la República).

8º) Nombrar los funcionarios de sus dependencias, corregirlos y suspenderlos.

Destituirlos en caso de ineptitud, omisión o delito, con autorización de la Junta Departamental, la que deberá expedirse dentro de los cuarenta días. De no hacerlo, la destitución se considerará ejecutoriada. En caso de delito, el Intendente Municipal pasará los antecedentes a la Justicia.

9º) Presentar proyectos de decretos, ordenanzas y resoluciones a la Junta Departamental y observar los que ésta sancione dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se le haya comunicado la sanción.

10) Designar los bienes a expropiarse por causa de necesidad o utilidad públicas, con anuencia de la Junta Departamental.

11) Designar los miembros de las Autoridades Locales no electivas y sus suplentes, con aprobación de la Junta Departamental, dada por tres quintos de votos. En el caso de las Autoridades Locales pluripersonales, las designaciones se harán respetando en lo posible la proporcionalidad de la Junta Departamental en la representación de los diversos partidos políticos.

12) Representar al Departamento en sus relaciones con los Poderes del Estado y con los demás Gobiernos Departamentales, así como en sus contrataciones con órganos oficiales y privados. En los casos que corresponda y sin interferir con las potestades del Gobierno Central en la materia, representará al Departamento frente a gobernantes, funcionarios y organismos extranjeros.

13) Celebrar contrato sobre la administración de las propiedades inmuebles: arrendamientos y utilización de bienes departamentales o confiados a los municipios, siendo necesaria la aprobación de la Junta Departamental por mayoría absoluta de sus componentes, cuando el contrato tuviese una duración mayor a su mandato.

14) Suministrar a los Poderes Públicos todos los informes que le soliciten.

15) Velar, del mismo modo que la Junta Departamental y por los mismos medios, por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del Departamento.

16) Dictar resoluciones tendientes a evitar inundaciones, incendios y derrumbes, previo acuerdo de la Junta Departamental, y aliviar sus consecuencias. En cuanto al incendio, previa consulta al Ministerio del Interior, dictará sus ordenanzas, resoluciones y reglamentos estableciendo la obligatoriedad de adoptar medidas preventivas en todo lo atinente a:

A) Los edificios destinados a alojar numerosas personas.

B) Las salas de espectáculos públicos y salas de baile y de entretenimiento.

C) Los establecimientos industriales, fabriles y manufactureros.

D) Los depósitos de inflamables.

E) Las estaciones de expendio de combustibles, las barracas, aserraderos, molinos, grandes casas de comercio mayoristas, minoristas y supermercados, y todo otro establecimiento que sea considerado peligroso, dando seguridades a quienes concurran, trabajen o vivan en los precitados locales y en sus cercanías.

17) Determinar, previo acuerdo de la Junta Departamental, las zonas no aptas para la construcción de viviendas por su carácter de inundables.

18) Fiscalizar la fiel observación del sistema legal de pesas y medidas, denunciando las irregularidades que se constaten a los organismos competentes para aplicar sanciones.

19) Reglamentar, conservar y cuidar las servidumbres constituidas en beneficio de los centros poblados y de los bienes que están en posesión de la comunidad, a efectos de asegurar que queden expeditos al servicio público.

20) Administrar:

A) Las propiedades del Departamento y las que fuesen cedidas para su servicio, así como todos los establecimientos y obras departamentales, proveyendo a su conservación y mejoras.

B) Los servicios de saneamiento, en la medida que lo determinen las leyes que organicen la transferencia de estos servicios a la órbita municipal.

21) Aceptar herencias, legados y donaciones. Si las herencias, legados o donaciones fueran condicionales, nodales u onerosas, el Intendente Municipal las aceptará o repudiará, previo dictamen del Ministerio Público y con acuerdo de la Junta Departamental. La responsabilidad del Municipio siempre quedará limitada a la importancia de la herencia, legado o donación.

22) Organizar y publicar la estadística departamental; formar los padrones de contribuyentes y los catastros, según convenga a las necesidades de la administración municipal y local, y al mejor asiento, distribución y percepción de los tributos departamentales.

23) Velar, sin perjuicio de las atribuciones del Gobierno Central en la materia, por la conservación de las playas marítimas y fluviales, así como de los pasos y calzadas de ríos y arroyos, utilizando los medios siguientes:

A) Prohibiendo la extracción de tierra, piedras, arena y otros materiales, dentro del límite que juzgue necesario para la defensa de los espacios ribereños.

B) Haciendo o disponiendo que se hagan plantaciones destinadas a defender dichos espacios de la invasión de las arenas, a sanear las playas, y a defender las costas.

C) Tomando medidas para evitar la destrucción de zonas boscosas ubicadas en espacios ribereños o adyacentes de propiedad municipal, que por su conformación resalten la belleza de las costas o resulten útiles para la defensa y conservación de las playas.

24) Ejercer la policía higiénica y sanitaria de los centros poblados, sin perjuicio de la competencia que corresponda a las autoridades nacionales de acuerdo a las leyes que rigen la materia, siendo de su cargo:

A) La adopción de medidas y disposiciones tendientes a coadyuvar con las autoridades nacionales en la prevención y el combate de las epidemias, la disminución de sus estragos y la identificación y eliminación de sus causas.

B) Las desinfecciones de suelos, del aire, de aguas y de ropas, en los casos necesarios.

C) El contralor de la calidad de las aguas, así como la adopción de las medidas necesarias para evitar la contaminación de las mismas.

D) La limpieza de las calles y de todos los sitios librados al uso público.

E) La recolección de los residuos sólidos domiciliarios y su traslado a lugares apropiados para su disposición final, incluidas la destrucción, transformación e incineración.

F) La reglamentación y la inspección periódica y permanente de casas de inquilinato, pensiones, asilos, hogares de ancianos y otros

de naturaleza similar; pudiendo determinar la capacidad de las habitaciones y patios, el número de habitaciones y las condiciones mínimas admisibles de limpieza y aseo; quedando facultado a ordenar su clausura, toda vez que no se cumplan las condiciones que se hubieren establecido para permitir su funcionamiento.

G) La reglamentación y la inspección periódica y permanente de los establecimientos calificados de incómodos, peligrosos o insalubres, quedando facultado a ordenar su clausura o remoción, toda vez que no se cumplan las condiciones establecidas para su actividad, o que la misma fuera incompatible con la seguridad y salubridad públicas.

H) La reglamentación e inspección periódica y permanente de establecimientos a los cuales el público tiene libre acceso, aunque pertenezcan a particulares; como ser: mercados, mataderos, lecherías, heladerías, almacenes, supermercados, carnicerías, panaderías, fondas, hoteles, pensiones, hogares colectivos, fábricas de pastas y de conservas, salas de espectáculos públicos y demás establecimientos comerciales, industriales y de servicios.

I) La inspección y el análisis de toda clase de substancias alimenticias y bebidas, teniendo la facultad de prohibir el expendio y decomisar aquéllas que resulten o se consideren nocivas para la salud, alertando a la población acerca del peligro que entraña su consumo, sin obligación de indemnizar y sin perjuicio de la facultad de imponer multas proporcionadas a la magnitud de la infracción cometida y a los antecedentes de los fabricantes, e incluso de imponer penas de clausura transitoria o definitiva.

J) La inspección de las condiciones sanitarias y de higiene en que se crían, engordan y venden los rodeos y se comercializan los mismos o sus productos, pudiendo aplicar sanciones consistentes en multas, decomiso de los animales y de los productos elaborados, y hasta la clausura transitoria o definitiva de los establecimientos.

K) La colaboración en todo lo atinente a la aplicación de vacunas y toda otra medida preventiva y profiláctica que impongan las leyes o que dicte el Poder Ejecutivo a través del Ministerio competente.

L) La iniciativa o promoción de la instalación de baños y lavaderos públicos reglamentándolos mediante ordenanzas adecuadas.

M) Colaborar con el Ministerio de Salud Pública en la asistencia pública, con los medios a su alcance, humanos y materiales.

Las ordenanzas que se dicten sobre las materias a que hacen referencia estos literales deberán tener en cuenta las determinaciones de orden técnico que las leyes pongan a cargo de los Ministerios y organismos nacionales competentes.

25) Velar por la enseñanza y la cultura en todas sus etapas y formas, por los siguientes modos:

A) Visitando las instituciones de enseñanza pública y privada del Departamento, toda vez que lo estime conveniente.

B) Presentando ante los Consejos Directivos de Enseñanza y ante los Poderes Públicos las necesidades de las antedichas instituciones, de manera especial pero no exclusiva las públicas, y cuanto pueda contribuir a mejorarlas y propagarlas.

C) Contribuyendo al cuidado de los predios y edificios donde se imparte enseñanza pública, a efectos de que la misma se desarrolle en condiciones de seguridad e higiene.

D) Reclamando ante las autoridades competentes en caso de violación u omisión, el fiel cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y programas educativos, con recurso para ante el Poder Ejecutivo a los efectos de lo que dispone el artículo 198 de la Constitución de la República.

E) Colaborar en todo lo que esté a su alcance con el desempeño de los museos, las bibliotecas, las Casas de Cultura, las Salas de Teatro, y demás expresiones culturales de su Departamento.

26) Ejecutar obras con el personal y los equipos a su cargo, o llamando a licitación previa cuando así correspondiere. Podrá prescindir de la licitación con autorización de la Junta Departamental, acordada por la mayoría absoluta de sus componentes:

A) En caso de urgencia y cuando por circunstancias imprevistas debidamente justificadas

no pueda esperarse el tiempo que requiera la licitación.

B) Cuando sacados los proyectos de obras a licitación hasta por segunda vez, no se hubieren recibido ofertas o éstas no fueren admisibles.

C) Cuando tratándose de obras científicas o artísticas, su ejecución no pueda confiarse sino a personas especialmente competentes.

D) Cuando se tratare de objetos cuya fabricación perteneciere exclusivamente a personas favorecidas con privilegios de invención.

27) Organizar y mantener la vialidad pública, siendo de su cargo:

A) Dictar reglas de acuerdo con las ordenanzas respectivas, para el trazado, nivelación y delineación de las calles y caminos vecinales y departamentales; y velar por las servidumbres de alineación según los planos y trazados vigentes, o los que se adoptaren en lo sucesivo. En ningún caso podrá reducirse el ancho de los caminos departamentales existentes.

B) Resolver los conflictos entre la propiedad privada y las exigencias del servicio público en todo lo relativo a las vías de comunicación, de acuerdo con las leyes y ordenanzas vigentes.

C) Decidir todas las cuestiones relativas a los caminos departamentales y vecinales, oyendo previamente a las oficinas técnicas de su dependencia y a las Autoridades Locales en su caso, y con la aprobación de la Junta Departamental.

D) Proveer lo necesario en materia de alumbrado, pavimentación, arreglo y mantenimiento de las vías indicadas y de las calles de las poblaciones, según las necesidades y recursos de los mismos.

E) Reglamentar el tránsito de todo tipo de vehículos terrestres, y los servicios de transporte de pasajeros y de carga; de conformidad con las ordenanzas, consintiendo el estacionamiento de vehículos en espacios y sitios de uso público, pudiendo fijar en todos los casos las tarifas de los servicios y las normas a aplicar.

F) Entender en todo lo relativo a puentes, balsas, canales, calzadas y badenes, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

G) Aplicar especial atención al ejercicio de las facultades que en materia de caminos y sendas de paso atribuye a las autoridades municipales el Código Rural.

28) Ejecutar las obras de vialidad del Departamento, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Anexo al Proyecto de Presupuesto Municipal Quinquenal y formando parte de éste, elevará el plan de obras a realizar, estableciendo prioridades y costos estimados.

B) Deberá gestionar la aprobación de la Junta Departamental previo a la realización de toda obra no prevista en el mencionado plan de obras.

C) A los efectos de los estudios de factibilidad, preparación y presupuestación de los proyectos de obras de vialidad, contará con el asesoramiento de las oficinas técnicas municipales que correspondan.

D) Podrá prescindir de las exigencias establecidas en los literales anteriores en los casos de reparaciones de carácter urgente, y sin perjuicio de dar cuenta de inmediato a la Junta Departamental.

E) Con autorización de la Junta Departamental concedida por igual mayoría, podrá prescindir de la licitación, cuando las obras de vialidad se encuentren en alguno de los casos previstos en los literales A, B, C y D del numeral 26 de este artículo.

F) La dirección y ejecución, y en su caso, la supervisión e inspección de las obras de vialidad, estará a cargo de las oficinas técnicas municipales que correspondan.

G) Los Intendentes Municipales elevarán al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el mes de enero de cada año, una memoria descriptiva de los trabajos realizados el año anterior que comprenderá aquéllos ejecutados o mandados a ejecutar por las Autoridades Locales, debiendo consignar en la misma:

1) Dimensiones de cada obra y materiales empleados.

2) Precios pagados por la medida del trabajo ejecutado.

3) Precio total de la obra realizada.

4) Forma de ejecución del trabajo: administración directa municipal, licitación u otra.

5) Producido de las rentas aplicadas a vialidad.

29) Dictar reglas para la edificación en los centros urbanos, siendo de su cargo, además:

A) Ejercer las facultades que sobre construcción de cercos y veredas acuerden las leyes a las autoridades municipales.

B) Supervisar especialmente la construcción de salas de espectáculos públicos, edificios, casas de apartamentos, inquilinatos, hoteles, gimnasios, estadios, y todo otro edificio destinado a la aglomeración de personas.

30) Establecer, autorizar y reglamentar, suprimir o trasladar cementerios y crematorios, siendo de su responsabilidad:

A) Adjudicar derechos de uso de locales y sepulturas de acuerdo con los reglamentos.

B) Autorizar la colocación de monumentos, y cuidarlos una vez instalados.

C) La adopción de medidas generales y especiales de forma de asegurar el orden, la higiene, y el respeto.

D) Para el caso de querer suprimir o trasladar cementerios y crematorios, el Intendente Municipal deberá escuchar la opinión del Ministerio de Salud Pública y aguardar el dictamen del Ministerio Público.

31) Ordenar la inscripción de defunciones en los casos que no sea posible la obtención de certificación médica, dando cuenta de ello a la Justicia ordinaria.

32) Entender en todo lo concerniente a abasto, tabladas, plazas y mercados de frutos, ferias generales y ferias de artesanos, ya sean transitorias, periódicas, ambulantes o permanentes, siendo de su cargo:

A) Supervisar las condiciones en que se efectúa el abasto a las poblaciones y a los buques surtos en los puertos, alertando a las autoridades competentes de cualquier irregularidad, y procediendo de por sí en los casos que corresponda de acuerdo a las leyes vigentes. Autorizar, sin perjuicio de atenerse estrictamente a las normas legales vigentes en la materia, la instalación de corrales de abasto, tabladas, mataderos, frigoríficos y plazas de frutos, e inspeccionar en todo momento las condiciones de funcionamiento de los mismos, dictando las ordenanzas y disposiciones complementarias que entienda pertinentes, con acuerdo de la Junta Departamental.

B) Establecer, trasladar y suprimir mercados y ferias de cualquier tipo; señalar a los existentes o a los que en adelante se establezcan el radio que abarcan, y las dimensiones y otras condiciones de los puestos individuales. Fijar las tarifas de arriendo de los puestos individuales dentro de los mercados y ferias. Previa anuencia de la Junta Departamental, el Intendente Municipal podrá establecer distancias dentro de las cuales no será permitida la instalación de puestos de venta de artículos similares a los que se vendan en mercados y ferias. También podrá, llenando la misma condición de anuencia de la Junta Departamental, establecer derechos a pagar por la explotación de puestos situados fuera de mercados y ferias, los que por la cercanía a los mismos tiendan a constituirse en una competencia desleal.

Este literal no es aplicable a los mercados y ferias de propiedad particular, con respecto a los cuales la intervención del Intendente Municipal se limitará a la aplicación de la reglamentación higiénico–sanitaria y de seguridad, y a la inspección de las condiciones generales de funcionamiento y a las que surjan de eventuales concesiones o permisos.

33) Coadyuvar a la promoción de las actividades de producción agraria:

A) Nombrando comisiones de productores en los subsectores del agro que entienda de interés para el Departamento, y estimulando por los medios a su alcance toda iniciativa que entienda útil en la materia.

B) Estimulando la realización en el Departamento de ferias y exposiciones rurales, y la radicación de escuelas agronómicas, granjas modelo, haras y cabañas.

C) Fomentando el desarrollo de la forestación, atendiendo preferentemente a la conservación y aumento de los montes, parques y viveros municipales y estimulando en el mismo sentido la acción de los particulares y del Estado.

D) Coadyuvando en la prevención y el combate de plagas y enfermedades de la agricultura y la ganadería.

E) Inspeccionando y controlando las colonias de productores establecidas en terrenos particulares, en lo relativo a las funciones municipales.

F) Adoptando todas las medidas que considere favorables para el mejor desarrollo de la agricultura, la ganadería, las agroindustrias y los agronegocios en general.

34) Propender igualmente a la prosperidad del Departamento:

A) Estimulando la radicación y el desarrollo de las industrias, el comercio, los servicios, y las instituciones de fomento, de previsión, y de ahorro y crédito popular. En el caso de estas últimas dará preferencia a las que tengan carácter cooperativo o mutual.

B) Cooperando con las iniciativas privadas de la manera que considere más eficaz.

35) Llenar, respecto de las obras autorizadas por la Junta Departamental, las formalidades de las expropiaciones que eventualmente dichas obras requieran, con sujeción a las leyes que rijan dicha materia.

36) Hacer efectivas las multas previstas en las ordenanzas municipales, pudiendo actualizarlas anualmente teniendo en cuenta la variación en la moneda determinada por el Índice General de Precios al Consumo (IPC), la variación del salario real, y otros parámetros que estime pertinentes, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Las variaciones resueltas en el monto de las multas a aplicar, deberán contar con la aprobación de la Junta Departamental.

37) Ordenar los pagos, previa intervención de los contadores delegados o los funcionarios que hagan sus veces, bajo la superintendencia del Tribunal de Cuentas de la República; en un todo de conformidad con lo que establecen los artículos 211, inciso B), 212, y 213 de la Constitución de la República, y los artículos 92, 93, 94 y 95, de esta Ley Orgánica Municipal.

38) Acordar con otras autoridades, tanto Nacionales como Departamentales, las medidas y los convenios que estime adecuados para la atención de servicios comunes o que convenga establecer de esta forma; determinando las cuotas o contrapartidas que correspondan a cada parte.

39) Integrar cuando corresponda la Comisión Sectorial a que hace mención el literal B) del artículo 230 de la Constitución, así como proponer en su seno los planes de descentralización que estime convenientes.

40) Adquirir inmuebles que tengan por objeto la construcción de oficinas y establecimientos municipales, necesitando para ello, el voto conforme de los dos tercios de los componentes de la Junta Departamental.

41) Gestionar personalmente o por medio del funcionario que designe, los asuntos de competencia municipal ante cualquier autoridad.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, cuando se trate de los bienes y derechos de los Departamentos, los mismos serán citados o emplazados en la persona de su Intendente Municipal. Cuando se trate de iniciar o contestar acciones judiciales en nombre del Municipio, el Intendente Municipal podrá encomendar la representación del Departamento al Abogado que designe, con comunicación a la Junta Departamental.

Podrá igualmente dirigirse a cualquier autoridad o Poder del Estado solicitando el cumplimiento de sus resoluciones.

42) Ejercer la supervisión y fiscalización sobre las autoridades locales. Suspender y destituir, previo acuerdo de la Junta Departamental a sus integrantes, y hasta intervenir jurisdicciones confiadas a autoridades locales, excepto las que tengan carácter electivo, toda vez que lo entienda necesario. En este último caso, dará cuenta de su proceder a la Junta Departamental. La intervención de una autoridad local no podrá extenderse por un plazo mayor a los seis meses. No podrá decretarse dos veces la intervención de una autoridad local en un mismo año, salvo acuerdo de la mayoría de la Junta Departamental dado por tres quintos de votos.

43) Dirigir a los Poderes Públicos las peticiones que tuviese por convenientes relativas al bienestar de los habitantes del Departamento.

44) Nombrar Comisiones Especiales a las que atribuirá la realización de cometidos específicos, pudiendo delegar en ellas las facultades necesarias (artículo 278 de la Constitución de la República), dando cuenta a la Junta Departamental de lo actuado.

45) Dictar la clausura de las casas de juegos prohibidos por las leyes.

46) Autorizar la venta de rifas de acuerdo con las leyes y ordenanzas.

47) Cooperar en la celebración de fiestas y solemnidades que la ley consagre.

48) Sugerir a la Junta Departamental las modificaciones o ampliaciones que considere convenientes a esta ley.

49) Requerir el apoyo de la Policía siempre que lo entienda necesario para el cumplimiento de sus funciones.

50) Representar al Departamento en el Congreso de Intendentes, con el fin de coordinar las políticas de los Gobiernos Departamentales, manteniendo informada a la Junta Departamental acerca de lo actuado, y solicitando su anuencia para el caso de los convenios y acuerdos que en el marco del citado Congreso se logren.

Artículo 34.- Queda prohibido a los Intendentes Municipales, sin perjuicio de las otras limitaciones que establece la ley:

A) Enajenar o hipotecar bienes inmuebles de propiedad municipal, salvo lo que disponen las leyes especiales sobre solares, quintas, chacras, y sobre expropiación de inmuebles. Asimismo, podrán enajenar o gravar cualquier bien de propiedad departamental, previa autorización de los dos tercios de votos del total de componentes de la Junta Departamental.

B) Rematar o enajenar en cualquier modo a particulares la percepción de las rentas municipales. No obstante ello, podrá encargar el cobro de cualquiera de las rentas a terceros, con las garantías debidas, pagando una comisión, e informando a la Junta Departamental.

C) Erigir monumentos o estatuas o autorizar su erección en sitios de uso público, salvo que así lo resolviese la Junta Departamental por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes.

SECCIÓN IV

DISPOSICIONES COMUNES A LOS INTENDENTES MUNICIPALES Y A LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 35.- Los Ediles e Intendentes Municipales no podrán durante su mandato:

1º) Intervenir como Directores, Administrativos o Empleados en empresas que contraten obras o suministros con los Municipios, o con cualquier órgano público que tenga relación con ellos.

2º) Tramitar o dirigir asuntos propios o de terceros ante los Municipios, salvo en la forma que prescribe el artículo siguiente.

3º) Ser cesionarios o fiadores ante el Municipio en asuntos municipales.

La inobservancia de lo dispuesto en cualquiera de los numerales de este artículo y en el artículo 9º de la presente Ley, comportará la pérdida inmediata del cargo, que será decretada por el Senado, previa acusación de las Juntas Departamentales, adoptada por un tercio de votos del total de componentes de las mismas.

El Senado podrá separarlos de sus cargos por dos tercios de votos del total de sus componentes.

Artículo 36.- Cuando un Edil tenga que tramitar asunto propio o defender sus derechos lesionados, deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo siguiente, integrándose la Junta Departamental con el suplente que corresponda a efectos de considerar esa clase de asuntos.

Cuando se trate de asuntos propios del Intendente Municipal, éstos serán resueltos por el Presidente de la Junta Departamental con apelación ante ésta. De igual manera se procederá en aquellos asuntos contenciosos en que estuvieran interesados parientes del Intendente Municipal hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.

Artículo 37.- Ni los Ediles ni los Intendentes Municipales podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estuvieren interesados.

Artículo 38.- Los funcionarios municipales no podrán contratar con el Municipio ni ser cesionarios o fiadores ante éste sin que medie autorización acordada por los dos tercios del total de componentes de la

Junta Departamental, bajo pena de la inmediata separación del cargo e instrucción del sumario correspondiente.

Artículo 39.- Es absolutamente nulo todo acto o contrato donde se contravenga lo dispuesto en los artículos anteriores y en el artículo 9º de la presente ley. Quien los infringiere responderá por los perjuicios resultantes.

SECCIÓN V

RENTAS DEPARTAMENTALES

Artículo 40.- Constituyen fuentes de recursos propios de los Departamentos, administrados y empleados por ellos de conformidad con esta ley, los ingresos de origen municipal provenientes de:

1º) Los impuestos sobre la propiedad inmueble urbana y suburbana, situada dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, con excepción, en todos los casos, de los adicionales nacionales que se establecieren.

2º) Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural, situada dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones, con excepción de los adicionales nacionales que se establecieren. Los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por Ley Nacional.

3º) El impuesto a los baldíos y a la edificación inapropiada en las zonas urbanas y suburbanas de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados situados dentro de los límites de sus respectivas jurisdicciones.

4º) Las contribuciones por mejoras a los inmuebles beneficiados por obras públicas departamentales.

5º) Las tasas, tarifas y precios por la utilización, el aprovechamiento o los beneficios obtenidos por servicios prestados por el Gobierno Departamental, incluso el servicio de saneamiento, toda vez que las leyes nacionales organicen la transferencia de este servicio a los municipios.

6º) Las contribuciones a cargo de las empresas concesionarias de servicios exclusivamente departamentales.

7º) El producto de los impuestos a los espectáculos públicos con excepción de los que se establecieren por ley con destinos especiales.

8º) El impuesto de Patente de Rodados y los recursos derivados del empadronamiento de vehículos, más aquellos tributos y precios conexos; tales como libreta de conductor, examen de rodados, chapas nuevas y cambio de chapas, transferencias de vehículos y libretas de circulación.

9º) Los impuestos a la propaganda y avisos de todas clases, incluidos los que se colocan en las vías y lugares públicos y en los medios de locomoción que pertenecen a empresas proveedoras de servicios de transporte, ya sea de pasajeros o de carga. Están exceptuados los avisos de la prensa radial, escrita y televisada, los de carácter religioso, político, gremial, cultural o deportivo y todos aquellos que la ley determine por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

10) Los beneficios de la explotación de los juegos de azar que les hubiere autorizado o les autorice la ley, en la forma y condiciones que ésta determine.

11) Los impuestos a los juegos de carreras de caballos y demás competencias en que se efectúen apuestas mutuas, con excepción de los establecidos por ley, mientras no sean derogados.

12) El producido de las multas:

a) Que el Gobierno Departamental haya establecido mientras no sean derogadas, o que estableciere según sus facultades.

b) Que las leyes vigentes hayan establecido con destino a los Gobiernos Departamentales.

c) Que se establecieren por nuevas leyes, con destino a los Gobiernos Departamentales.

13) Las rentas de los bienes de propiedad del Gobierno Departamental.

14) El producido de la venta de las propiedades del Gobierno Departamental.

15) Las rentas, herencias, donaciones y legados que se le hicieren y que aceptare el Gobierno Departamental.

16) Los ingresos por revisión y aprobación de planos de construcción urbana y suburbana, así como los que deriven de la concesión de los siguientes permisos:

A) Para la edificación, reedificación y obras de remodelación o reciclado urbanas y suburbanas, incluidas modificaciones en las aperturas, pluviales y conexiones sanitarias.

B) Para la remoción y colocación de veredas.

C) Para la colocación de barreras que impidan o limiten la circulación por la vía pública y por las aceras, en las cercanías de las obras en construcción; aun cuando las mismas tengan por objeto la protección de las personas que circulan.

17) Los ingresos que se deriven de su actividad de contralor y supervisión de cementerios y crematorios y como policía mortuoria:

A) El producto de los permisos para realizar pompas fúnebres y entierros.

B) El producto de los permisos para la construcción de sepulcros y monumentos.

C) El producto de los permisos de uso de locales, sepulturas, urnas, nichos y bienes funerarios de propiedad municipal.

D) El producto de la venta o arrendamiento de lugares, parcelas y bienes funerarios de propiedad municipal.

E) El producto de los servicios que se presten de manera directa dentro de los cementerios municipales: cremaciones, reducciones, colocación de lápidas, y otros.

F) El producto que se perciba actuando en carácter de policía mortuoria en los cementerios de carácter privado, por controlar y supervisar los mismos servicios.

G) El producto que se perciba por los permisos para la venta de artículos y la oferta de servicios conectados con la actividad de los cementerios, toda vez que tengan lugar en espacios municipales; pudiendo llegar a prohibirlos o suprimirlos, según entienda conveniente.

Los permisos de uso y las ventas a que hacen referencia los literales C) y D) de este numeral, nunca podrán ser otorgados a perpetuidad.

18) Los ingresos que se deriven de su actividad de contralor sanitario y bromatológico, de mantenimiento de la salubridad y la higiene ambiental, y de la prevención en estas materias:

A) El producto sobre los análisis de laboratorio de substancias alimenticias.

B) El producto sobre los exámenes médicos y de los análisis de laboratorio, realizados sobre personas físicas.

C) El producto sobre los servicios de poda, barrido, limpieza, riego y otros análogos y que tiendan a mejorar la salubridad y la higiene ambiental.

D) El producto sobre las desinfecciones y otras medidas preventivas y de contralor que deba adoptar a los efectos de mantener y mejorar la higiene ambiental.

E) El producto sobre el desagote de aljibes, letrinas, pozos y cámaras sépticas que realice de manera directa.

F) El producto sobre los permisos que conceda a terceros para realizar los servicios descriptos en el literal anterior.

G) El producto de la venta de vacunas y sueros terapéuticos que elaboren las oficinas técnicas departamentales, con la autorización del Ministerio de Salud Pública.

H) El producto de la venta de derivados de la basura, bajo la forma de abono orgánico, compost, fertilizante o compuestos energéticos.

I) El producto de la venta de basura no transformada, siempre que la misma se realice a empresas debidamente autorizadas para operar su traslado y transformación, por los organismos competentes.

19) El producto de la concesión de los siguientes permisos:

A) Para cazar, pescar y cortar madera o extraer leña en espacios de propiedad municipal, todo lo cual deberá sujetarse a las reglamentaciones nacionales en la materia.

B) Para atracar en muelles de propiedad municipal.

C) Para mantener embarcaciones en espacios de propiedad municipal.

D) Para extraer piedra, arena, conchilla, balasto, talco, yeso, y otros minerales, incluidos los arcillosos, presentes en espacios municipales, todo lo cual deberá sujetarse a la normativa nacional vigente.

E) La venta de guías de transporte de ganados y otros bienes agropecuarios y frutos del país, en los montos y porcentajes que le fije la ley nacional.

20) El producido de los testimonios y certificados que se expidan, quedando facultado el Intendente Municipal a decretar las exoneraciones que entienda pertinentes, previa anuencia de la Junta Departamental.

Artículo 41.- Constituyen fuentes de recursos propios de los Departamentos, administrados y empleados por ellos de conformidad con esta ley, los ingresos de origen nacional provenientes de la cuota parte del porcentaje que, sobre el monto total de recursos del Presupuesto Nacional, fije la Ley Presupuestal (artículo 214, literal C de la Constitución de la República).

SECCIÓN VI

DE LAS AUTORIDADES LOCALES

Artículo 42.- En toda población podrá haber una autoridad local, unipersonal o pluripersonal, que será designada de acuerdo con esta ley. También podrá haberla, una o más, en la planta urbana de las Capitales Departamentales, si así lo dispone la respectiva Junta Departamental a iniciativa del Intendente Municipal (artículo 262 de la Constitución de la República).

El número de miembros de las autoridades locales, que podrán ser unipersonales o pluripersonales, su forma de integración en este caso, así como las calidades exigidas para ser titular de las mismas, serán establecidos por la ley.

El Intendente y los miembros de las Juntas Departamentales no podrán integrar las autoridades locales (artículo 287 de la Constitución de la República).

La Ley determinará las condiciones para la creación de las Juntas Locales y sus atribuciones, pudiendo, por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara y por iniciativa del respectivo Gobierno Departamental, ampliar las facultades de gestión de aquéllas, en las poblaciones que, sin ser Capital de Departamento, cuenten con más de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el desarrollo del turismo. Podrá también, llenando los mismos requisitos, declarar electivas por el Cuerpo Electoral respectivo las Juntas Locales Autónomas (artículo 288 de la Constitución de la República).

En lo pertinente además, las autoridades locales se regirán por lo que establece la disposición transitoria Y de la Constitución de la República, en sus incisos 1) y 2):

"Mientras no se dicten las leyes previstas por los artículos 262 y 287, las autoridades locales se regirán por las siguientes normas:

1) Se llamarán Juntas Locales, tendrán cinco miembros y, cuando fueren electivas, se integrarán por representación proporcional, en cuyo caso serán presididas por el primer titular de la lista más votada del lema más votado en la respectiva circunscripción territorial. En caso contrario, sus miembros se designarán por los Intendentes con la anuencia de la Junta Departamental y respetando, en lo posible, la proporcionalidad existente en la representación de los diversos partidos en la Junta Departamental.

2) Habrá Juntas Locales en todas las poblaciones en que ellas existan a la fecha de entrada en vigor de la presente Constitución, así como en las que, a partir de dicha fecha, cree la Junta Departamental a propuesta del Intendente".

CAPÍTULO I

DE LAS JUNTAS LOCALES
DE GESTIÓN NORMAL

Artículo 43.- En el caso que la autoridad local tenga carácter pluripersonal, se le denominará Junta Local de Gestión Normal y su número podrá ir desde tres hasta cinco miembros, con triple número de suplentes respectivos, todos honoríficos, y que deberán satisfacer las mismas calidades exigidas que para ser miembro de la Junta Departamental. Sus integrantes deberán estar avecinados en la jurisdicción de la localidad de que se trate, y serán nombrados por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente Municipal.

Artículo 44.- Una vez instalada, lo que ocurrirá antes de los treinta días de haber sido designados sus miembros, la Junta Local de Gestión Normal procederá a designar su Presidente, el que ejercerá la función ejecutiva en su jurisdicción.

Si se produjera empate, la designación recaerá en la Junta Departamental, la que elegirá entre aquellos candidatos a Presidente que estén empatados.

Artículo 45.- Las Juntas Locales de Gestión Normal forman parte del Gobierno Departamental, y en tanto tales, durarán en el ejercicio de sus funciones desde su instalación hasta el término del período del Gobierno Departamental del que forman parte, excepto lo que prevén el artículo 20 en su numeral 5º) y

el artículo 33 en su numeral 42) de esta Ley Orgánica Municipal.

Artículo 46.- Los suplentes de los miembros de las Juntas Locales de Gestión Normal actuarán de acuerdo a lo que establece el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 47.- Compete a las Juntas Locales de Gestión Normal, dentro de su jurisdicción:

1º) Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, acuerdos y demás resoluciones de carácter municipal.

2º) Cumplir los cometidos que les confiere la ley y ejercer las atribuciones que les encomiende el Intendente Municipal.

3º) Proponer al Intendente Municipal las mejoras locales que consideren convenientes, en consulta con el vecindario de su jurisdicción.

4º) Controlar la percepción de los tributos y rentas departamentales en el ámbito de su jurisdicción.

5º) Sin perjuicio de la supervisión que sobre ellas tiene derecho a ejercer el Intendente Municipal; cobrar, fiscalizar la percepción y administrar las rentas y proventos que por cualquier concepto se le adjudiquen desde el Tesoro Municipal.

6º) Cuidar los bienes municipales que se hallen dentro de su jurisdicción, y proponer al Intendente Municipal ideas para su mejor aprovechamiento.

7º) Atender con especial cuidado la higiene, la salubridad y el medio ambiente de las localidades.

8º) Imponer en el ámbito de su jurisdicción las multas por infracciones a las ordenanzas y decretos municipales, en la forma descripta por las disposiciones en vigencia.

9º) Propender a la formación de tesoros locales por suscripción voluntaria, destinados exclusivamente a las mejoras y los adelantos de la localidad.

10) Emplear los recursos que les asigne el presupuesto y los que les entregue el Intendente Municipal para la atención de los servicios y las necesidades locales.

11) Representar al Intendente Municipal en cada localidad en todo cuanto se refiere a velar por las garantías individuales, la educación, la cultura, la promoción de las actividades productivas, industriales y de servicios, y todo aquello que propenda al progreso de la localidad, dando cuenta al Intendente Municipal en la forma oportuna.

12) Presentar anualmente a consideración del Intendente Municipal su Presupuesto y el Plan de Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones, dentro de las rentas que se le hubieren asignado.

13) Presentar anualmente a consideración del Intendente Municipal la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio anterior, dentro de las rentas que se le hubieren asignado.

Artículo 48.- A propuesta del Intendente Municipal, las Juntas Departamentales podrán crear nuevas Juntas Locales de Gestión Normal en los centros poblados que ofrezcan alguna de las condiciones siguientes:

A) Que cuenten con más de dos mil habitantes.

B) Que tengan establecidas agroindustrias, industrias fabriles u otras de evidente interés local, o servicios de significación equivalente.

CAPÍTULO II

DE LAS JUNTAS LOCALES DE GESTIÓN AMPLIADA

Artículo 49.- En las poblaciones que, sin ser Capital del Departamento, cuenten con más de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el desarrollo del turismo, la Ley Nacional, aprobada por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara y por iniciativa del respectivo Gobierno Departamental, podrá ampliar las facultades de gestión de sus Juntas Locales.

Estas Juntas Locales se llamarán Juntas Locales de Gestión Ampliada y la naturaleza de la ampliación de las facultades de gestión estará claramente establecida en la norma legal que las cree, sin perjuicio del derecho que asiste al Gobierno Departamental de dictar el correspondiente Decreto Reglamentario.

En el cómputo de la población mínima que exige este artículo, se tendrá en cuenta a los habitantes de las zonas urbanas y las zonas suburbanas comprendidas.

Artículo 50.- No obstante lo establecido en el artículo anterior; las Juntas Locales de Gestión Ampliada darán cuenta igualmente de los fondos que les entregue el Intendente Municipal, debiendo cumplir estric-

tamente con lo que establece el artículo 47 de esta Ley Orgánica, más las obligaciones que emanen de su consagración por ley como Junta Local de Gestión Ampliada.

Artículo 51.- Una vez instaladas, las Juntas Locales de Gestión Ampliada podrán negociar con el Intendente Municipal la entrega de las partidas presupuestales que las partes convengan como suficientes para cumplir con la ampliación de gestión dictada por ley.

CAPÍTULO III

DE LAS JUNTAS LOCALES DE GESTIÓN AMPLIADA ELECTIVAS

Artículo 52.- En las poblaciones que, sin ser Capital del Departamento, cuenten con más de diez mil habitantes u ofrezcan interés nacional para el desarrollo del turismo, la Ley Nacional, aprobada por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara y por iniciativa del Gobierno Departamental correspondiente, podrá declarar electivas por el Cuerpo Electoral respectivo a las Juntas Locales que previamente hayan sido declaradas de Gestión Ampliada.

Artículo 53.- Las Juntas Locales de Gestión Ampliada electivas tendrán cinco miembros y se integrarán por representación proporcional. Su Presidente será el primer titular de la lista más votada del lema más votado en la respectiva circunscripción territorial.

Artículo 54.- Las competencias de las Juntas Locales de Gestión Ampliada electivas son las mismas que las que les asigna el artículo 47 de esta Ley a las Juntas Locales de Gestión Normal, más la facultad que les asigna el artículo 51 de esta Ley a las Juntas Locales de Gestión Ampliada, más las que surjan de su ley de creación.

Artículo 55.- Los miembros de una Junta Local de Gestión Ampliada electiva podrán ser acusados ante la Cámara de Senadores por un tercio de votos del total de componentes de la Junta Departamental, y sólo por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución: violación de la Constitución u otros delitos graves.

La Cámara de Senadores podrá separarlos de sus destinos por dos tercios del total de votos de sus componentes.

Artículo 56.- El Intendente Municipal no podrá suspender ni remover a los miembros de las Juntas Locales de Gestión Ampliada electivas. Tampoco podrá intervenir dichas Juntas.

No obstante ello, continuará ejerciendo las facultades de contralor que esta Ley le acuerda a los Intendentes Municipales respecto a los decretos de las Juntas Departamentales y las facultades de contralor y supervisión que esta ley le acuerda respecto a las actividades de las Juntas Locales.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES A TODAS LAS JUNTAS LOCALES

Artículo 57.- Los miembros de las autoridades locales pluripersonales, ya sean Juntas Locales de Gestión Normal, Juntas Locales de Gestión Ampliada, o Juntas Locales de Gestión Ampliada electivas, se llaman Ediles Locales, y están exentos de responsabilidad por las opiniones o juicios que emitan en el desempeño de sus funciones con propósitos de interés general.

Artículo 58.- Los Ediles Locales y sus suplentes están alcanzados por las mismas inhibiciones, prohibiciones e incompatibilidades que los Ediles Departamentales. La inobservancia de lo preceptuado en este artículo importará la inmediata pérdida del cargo, la que será decretada por la Junta Departamental a propuesta del Intendente Municipal en el caso de los miembros de las Juntas Locales de Gestión Normal y Juntas Locales de Gestión Ampliada.

En el caso de los Ediles de las Juntas Locales de Gestión Ampliada electivas, deberán ser acusados ante el Senado de la República, considerándose como falta gravísima la violación a las inhibiciones, incompatibilidades y prohibiciones que los alcanzan.

Artículo 59.- El Intendente Municipal y los Ediles Departamentales no podrán ser Ediles Locales.

CAPÍTULO V

DE LOS ALCALDES

Artículo 60.- En caso que la autoridad local sea de carácter unipersonal, se le denominará Alcalde y ejercitará la función ejecutiva dentro de la jurisdicción que se le fije. Deberá llenar las mismas calidades exigidas que para ser Intendente Municipal y será nombrado por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente Municipal. Junto con el Alcalde podrá nombrarse hasta dos suplentes que lo sustituirán automáticamente en caso de ausencia transitoria. En caso de ausencia definitiva, renuncia o remoción, el Intendente Municipal queda facultado a proponer a la Junta Departamental un nuevo Alcalde.

Artículo 61.- En todos los casos, el Alcalde sustituye a la autoridad local pluripersonal no electiva, y

sus atribuciones serán las que corresponden a las Juntas Locales de Gestión Normal o las que corresponden a las Juntas Locales de Gestión Ampliada, según a qué autoridad local sustituya y en qué jurisdicción se desempeñe.

Artículo 62.- La ordenanza municipal podrá ampliar la jurisdicción de actuación de los Alcaldes, sumando más de la que corresponda a una Junta Local. De todas maneras, y a los efectos de la gestión, las jurisdicciones se considerarán separadas, no pudiendo ser ampliada la gestión de una jurisdicción sin la sanción de la correspondiente Ley Nacional que lo establezca. Los proyectos de ordenanza que establezcan la extensión de la jurisdicción de un Alcalde, añadiéndole otra, deberán tener iniciativa del Intendente Municipal y contar con la aprobación de la Junta Departamental.

Artículo 63.- Sin perjuicio de lo establecido antes, los Alcaldes podrán contar con un Consejo Asesor Honorario compuesto por entre tres y cinco miembros, con triple número de suplentes, el que será designado por el Intendente Municipal, previo acuerdo de la Junta Departamental. Los miembros del Consejo Asesor Honorario deberán cumplir con los mismos requisitos que los Ediles Departamentales para poder ser nombrados.

Artículo 64.- Los suplentes de los miembros del Consejo Asesor Honorario actuarán de acuerdo a lo que establece el artículo 5º de la presente ley.

Artículo 65.- El Alcalde deberá estar avecinado en la jurisdicción que le corresponda desde tres años antes a la fecha de su designación, por lo menos.

Artículo 66.- No podrán ser Alcaldes el Intendente Municipal, los Ediles Departamentales y los Ediles Locales.

Artículo 67.- En ningún caso, los Alcaldes podrán sustituir como autoridad local a una Junta Local de Gestión Ampliada Electiva.

Artículo 68.- Los Alcaldes estarán alcanzados por las mismas inhibiciones, prohibiciones e incompatibilidades que el Intendente Municipal.

SECCIÓN VII

DE LOS RECURSOS CONTRA LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CAPÍTULO I

Artículo 69.- El Poder Ejecutivo podrá apelar ante la Cámara de Representantes los decretos de los Gobiernos Departamentales que crean o modifican impuestos. La apelación se fundará en motivos de interés general y dentro de los quince días de publicados en el Diario Oficial. Esta apelación tendrá efecto suspensivo.

Si la Cámara de Representantes no resolviera la apelación dentro del lapso de sesenta días contados a partir de la recepción de los antecedentes, el recurso se tendrá por no interpuesto (artículo 300, incisos primero y segundo de la Constitución de la República).

Artículo 70.- Dentro de los quince días de entrada la apelación a que refiere el artículo anterior, la Cámara de Representantes podrá solicitar antecedentes complementarios, por una única vez. En este caso quedará interrumpido el plazo a que refiere el artículo anterior, el que volverá a contar una vez sean recibidos los antecedentes complementarios solicitados (artículo 300, inciso tercero de la Constitución de la República).

Artículo 71.- El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente (artículo 300, inciso cuarto de la Constitución de la República).

CAPÍTULO II

Artículo 72.- Los decretos de la Junta Departamental y las resoluciones del Intendente Municipal contrarios a la Constitución y a las leyes, no susceptibles de ser impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, serán apelables ante la Cámara de Representantes, dentro de los quince días de su promulgación, por un tercio del total de miembros de la Junta Departamental o por mil ciudadanos inscriptos en el Departamento. En este último caso, y cuando el decreto apelado tenga por objeto el aumento de las rentas departamentales, la apelación no tendrá efecto suspensivo.

Si transcurridos sesenta días de recibidos los antecedentes por la Cámara de Representantes, ésta no resolviera la apelación, se tendrá por no interpuesto el recurso (artículo 303, incisos segundo y tercero de la Constitución de la República).

Artículo 73.- Dentro de los quince días siguientes a la fecha de presentación de la apelación, la Cámara de Representantes podrá solicitar antecedentes complementarios, por una única vez. En este caso quedará interrumpido el plazo, el que volverá a contar una vez sean recibidos los antecedentes complementarios solicitados (artículo 303, inciso tercero de la Constitución de la República).

Artículo 74.- El receso de la Cámara de Representantes interrumpe los plazos fijados precedentemente (artículo 303, inciso cuarto de la Constitución de la República).

CAPÍTULO III

Artículo 75.- Las personas físicas y jurídicas y los funcionarios municipales tienen el derecho de solicitar de los órganos que instituye la presente ley, o de órganos que de ellos dependan, la derogación, la reposición y la modificación de los decretos, resoluciones y reglamentos que dicten, siempre que dicha solicitud se interponga dentro de los treinta días siguientes a su publicación o notificación.

Los recursos que se planteen por esta vía se resolverán en un plazo de treinta días, salvo que se trate de un decreto o resolución de la Junta Departamental, en cuyo caso el plazo se extenderá a sesenta días (artículo 62 de la Ley Nº 9.535, de 28 de octubre de 1935).

Artículo 76.- Si las resoluciones adoptadas en aplicación del artículo anterior fueran desfavorables, los interesados podrán recurrir como sigue:

1º) Contra resoluciones dictadas por los órganos municipales inferiores que no dependan de autoridades locales de Gestión Ampliada, o las dictadas por Juntas Locales de Gestión Normal, se deberá apelar ante el Intendente Municipal dentro de los quince días siguientes a la notificación.

2º) El mismo recurso se podrá entablar ante las Juntas Locales de Gestión Ampliada o los Alcaldes que actúen como sustitutos, dentro de la jurisdicción de aquéllas, contra las resoluciones de los órganos de su dependencia, dentro de los quince días siguientes a la notificación.

3º) Contra las resoluciones originarias o dictadas por vía de apelación, adoptadas por el Intendente Municipal, las Juntas Locales de Gestión Ampliada o los Alcaldes que actúen como sustitutos dentro de la jurisdicción de aquéllas; podrá apelarse ante la Junta Departamental, siempre que las resoluciones adoptadas estén relacionadas con materias propias de la competencia de ésta, dentro de los quince días siguientes a su publicación o notificación.

La Junta Departamental resolverá las cuestiones previstas en este numeral dentro de los noventa días siguientes a la interposición de los recursos. En caso de no resolver, se tendrá el recurso por aceptado.

4º) Contra las resoluciones del Intendente Municipal, de las Juntas Locales de Gestión Ampliada o de los Alcaldes que actúen en la jurisdicción de aquéllas y que no admitan recursos ante la Junta Departamental, y contra las resoluciones de estas últimas tomadas por vías de oposición o de apelación, sólo podrá deducirse el recurso de segunda revisión, siempre que se justifiquen suficientemente mediante la presentación de hechos nuevos, a juicio del Intendente, las Juntas Departamentales, las Juntas Locales de Gestión Ampliada o los Alcaldes que actúen en la jurisdicción de aquéllas.

El plazo para presentar el recurso de segunda revisión se fija en veinte días.

Artículo 77.- Si las personas físicas o jurídicas o los funcionarios municipales se considerasen lesionados en su derecho por un decreto o resolución del Intendente Municipal, de las Juntas Locales de Gestión Ampliada o de los Alcaldes que actúen en la jurisdicción de aquéllas, podrán recurrir de ellos ante los Tribunales Judiciales, al efecto de la reparación civil que entiendan pertinente solicitar, dentro de los quince días siguientes a la publicación o notificación del decreto o resolución.

No podrá recurrirse a la vía judicial contra los reglamentos y resoluciones dictados por el Intendente Municipal, las Juntas Locales de Gestión Ampliada y los Alcaldes que actúen en la jurisdicción de aquéllas, en los casos comprendidos en el numeral 3º) del artículo anterior, en los que es preceptiva la previa apelación ante la Junta Departamental.

Artículo 78.- Las gestiones a que hace referencia el artículo anterior, serán resueltas por la autoridad judicial que corresponda.

Eventualmente, y en última instancia, conocerá la Suprema Corte de Justicia, y de su sentencia, cualquiera sea ella, no habrá recurso alguno.

Artículo 79.- Siempre que fuera deducido un recurso contra las decisiones de los órganos de gobierno municipales y el mismo no fuera resuelto dentro de los plazos que fija la presente Ley, la omisión se reputará resolución confirmatoria de la decisión recurrida, y el término para los ulteriores recursos o las acciones que correspondan, se contará a partir del vencimiento de los plazos para expedirse que la presente Ley Orgánica le fija a los diversos órganos de gobierno municipal.

Artículo 80.- Según la gravedad del caso, las Juntas Departamentales cuando conozcan por vías

de recursos, podrán decretar la suspensión del acto reclamado.

Artículo 81.- En cuanto a las demandas contra los actos de las autoridades municipales a que se refiere el Capítulo II de la Sección XVII de la Constitución de la República, se estará a lo que establezca la ley respectiva.

Artículo 82.- En caso de condena al Municipio, los Tribunales Administrativos o los Judiciales, según sea el caso, harán declaración expresa acerca de si existió falta grave que sea imputable a algún miembro o miembros del gobierno municipal.

Éstos serán pasibles de la responsabilidad civil consiguiente ante el Estado.

En caso de declararse la existencia de culpa grave y a efectos de hacer efectiva la responsabilidad de los miembros del gobierno municipal, se pasarán los antecedentes al Senado de la República o al Fiscal que corresponda, según sea el caso.

Artículo 83.- Los Intendentes Municipales y las Juntas Departamentales podrán reclamar ante la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión que se infiera a la autonomía del Departamento, señalando concretamente el precepto constitucional o legal violado, y en qué consiste la violación concreta.

El procedimiento a adoptarse será el establecido por el Código de Procedimiento Civil para los incidentes, y la resolución a recaer sólo admitirá recurso de revisión (artículo 283 de la Constitución de la República y artículo 71 de la Ley Nº 9.535, de 28 de octubre de 1935).

SECCIÓN VIII

CAPÍTULO I

DEL REFERÉNDUM MUNICIPAL

Artículo 84.- El 25% (veinticinco por ciento) del total de ciudadanos inscriptos de un Departamento podrá interponer, dentro de los seis meses de su promulgación, el recurso de referéndum contra un decreto o resolución de la Junta Departamental.

El recurso de referéndum no es aplicable respecto de los decretos y resoluciones que establezcan tributos, ni en las ocasiones en que existe iniciativa privativa del Intendente Municipal.

Artículo 85.- La declaración de que se quiere emplear este recurso, deberá presentarse ante el Intendente Municipal dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del decreto o resolución de que se trate, acompañado por la firma del 3% (tres por ciento) del total de ciudadanos inscriptos en el Departamento.

Corresponderá a la Junta Electoral Departamental validar las firmas que se presenten acompañando la declaración.

Artículo 86.- Quedarán suspendidos los efectos del acto motivo del referéndum, hasta que se produzca la validación de las firmas que acompañan la declaración, y en caso de quedar éstas validadas, hasta que se produzca el propio referéndum.

Artículo 87.- De alcanzarse dentro del plazo que establece el artículo 84 el número de firmas suficientes, éstas serán entregadas a la Junta Electoral Departamental, la que verificará su validez.

De lograrse el número suficiente de firmas, la Junta Electoral proclamará que hay lugar a referéndum departamental, y éste se realizará sesenta días después de dicha declaración.

Artículo 88.- Corresponderá a la Junta Electoral Departamental el disponer todo lo necesario para que el referéndum departamental se efectúe.

Artículo 89.- En caso de referéndum departamental, la votación se hará por sí o por no, podrán sufragar únicamente los ciudadanos inscriptos en el Departamento, el control y la organización del acto estará a cargo de la Junta Electoral Departamental, y su resultado se publicará y tendrá fuerza ejecutoria de inmediato.

CAPÍTULO II

DEL DERECHO DE INICIATIVA

Artículo 90.- El 15% (quince por ciento) del total de ciudadanos inscriptos en una circunscripción electoral departamental, tendrá el derecho de iniciativa ante la pertinente autoridad local, la que considerará las proposiciones formuladas y les dará el trámite que corresponda ante las autoridades competentes.

Artículo 91.- El mismo porcentaje de inscriptos de todo el Departamento tendrá el mismo derecho de iniciativa ante la Junta Departamental.

Ésta deberá pronunciarse dentro de los sesenta días de recibida la iniciativa, dando conocimiento de su resolución al Intendente Municipal.

En caso que venciere el plazo sin que la Junta Departamental adoptase resolución, cualquiera de los firmantes de la iniciativa estará en condiciones de acudir al Intendente Municipal, bastando para ello que acredite en forma su condición y el vencimiento del plazo.

SECCIÓN IX

DEL CONTRALOR DE CUENTAS

Artículo 92.- Los Intendentes Municipales, las Juntas Departamentales y las Autoridades Locales de Gestión Ampliada en los casos que corresponda, están obligados a nombrar dentro de la plantilla de sus funcionarios a un contador delegado o funcionario que haga sus veces, a los efectos de colaborar con el Tribunal de Cuentas en la superintendencia y el contralor del gasto departamental y local.

Artículo 93.- El contador delegado o el funcionario que haga sus veces deberá intervenir preventivamente en los gastos y los pagos, conforme a las normas reguladoras que establecerá la ley, y al solo efecto de certificar su legalidad, haciendo, en su caso, las observaciones correspondientes por escrito sobre todo libramiento u orden de pago que considere ilegal o que no sea conforme al Presupuesto, ante el órgano de gobierno responsable.

Si el ordenador del gasto insistiera, lo comunicará al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 94.- Si el Tribunal de Cuentas mantuviera las observaciones, dará noticia circunstanciada a la Junta Departamental o a la Asamblea General, según corresponda.

Artículo 95.- El gasto improcedente que se efectúe contraviniendo lo dispuesto en los artículos anteriores, hace responsables solidariamente al ordenador del gasto del órgano de gobierno departamental o local que lo efectuare y al Contador delegado o funcionario que haga sus veces.

De igual modo será responsable quien admita una fianza en garantía de los intereses departamentales y locales en los casos que corresponda, si al tiempo de admitir dicha fianza, el fiador fuera notoriamente incapaz o insolvente. En estos casos, se consignarán en acta especial, los dictámenes inspectivos.

SECCIÓN X

Artículo 96.- Habrá Juntas Locales en todas las poblaciones en que ellas existan a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley Orgánica.

Artículo 97.- Los Intendentes Municipales podrán proponer a las Juntas Departamentales respectivas, la sustitución de las Juntas Locales no electivas por Alcaldes, toda vez que lo estimen necesario o conveniente.

Artículo 98.- Se declaran en su fuerza y vigor las leyes y reglamentos que hasta aquí hayan regido, en todo lo que directa o indirectamente no se oponga a la presente ley.

Montevideo, 14 de marzo de 2006.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante este presente año 2006 se cumplen setenta y un años de creación de la Ley Orgánica Municipal, es evidente que los tiempos han cambiado sustancialmente en ese lapso, por lo que se considera momento apropiado para su actualización. La evolución en el campo tecnológico y científico han traído tanto a nivel municipal, nacional y departamental, temas y procedimientos que no son considerados por la Ley vigente, tales como: ecología, informática, medio ambiente, turismo, producción, relacionamiento y sus nuevas formas entre el Gobierno Central y el Departamental.

La formulación de un anteproyecto y no haber mantenido el actual articulado con las modificaciones que fueren consecuencia de los nuevos textos constitucionales y legales, obedecen a un criterio técnico por la propia organicidad y sistematización que había que lograr en el texto.

No obstante ello, se ha mantenido el espíritu y equilibrio de la ley vigente eliminándose en lo posible las normativas ya establecidas en la Constitución de la República, lo que explica en gran parte la brevedad del proyecto.

La no inclusión de materias que en el texto original de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, se encontraban, responde a ellas han sido tratadas por normas específicas ajustadas al texto constitucional vigente, tal el caso de lo atinente al denominado Contador Municipal y los Recursos Administrativos.

Se considera que se conservan todas la atribuciones y potestades que tienen en la actualidad los Gobiernos Departamentales, evitando el peligro que se señala en otros proyectos.

Se procuró precisar aspectos no reglamentados tales como definir cuál es la materia municipal, cuáles son los cometidos del Gobierno Departamental entre otros, especialmente en el Título I.

En el Título II no se realizan mayores innovaciones, en cuanto a organización y funcionamiento de los Órganos Departamentales.

Las atribuciones conferidas en el Título III procuran adaptarse a realidades que en parte son ajenas a los Gobiernos Departamentales, como es el caso de la sanción del Código General del Proceso y considerar que las nuevas disposiciones de Contabilidad y Administración Financiera, constituye suficiente garantía de cristalinidad en el manejo de bienes y recursos, sin perjuicio de la dada cuenta al Legislativo, para un más efectivo contralor.

El Título IV procura mantener los criterios constitucionalmente establecidos para las Juntas Locales, en particular respecto de las denominadas comunes, se mantienen las atribuciones hasta ahora establecidas, y se deja librado a cada departamento la reglamentación; en cuanto a las llamadas de Gestión Ampliada no se reglamentan en el presente anteproyecto por entender que no es materia de una ley general.

Se procura en el Título V destrabar situaciones que podrían determinar una verdadera incapacidad civil de los soportes de los Órganos Departamentales.

En materia de Hacienda Departamental se rescata expresamente la vigencia de recursos ya existentes.

Se destaca el artículo 34 que constituye una garantía para la mejor percepción de los tributos y el cumplimiento de las decisiones de las Intendencias.

Los Títulos VII y VIII no introducen mayores modificaciones reglamentarias.

Las Disposiciones Generales en el Título IX, brindan soluciones a problemas puntuales que se presentan en la gestión municipal, todos de la mayor importancia para el cumplimiento de los cometidos municipales. Debe destacarse que todos los artículos de este Título, aportan soluciones que se proyectan de acuerdo a la Doctrina Nacional en la materia.

Montevideo, 14 de marzo de 2006.

MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de nuestro país en la República de Cuba, y a la organización "Damas de Blanco", y a la Embajada de la República de Cuba en Uruguay; a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; y a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, sobre la situación de los derechos humanos en la República de Cuba. C/22/005

El señor Representante Alberto Casas solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, relacionada con diversas necesidades de varios centros de enseñanza del citado departamento. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de la posibilidad de brindar capacitación informática al personal de la Dirección Nacional de Bomberos en el departamento de Maldonado. C/22/005

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; del Interior; de Transporte y Obras Públicas y de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a las diversas necesidades de la Escuela N° 64, del departamento de Maldonado. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 14 de marzo de 2006:

Con aviso: Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Alfredo Asti, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Matías Carámbula, Nora Castro, Beatriz Costa, Silvana Charlone, Julio César Fernández, Carlos Gamou, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Liliam Kechichián, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico,

Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 8 de marzo

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nora Castro y Sandra Etcheverry.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas.

Jueves 9 de marzo

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Daniel Bianchi.

Sin aviso: José Luis Blasina y Juan José Bruno.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Germán Cardoso, Gustavo Borsari Brenna y Rodrigo Goñi Romero.

Viernes 10 de marzo

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, José Amorín y José Carlos Cardoso.

Lunes 13 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Washington Abdala.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso y José Carlos Cardoso.

Sin aviso: Jaime Mario Trobo".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de nuestro país en la República de Cuba, y a la organización "Damas de Blanco", y a la Embajada de la República de Cuba en Uruguay; a la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; y a la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, sobre la situación de los derechos humanos en la República de Cuba.

"Montevideo, 15 de marzo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de la República de Cuba en nuestro país, y a la Embajada de Uruguay en la República de Cuba y, por su intermedio, a las Damas de Blanco; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales; a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, y al Parlamento Latinoamericano, con destino a la Junta Directiva. En el presente mes de marzo se cumplen tres años de la acción represiva del Gobierno de la República de Cuba contra la oposición interna conocida como disidencia. Setenta y cinco personas, mujeres y hombres, promotores civiles, militantes de los derechos humanos y periodistas independientes, fueron severamente reprimidos, juzgados en pocas horas en procedimientos sumarios, sin ocasión de defensa. Como resultado, los setenta y cinco cubanos fueron condenados a prisión con penas de hasta veintiocho años de cárcel. Son innumerables las denuncias sobre malos tratos, acoso psicológico, traslados injustificados a prisiones muy lejanas del domicilio de los familiares, suspensión abrupta de visitas, acoso a los familiares y amigos en sus propios domicilios, organizados por la policía del Gobierno. Los setenta y cinco detenidos han engrosado la nómina de presos políticos en la República de Cuba los que, seguramente, superan los trescientos, de acuerdo a las denuncias de organizaciones de derechos humanos de la isla y de organizaciones internaciona-

les, como Amnistía Internacional, así como de la relatora del Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otras. En el correr de estos tres años, un grupo de valientes mujeres, familiares y amigas de algunos de los presos, expresan con riesgo de su seguridad personal y familiar; y hacen público su reclamo de amnistía identificable con el color blanco. Así, las conocidas como 'Damas de Blanco' han hecho y hacen escuchar su reclamo a esa República y a todo el mundo. Esto les ha valido el reconocimiento en todo el mundo, se ha materializado por ejemplo en el logro del Premio Andrei Sajarov del Parlamento Europeo a la defensa de los derechos humanos. Las Damas de Blanco merecen reconocimiento y apoyo de la comunidad internacional, de los parlamentos y de los parlamentarios que profesan fe en la libertad y la democracia representativa y plural. La conmemoración del aniversario de la dolorosa represión de marzo de 2003, debe constituir una afirmación de nuestra solidaridad con la libertad en la República de Cuba. Por ello, estimamos necesario que lleguen a las Damas de Blanco y, por su intermedio, a las y a los presos políticos en ese país nuestras palabras de aliento y de respaldo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Alberto Casas al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, relacionada con diversas necesidades de varios centros de enseñanza del citado departamento.

"Montevideo, 15 de marzo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de San José, relacionada con ámbitos de competencia de ANEP, referentes al departamento de San José: En primer término, se planteó en el seno de la Junta Departamental de San José, por parte de los padres de los alumnos, la situación creada por la Dirección del Liceo N° 3 del citado departamento, en cuanto a la decisión de eliminar el turno que contempla a los jóvenes de las zonas rurales. En segundo término, la eliminación del 9º grado de la Escuela N° 21 en la localidad Cañada Grande y, por último, la negativa a la instalación del Ciclo Básico en la localidad Puntas de Valdez, que es una de las zonas más densamente pobladas en su entorno rural. En los tres casos las causas son comunes y diversas, a saber: Para abordar los ómnibus de una ruta principal, la mayoría del alumnado tiene que viajar dos veces por día, hasta siete kilómetros, en algunos casos. Por otra parte, para ingresar en el turno de la mañana a clases tienen que salir de su casa en horas de la madrugada, y para regresar, en el turno de la tarde, lo hace entrada la noche. Raramente coinciden los horarios de los ómnibus que van a campaña para poder regresar en horas del mediodía, sino que el alumnado debe esperar horas ociosas hasta la tarde. Todo ese tiempo que se pierde es en el que los chicos ayudarían en las tareas del campo, así como usarían para estudiar en sus hogares. Si bien compartimos la iniciativa del Poder Ejecutivo referente al boleto estudiantil gratuito, no es solo ese gasto el que se debe asumir para concurrir a los centros educativos de las ciudades de Libertad y de San José. En virtud de lo expuesto, por entender relevante los planteamientos efectuados por los padres de los alumnos involucrados, -salvo mejor opinión y estimarlo pertinente- solicitamos a ese Consejo que se sirva considerar la viabilidad de dar solución a las situaciones planteadas, y que las resoluciones que se adopten sean con carácter general, no atendiendo las situaciones puntuales que se vayan sucediendo, ya que ello iría en desmedro de un sistema educativo que hasta el momento funcionaba correctamente y sin discriminación alguna. Finalmente, estamos convencidos de que de no ser modificadas las decisiones referidas a los tres centros de enseñanza involucrados, que son claramente discriminatorias para el alumnado del área rural del departamento, se afectará duramente a todas esas familias, en desmedro del país productivo que todos pretendemos. Agradeciendo su gestión, saludamos a las autoridades destinatarias de esta exposición. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO CASAS, Representante por San José".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio del Interior, acerca de la posibilidad de brindar capacitación informática al personal de la Dirección Nacional de Bomberos en el departamento de Maldonado.

"Montevideo, 15 de marzo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la pre-

sente exposición escrita al Ministerio del Interior. Se hace notoria en el departamento de Maldonado una situación que se arrastra en el tiempo, relacionada con la escasez de recursos humanos que presentan los diferentes destacamentos de bomberos, los que por las condiciones del citado departamento, la forestación y la población existente, siempre tienen mucho trabajo. En la temporada estival, en que se cuenta con algunas unidades más, esa situación mejora. Reconocemos los menguados recursos de que se dispone para la contratación de personal pero, en este caso, quisiéramos que dicha contratación se extendiera a todo el año, por lo que solicitamos que se estudie la posibilidad de mantener el personal zafral, teniendo en cuenta las características del departamento, el volumen de trabajo y otros aspectos. Solicitamos además, que se valore la experiencia de ese personal en la línea de fuego y que se considere a quienes, por ejemplo, no cuentan con informática en su currículum, pues por ser gente de humilde condición no ha accedido a costearse ese tipo de curso, por lo que se podría trasladar esa exigencia en el tiempo, a la espera de una mejor condición económica o a la realización de convenios o cursos en las ciudades donde existen destacamentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

4) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria; del Interior; de Transporte y Obras Públicas y de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a las diversas necesidades de la Escuela N° 64, del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 15 de marzo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Queremos dar estado parlamentario a la problemática que afecta hoy a la Escuela Nº 64 de Villa Militar, del departamento de Maldonado, en la que hay inscriptos 96 educandos y cuenta sólo con dos maestros. Los niños proceden de las localidades de Ocean Park, La Capuera y El Pejerrey, y muchos de ellos viven en contexto crítico. Cincuenta de los escolares deben cruzar, diariamente, la doble vía de la ruta, zona de mucho peligro, debido a las velocidades que desarrollan los vehículos que por ahí transitan. A veces, cuentan con la ayuda de un policía comunitario, siempre que tenga combustible para poder acceder al lugar. Asimismo, solicitamos, por tratarse de un alumnado que, en su mayoría, sufre diversas carencias, un mayor apoyo en canastas de alimentos. Por estas consideraciones, requerimos: al Ministerio del Interior, en primer lugar y hasta encontrar otra solución, apostar una unidad de Policía Caminera, en combinación con Policía Comunitaria, dotados de mayor cantidad de combustible, en la zona en cuestión; al Consejo de Educación Primaria, reforzar la partida destinada a alimentación y, por lo menos, un maestro más para atender los niños en condiciones de contexto crítico; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la empresa concesionaria de la ruta, cartelería y señalización adecuadas por los motivos planteados en relación con el tránsito vehicular en esa zona. Cabe recordar que ya se han producido accidentes de tránsito en ese trecho de la ruta; y al INAU y al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES), informar sobre la existencia de niños que no concurren a la escuela, fundamentalmente, residentes en asentamientos de La Capuera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, FEDERICO CASARETTO, DARÍO PÉREZ BRITO, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ y NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representantes por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Inseguridad generada por la falta de iluminación en el parque de Villa Biarritz de la ciudad de Montevideo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a ocupar de un asunto que afecta a vecinos de la ciudad de Montevideo, concretamente de los barrios Pocitos y Villa Biarritz.

Hemos estado reunidos con un conjunto de vecinos, quienes nos han expresado que en el parque de

Villa Biarritz se está suscitando algo que agrava la situación de inseguridad pública que estamos viviendo en toda la ciudad. Los vecinos se refieren al hecho de que los focos de luz del alumbrado público se encuentran sin funcionar y que esto, naturalmente, en un parque de las características del que estamos hablando, tan extenso, hace que cuando cae la noche los paseos sean sumamente peligrosos y que, sin ninguna duda, las personas estén al alcance de quienes pretendan o puedan abusar de su suerte.

No solo expresamos nuestra preocupación y nuestra alarma por el diagnóstico de la situación, sino que también estamos alertando a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, así como al Centro Comunal Zonal correspondiente, a fin de que se arbitren las soluciones necesarias para que pueda haber un alumbrado público como siempre lo hubo en ese lugar tan típico de la ciudad de Montevideo y se solucione rápidamente este problema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Montevideo, así como al Centro Comunal Zonal de Pocitos y Villa Biarritz.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Regularización de predios en el barrio Santa Catalina, departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: nosotros también vamos a referirnos a la situación de vecinos de nuestro departamento de Montevideo. En este caso se trata de vecinos del populoso barrio Santa Catalina, en la villa del Cerro.

Esta inquietud, que está planteada desde hace varios años en la localidad sin ninguna solución, refiere sobre todo a los terrenos que están ocupando algunos habitantes de Santa Catalina, que no han sido fraccionados por la Intendencia Municipal de Montevideo, que es su titular. Los vecinos que han construido sus viviendas en terrenos no regularizados de esa zona de Montevideo han obtenido servicios públicos por parte de varios organismos del Estado, como por ejemplo UTE, ANTEL y otros. Inclusive, a pesar de que no se ha realizado la regularización de esos terrenos, en algunos casos se ha cobrado tributos municipales con una retroactividad de hasta seis meses por servicios que, en muchos casos, no se brindan. Estamos hablando de la iluminación pública, de mantenimiento de calles y, sobre todo, de algunas situaciones que en este momento son realmente desastrosas, como es el estado en que se encuentra todo el entorno perimetral de la Escuela Santa Catalina, que hace dificultoso y casi imposible que los niños concurran a clase los días de lluvia.

Por lo tanto, y en atención a los diferentes antecedentes que existen de situaciones similares a la que presentamos en el día de hoy, exhortamos a que se realicen las acciones necesarias para reconocer y regularizar la ocupación de los predios Nos. 42.392 y 413.828, para así proceder posteriormente a su enajenación a los actuales ocupantes.

Asimismo, quiero recordar que la Ley N° 16.601, de 16 de octubre de 1994, que refiere fundamentalmente a terrenos inundables, exceptuó a los padrones mencionados de lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 13 de la Ley N° 10.723, de 21 de abril de 1946, y determinó que la enajenación que efectúe el propietario de los padrones a los actuales ocupantes quedará exonerada del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y de los aportes al Banco de Previsión Social para las viviendas o mejoras construidas con anterioridad a la fecha de promulgación de la referida ley. También se les exoneró de cumplir con las disposiciones relacionadas con los mínimos de superficie y de frente.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo, así como al Centro Comunal Zonal N° 17, para que se proceda a la pronta regularización de esta situación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Tercer aniversario del arresto de setenta y cinco activistas de derechos humanos en Cuba.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: el tema del que hoy voy a hablar quizás haga reflexionar a muchos compañeros sobre los últimos hechos que ha vivido nuestro país.

El próximo 18 de marzo se cumple el tercer aniversario de los injustos arrestos en Cuba de setenta y cinco activistas de derechos humanos. Muchos de ellos fueron condenados a más de veinte años de prisión por "atentar contra el Estado", por delitos de opinión. Como respuesta inmediata a esta violación de los derechos humanos, en el año 2003 nacieron las "Damas de Blanco", que son el grupo de madres, esposas, hermanas y familiares de estos setenta y cinco condenados. Visten de traje blanco -para simbolizar la inocencia de sus familiares- y llevan un botón en la solapa con el rostro de su familiar preso y el número de años a los que fue condenado. Asisten a la iglesia de Santa Rita, en el barrio de Miramar, en la Habana, todos los domingos, y caminan por sus alrededores con un pañuelo negro al cuello, mostrando las fotos de sus familiares presos, con el solo propósito de rezar por ellos y pedir a Dios por su libertad y por el bienestar de la patria. A su vez, el día 18 de cada mes las "Damas de Blanco" se reúnen en un té literario, donde se leen las cartas que les envían los presos y se apoyan mutuamente.

Como fruto de esa lucha pacífica y valiente en reclamo de la libertad de sus familiares y por ser portadoras de amor hacia la humanidad y hacia los derechos humanos, el Parlamento Europeo reconoció su labor con el premio más alto que concede esta entidad: el Premio Andrei Sajarov de la Libertad de Pensamiento 2005. Sin embargo, el 14 de diciembre de 2005 no se les permitió ir a recibir ese premio.

No importándoles esto, siguieron con su lucha, guiadas por la luz de la fe, fieles a sus principios y al compromiso que sienten con sus familiares. Continúan haciendo esas marchas, vestidas de blanco y con las fotos de sus seres queridos prendidas al pecho; el machete con que luchan está muy dentro de sus corazones y el arma que llevan en sus manos es una flor.

Es increíble que, llegado el siglo XXI, sigan padeciendo ese tipo de injusticias. Muchos nos preguntamos -quizás quienes hemos tomado este tema con mucha preocupación intentamos ser portavoces de esta situación- cuánto más deben esperar y soportar para que nosotros, que nos llamamos hermanos latinoamericanos, nos pronunciemos en contra de estas crueldades.

No debemos ni queremos ser cómplices del silencio que busca la dictadura, y debemos ayudar a quienes son perseguidos, hostigados, amenazados y encarcelados, en Cuba y en cualquier país del mundo, por tener opiniones diferentes al gobierno y por luchar pacíficamente a favor de la apertura democrática y el respeto a las libertades fundamentales.

Por tal motivo, creemos que la comunidad internacional no puede permanecer en silencio ante este tipo de hechos y debe alzar su voz solidaria en defensa de quienes luchan por el respeto a los derechos humanos.

Exhortamos a los gobiernos del mundo democrático, a los organismos internacionales y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a manifestar la mayor solidaridad con los que en Cuba y en el mundo sufren, y a apoyarlos en sus aspiraciones de libertad y justicia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Comisiones de Derechos Humanos de las Juntas Departamentales de todo el país, a nuestra Embajada en Cuba, a la representación en Argentina de la Fundación Konrad Adenauer, al Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), y al Comité Internacional de Mujeres por la Democracia en Cuba.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Extracción inapropiada de arena en las costas del departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: queremos referirnos a algunas situaciones que están causando perjuicios a las costas de Colonia.

Desde hace tiempo nos está preocupando mucho el espigón que hay sobre el arroyo Cufré, pues de acuerdo con los ambientalistas y especialistas en el tema, su existencia perjudica mucho las corrientes de arena hacia algunos balnearios contiguos.

Hoy también nos queremos referir a la extracción de arena que se realiza en todas las costas del departamento de Colonia. Hace años que se realiza, con destino a la Argentina, y la forma indiscriminada en que se efectúa conlleva graves perjuicios para Colonia.

Hay hechos puntuales que mucho nos preocupan, y creemos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -a través de la Dirección Nacional de Hidrografía- y la Prefectura Nacional Naval deben actuar en este tema, fundamentalmente porque hay corrientes, como el río Rosario, que tienen su boca tapada de arena; esa arena no se quita, pero sí se extrae de otros lugares donde se perjudica a las playas. Lo mismo ocurre en el arroyo Las Vacas, en Carmelo, y en el arroyo San Francisco, en la zona de Conchillas; en estos lugares habría que extraer la arena para que el cauce continúe, pero no se saca de ahí y sí de otros lados.

Las voces de Colonia se están haciendo oír desde hace tiempo: durante los últimos meses del año pasado, el Intendente Walter Zimmer hizo llegar su protesta al Ministerio respectivo. El 3 de febrero de 2006, la Junta Departamental votó por unanimidad una resolución a través de la cual demuestra su preocupación y solicita que este tema se resuelva.

Voy a leer algunas frases de la resolución de la Junta Departamental. Dice así: "La Junta Departamental resuelve: 1) Encomendar la realización de estudios de impacto ambiental sobre la extracción masiva de arena y realizar un relevamiento de los depósitos reales de arena que posee nuestro país.- 2) Solicitar a las autoridades nacionales competentes la no renovación de contratos de exportación de arenas en costas y aguas jurisdiccionales de los ríos de la Plata y Uruguay.- 3) Recomendar la creación de un ente regulador único integrado por técnicos de los organismos nacionales competentes con participación de técnicos departamentales y de ONG ambientales interesadas en el tema, para coordinar el uso de la arena.- 4) Encomendar a la Prefectura Nacional Naval un mayor control sobre los buques que extraen arena en las costas del Departamento [...]".

Eso lo dice la Junta Departamental de Colonia, recogiendo las opiniones de mucha gente interesada.

Creemos que la atención sobre la extracción de arena es algo urgente, en primer lugar porque se están exportando entre 900 y 1.000 toneladas mensuales a Argentina, pagando vintenes por concepto de canon, por lo que no hay ninguna recaudación importante que se esté afectando, y sí se están provocando grandes perjuicios a nuestras playas.

Si se quiere usar las chupadoras de arena, hagámoslo en los lugares en que se reclama que se haga, fundamentalmente en el río Rosario, que está tapado y que en las cartas náuticas aparece como un lugar peligroso; hasta no hace mucho tiempo llegaban entre 200 y 300 yates al lugar, y este año solo lo hicieron creo que diez embarcaciones, porque es peligroso ingresar a ese río. Sin embargo, reitero, vemos a los barcos chupadores extraer arenas de otros lugares.

Queremos que en forma urgente las autoridades nacionales se pongan a solucionar este tema que tanto perjudica las costas del departamento de Colonia; ya son muchas las voces que se están levantando sobre este asunto: la del señor Intendente, la de la Junta Departamental y la nuestra, en el Parlamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Industria Energía y Minería, y de Defensa Nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Conveniencia de que el señor Presidente de la República vuelva a convocar a los partidos políticos en relación con el conflicto existente con la República Argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el sábado pasado los uruguayos nos sentimos sorprendidos por el pedido público que hicieron desde Chile nuestro Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, y el Presidente de la hermana República Argentina, por un lado, a las empresas que están construyendo plantas de celulosa -me refiero a las empresas Botnia y ENCE- en el departamento de Río Negro y, por otro, a quienes desde hace ya largo tiempo interrumpen el libre tránsito de bienes y personas en los puentes Fray Bentos-Puerto Unzué, "General San Martín", y Paysandú-Colón, "General José Artigas", que unen nuestra República con la República Argentina.

Digo que nos quedamos sorprendidos no solo por las repercusiones que tuvo este anuncio realizado conjuntamente, en función de las propias declaraciones que el señor Presidente de la República había realizado al partir hacia Chile, sino también porque en los días previos, más precisamente el martes, los partidos políticos fueron convocados a la Cancillería, donde se nos expresó y ratificó el curso de acción que venía desarrollando nuestra República con relación a este tema, particularmente en lo que tiene que ver con la férrea voluntad de no negociar hasta tanto se interrumpiera el corte de los puentes mencionados.

Este hecho ha generado una serie de críticas en nuestro país que, desde nuestro punto de vista, están fundadas en el giro que ha tenido la actitud del Presidente de la República y se justifican especialmente porque se está poniendo en pie de igualdad, por un lado, lo que es una legítima decisión soberana de nuestra República y, por otro, la actitud delictiva de quienes desde hace un largo tiempo ponen en jaque el relacionamiento entre nuestros dos países. Más allá de las críticas, esto ha despertado una serie de opiniones a nivel de distintos partidos políticos y de sus diferentes sectores, que indudablemente expresan la sorpresa, la perplejidad que se genera a partir de la aparición conjunta de nuestro Presidente y el Presidente Kirchner, pidiendo este "gesto".

Independientemente de estos aspectos, creo que los uruguayos y, en particular, nuestro sistema político deben recuperar el tino y el tono. Más allá de las críticas que coyunturalmente merezca lo actuado por el Presidente de la República, no podemos perder de vista la importancia que tiene para Uruguay, como cuestión de Estado, el conflicto con la República Argentina.

En tal sentido, dejando de lado las distintas valoraciones que se puedan hacer de estos hechos, es necesario que el Presidente de la República, a su arribo a Uruguay, vuelva a convocar a los partidos políticos para tratar de retomar lo que necesariamente debe ser una cuestión de Estado liderada por el propio Presidente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, al Honorable Directorio del Partido Nacional, a la Mesa Política del Frente Amplio, al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y a la Mesa Ejecutiva del Partido Independiente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Carencia de medios de la Jefatura Departamental del INAU en Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: nos preocupa enormemente la carencia de medios que tiene la Jefatura Departamental del INAU en nuestro departamento de Paysandú para llevar adelante su labor y dar cumplimiento a sus funciones, que indudablemente son múltiples, lo que queda de manifiesto si tenemos en cuenta que debe atender sus distintas dependencias en la capital departamental y en el interior y los centros CAIF que funcionan en el interior, como es el caso de los de Gallinal, Guichón, Piedras Coloradas y Porvenir. Asimismo, debe dispensar apoyo a los funcionarios de la institución que cumplen tareas inspectivas, efectúan traslados de niños y ado-

lescentes y también hacen diligencias, trámites, notificaciones, etcétera.

Hasta el mes de octubre del año 2004 contó con una camioneta "Kombi". Digo "contó" porque ese vehículo dejó de funcionar por desperfectos, y desde hace diecisiete meses se encuentra en depósito en el garaje policial, a la espera de que las autoridades del INAU tomen una decisión en cuanto a su reparación o su sustitución por otra unidad que preste utilidad.

Esta Jefatura solo cuenta con un ciclomotor para desarrollar tareas de mensajería o traslados de algún funcionario con el fin de cumplir inspecciones en espectáculos públicos, ir a bancos, al Correo, etcétera. Pero este pequeño ciclomotor también está a punto de colapsar.

Lo más lamentable de la situación es que el INAU aporta a su Jefatura de Paysandú una partida mensual de $ 300 para transporte, cifra irrisoria, ya que no da para nada cuando debe contratar servicios de taxis o remises. Además, esta partida se recibe con un atraso formidable, de nada menos que ocho meses. No hace muchos días se acaba de cobrar la partida que correspondía al mes de julio de 2005, que reembolsa en algo los pagos que hacen los funcionarios de su propio peculio cuando tienen necesidad de trasladarse para cubrir la demanda de sus servicios, que son múltiples y reiterados.

Sinceramente, esta situación nos preocupa y alarma, ya que roza la desconsideración de un Ministerio para con una de sus Jefaturas más importantes en el interior del país. Es por eso, señor Presidente, que solicitamos trasmitir al Ministerio de Desarrollo Social la necesidad de que dote a la Jefatura Departamental del INAU de Paysandú de una unidad de transporte, nueva o usada pero que funcione, y, si eso no es posible, que proceda urgentemente a licitar y adjudicar el arreglo de la camioneta de que dispone.

Asimismo, pedimos que se otorgue en forma transitoria una partida muy superior a la que tiene asignada para transporte, que podría ser de $ 2.500 mensuales. Estas medidas sugeridas facilitarán el cumplimiento más eficaz de los objetivos que debe llevar adelante una importante dependencia del INAU como es la de Paysandú.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Paysandú, y a la citada Jefatura Departamental del INAU.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Damos la bienvenida a la Directora de la Escuela N° 68 de San José de Mayo, señora Graciela Prando, a las maestras, a los niños y sus familiares; sentimos mucho gusto por tenerlos entre nosotros.

13.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 21 y 22 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Silva.

De la señora Representante Liliam Kechichián, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Juan Andrés Roballo.

Ante la incorporación del señor Representante Héctor Tajam, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de marzo de 2006, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Hugo Arambillete, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de marzo de 2006.

Del señor Representante Miguel Asqueta, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la V Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante Homero Viera, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 29 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zas Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de la licencia en el período comprendido entre los días 21 y 22 de marzo del 2006, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 22 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 y 22 de marzo de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día 15 de marzo, convocando a mi suplente respectivo.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado, comunico que renuncio por esta única vez, solicitando la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Carlos Bengoa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de marzo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de marzo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio Nueva Mayoría, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 15 de marzo, por razones particulares.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LILIAM KECHICHIÁN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliam Kechichián.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de marzo de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Liliam Kechichián.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de marzo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido En-

cuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Andrés Roballo.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 14 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia a Cámara de Diputados desde el día 14 hasta el 17 de marzo. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 14 y 17 de marzo de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de marzo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 14 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en carácter oficial por el período comprendido entre el día 22 y 24 de marzo de 2006, motiva la misma, haber sido invitado a participar en la “V Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblo Indígenas y Etnias”, a realizarse en San Pablo, Brasil.

Sin más, la saluda atentamente

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 14 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Miguel Asqueta Sóñora del día 22 al 24 de marzo de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco".

"Montevideo, 14 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el

señor Representante de Colonia Miguel Asqueta Sóñora del día 22 al 24 de marzo de 2006.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, para participar en la V Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 24 de marzo de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de marzo de 2006, para participar en la V Reunión Conjunta de las Comisiones de Salud y de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

A través de esta nota remito a Ud. el presente pedido de licencia por Misión Oficial para los días 22 y 25 de marzo del corriente. Motiva esta solicitud, el haber sido convocado por la Secretaría de Comisiones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) para asistir a la "V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca" del citado organismo a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil. En consecuencia solicito que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

HOMERO VIERA
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera, para participar de la V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de marzo de 2006, para participar de la V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609,

del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia por el día miércoles 29 del corriente, por asuntos particulares, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 29 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 29 de marzo de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 29 de marzo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

15.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Casas, Ortuño y Bruno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Guyunusa. (Designación a la Escuela Nº 68 del departamento de San José", sea considerado en tercer lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

16.- Guyunusa. (Designación a la Escuela N° 68 del departamento de San José).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Guyunusa. (Designación a la Escuela N° 68 del departamento de San José)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº335

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Guyunusa", la Escuela Nº 68 de Tiempo Completo del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 6 de agosto de 2003.

LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, JORGE CHÁPPER, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Nº 68 no tiene nombre propio y es una necesidad sentida del colectivo docente que sea nominada con un nombre que emerja de dicho centro.

La base es mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad de quienes fueron los primeros habitantes de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias a ellos, ya sea en el nomenclátor ciudadano o escolar.

María Micaela Guyunusa.

Nació en un pueblo de indios del litoral oriental del Uruguay, en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón.

Con cinco años de edad acompañó a los suyos en la escolta al Éxodo del Pueblo Oriental. Vivió los años esperanzados de Arerunguá y Purificación. Después de 1820 su gente debió ocultarse. Ella creció en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués y ya adolescente apoyó como todos los charrúas la gesta que encabezaron los Treinta y Tres.

Luego de los hechos de Salsipuedes y Mataojo, los indígenas prisioneros fueron llevados a Montevideo, donde muchos -especialmente mujeres y niños- fueron repartidos entre los habitantes de la ciudad.

En 1832 el francés Curel obtuvo del Gobierno uruguayo la autorización para conducir a Francia cuatro charrúas de esos prisioneros: Vaimaca Perú, Tacuabé, Senaqué y una mujer, Guyunusa, los que fueron exhibidos como en un circo y tratados como animales.

Estando en cautiverio en París tuvo una niña. Ya había tenido un niño en su país, del cual fue separada luego del mencionado episodio de Salsipuedes.

Los relatos de la época decían de ella que: "aunque no es bonita, no tiene sin embargo el tinte tan cobrizo que poseen los otros; se hizo compañera de Tacuabé, quien al igual que ella no tiene más de veinte años, luego de haber pertenecido al cacique Perú". Era sobria y podía soportar con gran resignación las más grandes privaciones.

Su hablar era dulce; cantaba tristemente acompañada de su violín y guardaba un digno silencio frente a los curiosos.

Presenció la muerte de Vaimaca Perú y de Senaqué.

El 22 de julio de 1834 muere en Lyon.

Se dijo de ella: "una de las mujeres charrúas, de los salvajes de América del Sur conducidos a Francia... acaba de morir. Es la tercera persona de esta familia que sucumbe después de su arribo a Europa. Ella deja una niña y un esposo que, alejado de su patria, va a sentirse doblemente desgraciado".

Designar a la escuela con el nombre de Guyunusa sería de estricta justicia con esta etnia emblemática de nuestro territorio: la etnia charrúa y revalorizaría el papel de la mujer.

Montevideo, 6 de agosto de 2003.

LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José, JORGE CHÁPPER, Representante por San José.

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Los señores Diputados Leonel Heber Sellanes y Jorge Chápper del departamento de San José, han propuesto nominar la Escuela N° 68 de dicha zona del país con el nombre "Guyunusa", señalando que:

"La Escuela Nº 68 no tiene nombre propio y es una necesidad sentida del colectivo docente que sea nominada con un nombre que emerja de dicho centro.

La base es mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad de quienes fueron los primeros habitantes de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias a ellos, ya sea en el nomenclátor ciudadano o escolar.

María Micaela Guyunusa

Nació en un pueblo de indios del litoral oriental del Uruguay, en un momento en que las canciones de cuna se acompañaban por el tronar constante del cañón.

Con cinco años de edad acompañó a los suyos en la escolta al Éxodo del Pueblo Oriental. Vivió los años esperanzados de Arerunguá y Purificación. Después de 1820 su gente debió ocultarse. Ella creció en los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués y ya adolescente apoyó como todos los charrúas la gesta que encabezaron los Treinta y Tres.

Luego de los hechos de Salsipuedes y Mataojo, los indígenas prisioneros fueron llevados a Montevideo, donde muchos -especialmente mujeres y niños- fueron repartidos entre los habitantes de la ciudad.

En 1832 el francés Curel obtuvo del Gobierno uruguayo la autorización para conducir a Francia cuatro charrúas de esos prisioneros: Vaimaca Perú, Tacuabé, Senaqué y una mujer, Guyunusa, los que fueron exhibidos como en un circo y tratados como animales.

Estando en cautiverio en París tuvo una niña.

Ya había tenido un niño en su país, del cual fue separada luego del mencionado episodio de Salsipuedes.

Los relatos de la época decían de ella que: 'Aunque no es bonita, no tiene sin embargo el tinte tan cobrizo que poseen los otros; se hizo compañera de Tacuabé, quien al igual que ella no tiene más de veinte años, luego de haber pertenecido al cacique Perú'. Era sobria y podía soportar con gran resignación las más grandes privaciones.

Su hablar era dulce; cantaba tristemente acompañada de su violín y guardaba un digno silencio frente a los curiosos.

Presenció la muerte de Vaimaca Perú y de Senaqué.

El 22 de julio de 1834 muere en Lyon.

Se dijo de ella: 'Una de las mujeres charrúas, de los salvajes de América del Sur conducidos a Francia... acaba de morir. Es la tercera persona de esta familia que sucumbe después de su arribo a Europa. Ella deja una niña y un esposo que, alejado de su patria, va a sentirse doblemente desgraciado".

Designar a la escuela con el nombre "Guyunusa" sería de estricta justicia con esta etnia emblemática de nuestro territorio: la etnia charrúa y revalorizaría el papel de la mujer".

Compartiendo dicha propuesta, la Comisión de Educación y Cultura aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Guyunusa" la Escuela Nº 68 de Tiempo Completo del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

Anexo I al
Rep. Nº335

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se designa “Guyunusa” la Escuela Nº 68, del departamento de San José.

Los señores Diputados Leonel Heber Sellanes y Jorge Chápper del departamento de San José, propusieron en el año 2003 nominar a la Escuela N°68 con el nombre “Guyunusa”.

Las razones mencionadas se fundan en que dicha Escuela carece de nombre propio y fue una necesidad sentida del colectivo docente, que la nominación surgiera del propio centro.

La decisión se basa en mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad, de quienes fueron los habitantes autóctonos de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias de ellos, ya sea en el nomenclátor ciudadano o escolar.

Es por eso que en este nuevo período la Comisión de Educación y Cultura aprobó por unanimidad el proyecto de ley que se eleva al Cuerpo.

No solo en las nominaciones públicas es difícil encontrar los nombres de los primeros habitantes de estas tierras, tampoco la historia se ha ocupado de ellos de manera especial, ahora con el desarrollo científico no quedan muchas excusas para no hacerlo, recobrar nuestro pasado lejano debe ser una aspiración como sociedad que, buscando sus raíces, mejora y perpetua su identidad.

Existe una Partida de Bautismo original de esta india, donde consta que nació en el departamento de Paysandú el 28 de setiembre de 1806, hija natural de la india María Rosa, su nombre completo es María Micaela Guyunusa.

Su vida tuvo parecida suerte que su colectividad, su pueblo fue sufrido, vivió con intensidad las luchas de la Banda Oriental y fue parte de los acontecimientos políticos de su época.

Junto a su colectivo se mantienen expectantes y solícitos ante las demandas del Jefe del éxodo del Pueblo Oriental, quizá los mejores años para el pueblo charrúa después de la invasión española, cam-

peaban las consignas, se vivía bajo banderas, la dignidad oriental era un poncho grande que los amparaba con el mismo estatus de hijos de la lucha que libraba el padre Artigas.

Arerunguá fue una de sus moradas, estas tierras fueron pedidas por Artigas para sí pues deseaba que los charrúas vivieran tranquilos, ahí levantó el general sus banderas diciendo que ahí estaba "el centro de sus recursos".

Las esperanzas y el desarrollo de Guyunusa y su pueblo indígena quedan frustradas para siempre después de los breves años de gobierno en Purificación, las ambiciones desmedidas por las tierras que ocupa el pueblo charrúa se vuelve lo cotidiano, cada vez más enfrentados con grupos poderosos que crecen y se apoderan del territorio dejando de lado y en el olvido los ideales de la Banda Oriental y a sus propios protagonistas que junto al General Artigas habían luchado contra la monarquía española y el Imperio portugués.

A orillas del arroyo Salsipuedes se logra el destrozo irreversible de este pueblo, con esta traición y matanza que emana de los intereses de los terratenientes, ya nunca más será posible desarrollar una cultura indígena que tenía varios miles de años, toda la estructura tribal se pierde para siempre, dejándonos con una culpa colectiva histórica que nunca podremos superar.

A partir de ahí la suerte de la india Guyunusa y los pocos sobrevivientes no puede ser peor son llevados y los niños repartidos como esclavos, sin posibilidad de usar su lengua ni sus rituales espirituales, en estas terribles decisiones que han enterrado para siempre nuestro pasado más noble, desinteresado y generoso.

La india Guyunusa fue vendida en Montevideo junto con sus hermanos de raza, Vaimaca Perú, Senaqué, y Tacuavé, los nuevos dueños eran ciudadanos del país que lideraba la cultura universal de aquellos años y ahí fueron llevados y expuestos como bestias a la curiosidad pública y con réditos para los empresarios.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

NORA GAUTHIER, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JULIO M. MUSETTI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Guyunusa", la Escuela Nº 68 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

NORA GAUTHIER, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, JOSÉ CARLOS MAHÍA, JULIO M. MUSETTI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: aclaro que quien figuraba como miembro informante, la señora Diputada Gauthier, actualmente integra otra Comisión; por lo tanto, no puede informar un proyecto de la Comisión de Educación y Cultura. Lo que voy a hacer es trasladar al plenario el informe que la señora Diputada tenía preparado.

(Murmullos)

——La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley,...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...por el cual se designa "Guyunusa" la Escuela N° 68 del departamento de San José.

Los señores ex Diputados Sellanes y Chápper, del departamento de San José, propusieron en el año 2003 nominar a la Escuela N° 68 con el nombre "Guyunusa". Las razones mencionadas se fundan en que dicha escuela carece de nombre propio, y fue una necesidad sentida del colectivo docente que la nominación surgiera del propio centro. La decisión se basa en la idea de mantener viva en los niños y en la comunidad la memoria de quienes fueron los habitantes autóctonos de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias a ellos en el nomenclátor ciudadano o escolar. Es por eso que en esta nueva Legislatura, la Comisión de

Educación y Cultura aprobó por unanimidad el proyecto de ley que se eleva al Cuerpo.

No solo en las nominaciones públicas es difícil encontrar los nombres de los primeros habitantes de estas tierras; tampoco la historia se ha ocupado de ellos de manera especial. Ahora, con el desarrollo científico, no quedan muchas excusas para no hacerlo: recobrar nuestro pasado lejano debe ser nuestra aspiración como una sociedad que, buscando sus raíces, mejora y perpetúa su identidad.

Existe una partida de bautismo original de esta india, en la que consta que nació en el departamento de Paysandú el 28 de setiembre de 1806. Fue hija natural de la india María Rosa; su nombre completo era María Micaela Guyunusa.

Su vida tuvo parecida suerte a la de su colectividad; su pueblo fue sufrido, vivió con intensidad las luchas de la Banda Oriental y fue parte de los acontecimientos políticos de su época. Junto a su colectivo, se mantiene expectante y solícita ante las demandas del Jefe del Éxodo del Pueblo Oriental. Quizás estos fueron los mejores años para el pueblo charrúa después de la invasión española: campeaban las consignas, se vivía bajo banderas, la dignidad oriental era un poncho grande que los amparaba con el mismo estatus de hijos de la lucha que libraba el padre Artigas.

Arerunguá fue una de sus moradas. Estas tierras fueron pedidas por Artigas para sí, pues deseaba que los charrúas vivieran tranquilos. Ahí levantó el General sus banderas, diciendo que allí estaba el centro de sus recursos.

Las esperanzas y el desarrollo de Guyunusa y su pueblo indígena quedan frustradas para siempre después de los pocos años de gobierno en Purificación. Las ambiciones desmedidas por las tierras que ocupa el pueblo charrúa se vuelven lo cotidiano. Se encuentran cada vez más enfrentados a grupos poderosos que crecen y se apoderan del territorio, dejando de lado y en el olvido los ideales de la Banda Oriental y a sus propios protagonistas: aquellos que, junto al General Artigas, habían luchado contra la monarquía española y el imperio portugués.

A orillas del arroyo Salsipuedes se logra el destrozo irreversible de este pueblo. Con esta traición y matanza que emana de los intereses de los terratenientes, ya nunca más será posible desarrollar una cultura indígena que tenía varios miles de años; toda la estructura tribal se pierde para siempre, dejándonos con una culpa colectiva histórica que será difícil superar.

A partir de entonces, la suerte de Guyunusa y de los pocos sobrevivientes no puede ser peor. Ellos son llevados y los niños -uno de los cuales había sido parido por Guyunusa- son repartidos como esclavos; no tienen la posibilidad de usar su lengua ni de seguir sus rituales espirituales. Con estas terribles decisiones se entierra para siempre nuestro pasado más noble, desinteresado y generoso.

En 1832, la india Guyunusa fue vendida en Montevideo junto con sus hermanos de raza Vaimaca Perú, Senaqué y Tacuabé. Los nuevos dueños, franceses, eran ciudadanos del país que lideraba la cultura universal de aquellos años y allí fueron llevados y expuestos como bestias a la curiosidad pública y con rédito para aquellos empresarios.

En aquel país volvió a ser madre. Tras presenciar la muerte de sus hermanos Senaqué y Vaimaca Perú, el 22 de julio de 1834 moría en la ciudad de Lyon.

Por lo expuesto precedentemente, la Comisión aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer llegar un saludo a los niños, a los maestros, a los padres y a la Comisión de Fomento de la Escuela N° 68 que están presentes en Sala. Además, quiero agradecer a los compañeros de la Comisión de Educación y Cultura que han diligenciado este tema, así como también a los compañeros del Partido, la señora Diputada Etcheverry y el señor Diputado Bruno, integrantes de dicha Comisión, quienes han sido receptivos a nuestra inquietud de retirar del archivo esta carpeta.

Como decía el señor Diputado Álvarez López, quiero destacar que esta iniciativa data del año 2003 y fue presentada por los entonces Representantes por el departamento de San José, los ex Diputados Sellanes y Chápper.

Tal como se ha expresado en el informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara, la Es-

cuela N° 68 de tiempo completo de San José no tiene nombre propio, y es una necesidad sentida del colectivo docente y de los alumnos de ese centro que lo reciba. Para ello han trabajado desde hace mucho tiempo en este tema; creo que hoy llegará el fruto de esa labor tan noble.

Hay dos motivos que centran la fundamentación de la propuesta. El primero de ellos es que ninguna escuela del departamento tiene un nombre que recuerde a nuestros primeros pobladores, y el segundo, que al investigar el nombre de las diferentes escuelas del departamento se detectó que prácticamente no aparecen referentes femeninos en el nomenclátor tanto ciudadano como escolar.

María Micaela Guyunusa nació en un pueblo de indígenas en el litoral del Uruguay. Con cinco años de edad, en 1811, acompañó a los suyos en la escolta al Éxodo del Pueblo Oriental. Después de 1820 su gente debió ocultarse. Ella creció entre los montes, en la resistencia cimarrona contra el portugués, y ya adolescente apoyó, como todos los charrúas, la gesta que encabezaron los Treinta y Tres Orientales.

Luego de los hechos de Salsipuedes y Mataojo, los indígenas prisioneros fueron llevados a Montevideo, donde muchos -especialmente mujeres y niños- fueron repartidos entre los habitantes de la ciudad.

En 1832, el francés Curel obtuvo del Gobierno uruguayo la autorización para conducir a Francia a cuatro charrúas de esos prisioneros: Vaimaca Perú, Tacuabé, Senaqué y una mujer, Guyunusa, los que fueron exhibidos como en un circo y tratados como animales.

Estando en cautiverio en París tuvo una niña.

Los relatos de la época decían de ella que "aunque no es bonita, no tiene sin embargo el tinte tan cobrizo que poseen los otros". Su hablar era dulce; cantaba tristemente acompañada de su violín y guardaba un digno silencio frente a los curiosos.

El 22 de julio de 1834 muere en Lyon.

A título personal, señor Presidente, quisiera exponer los motivos que considero más relevantes de esta propuesta. En primer lugar, la designación surge como una inquietud de este centro escolar, de los niños y del grupo de maestros, que constituyen el puente de acceso a la investigación. En segundo término, resalta la figura de la mujer, el importante papel que representa en el fomento de la cultura y de la familia uruguaya. Por eso, desde aquí quiero destacar el papel que la mujer ha desempeñado y aún hoy desempeña en el arraigo de nuestra identidad, evocando metafóricamente aquella imagen de Guyunusa guerrera, mujer y madre, que vivió el desmembramiento de su familia primero y de su etnia después.

Hoy, en nuestro país y en nuestras escuelas, el espíritu de la mujer, maestra y madre, sigue estando vivo en nuestra conciencia, y pretendemos que desde la evocación de su nombre esté presente en una escuela pública del departamento de San José.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Inspección Departamental de Escuelas de San José, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de nuestro departamento y, por supuesto, a la Escuela N° 68 de la ciudad de San José.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El trámite solicitado se votará oportunamente.

Tiene la palabra la señora Diputada Travieso.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: deseo saludar a la Escuela N° 68 de mis pagos de San José, a su Directora, a sus maestros, a los padres y, especialmente, a los niños.

Hoy nos sentimos orgullosos de poder denominar a la Escuela N° 68 de tiempo completo con el nombre de "Guyunusa", el nombre de una mujer indígena que seguramente fue olvidada por muchos años. Los niños de esta y de todas las escuelas tendrán, hoy y en las futuras generaciones, una reivindicación de lo que es la historia tan olvidada.

Como decíamos, sentimos mucha alegría de poder votar este proyecto y de dejar a los niños el compromiso de trasmitir a las nuevas generaciones que el nombre de Guyunusa siga el camino de la reivindicación de nuestra historia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de San José, al Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de San José y, especialmente, a la Escuela N° 68.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El trámite solicitado se votará oportunamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación)".

Prosigue la discusión general.

Puede continuar el señor Diputado Semproni, a quien le restan veintinueve minutos de su tiempo.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: aclaro que será difícil no repetir algún concepto expresado en la primera parte de mi intervención. De todos modos, esto no tiene mayor riesgo, en virtud de que los demás integrantes del Cuerpo estarán en la misma situación y tampoco podrán recordar algunos de los conceptos que ya dijimos.

Por consiguiente, vamos a expresar nuestra opinión acerca de este tema, que además encaja perfectamente en el marco cuestionador actual con respecto al Mercado Común del Sur, nuestro MERCOSUR.

En primer lugar, en la antepenúltima sesión de esta Cámara se aprobó un Acuerdo sobre la Exención de Traducción de Documentos Administrativos para Efectos de Inmigración entre los Estados Parte del MERCOSUR, elemento importante como resolución positiva a favor de la existencia del bloque.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Agradezco al señor Presidente que me haya amparado en el uso de la palabra, por lo menos a través del timbre.

En segundo término, hoy discutimos este Acuerdo entre el MERCOSUR -como tal, con los cuatro países fundadores que lo integran, que fueron los firmantes- y la República Árabe de Egipto. Este es un documento breve, pero, sumado a otros similares, adquiere gran importancia futura desde que proyecta la construcción y el desarrollo de las relaciones universales del bloque que integramos. En consecuencia, se trata de un paso más que importante.

En los próximos días seguramente se enviará a consideración del Cuerpo -creo que ya lo está considerando la Comisión de Asuntos Internacionales- otro proyecto que refiere a un Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la India. Quiero recordar -tal vez la memoria no me sea muy fiel- que estamos hablando de un país que tiene alrededor de mil doscientos millones de habitantes. Además, tenemos que considerar que este tipo de acuerdos es el que contribuye fecundamente a la expansión comercial del MERCOSUR y a reafirmar su construcción y vigencia internacional. Esto responde a algunas posiciones cuestionadoras, como mencioné en mi intervención anterior, casi demenciales, realizadas por personajes políticos casi prehistóricos, hoy verdaderos cadáveres políticos, que buscan el protagonismo a través de determinadas propuestas rimbombantes como forma de sacudir a la sociedad.

Creo que de esta forma nuestro país, este Parlamento -porque lo que estamos votando viene propuesto por el Poder Ejecutivo-, está señalando con claridad el camino que debemos seguir con respecto a un MERCOSUR al que, sin duda, debemos reconocerle las dificultades que tiene -nadie las puede ignorar-, empezando por el gran problema que tenemos planteado hoy con la República Argentina.

Cuando se propone dejar de integrar el MERCOSUR en la condición de miembro pleno y pasar a una calidad de Estado asociado -en el mejor de los casos, porque es alguno de los planteamientos menos radicales que hemos escuchado-, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de que a algo que está enfermo, en vez de suministrarle la medicina que corresponde, le aplicamos el cóctel para pasarlo a mejor vida. Con la actitud de nuestro Poder Ejecutivo y de este Parlamento reafirmando los proyectos que nos llegan y algunos que puedan ser originales al respecto, está más que respondido que la vigencia del MERCOSUR es plena, más allá de las dificultades que todos debemos tender a superar con este tipo de medidas.

A propósito de esta propuesta, la vigencia de este Acuerdo es por tres años, pero tiene prórroga automática, y para revocarlo es necesaria la comunicación por nota por la vía diplomática. Sin embargo, lo más importante que encontramos en su texto -entre otras cosas- es que las enmiendas, en un documento que seguramente es dinámico, como lo son aquellos dedicados al intercambio comercial, se plasmarán, sencillamente, por medio del intercambio de notas, lo que agilita notoriamente su actualización.

Entonces, por estas consideraciones creemos que es más que de recibo para este Cuerpo aprobar este Acuerdo, como tendremos que hacerlo luego con los sucesivos que se nos envíen, porque no solo estaremos resolviendo y fortaleciendo el MERCOSUR, sino también generando fuentes de trabajo con destino a la exportación de productos realizados con mano de obra uruguaya, haciendo crecer las posibilidades ocupacionales de todos los ciudadanos de este país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: confieso que no sé si perdimos la noción de lo importante, de lo accesorio, de lo central. Estamos hablando del MERCOSUR. En este momento estamos hablando de un Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. Estamos hablando del MERCOSUR, como si el bloque funcionara espléndidamente, cuando en realidad -seamos francos- si algo no está funcionando es el MERCOSUR.

Este proyecto viene de mi Comisión, con el apoyo de todos sus integrantes, pero cuando lo aprobamos no teníamos este MERCOSUR perforado, agujereado, atormentado y dolorido que tenemos hoy.

Se habla de negociaciones periódicas; se habla de establecer aranceles entre las partes contratantes; se habla de acciones conjuntas orientadas a la ejecución de proyectos de cooperación; se habla de un montón de cosas que estarían fantásticas si efectivamente el MERCOSUR estuviera operativo, pero este MERCOSUR hoy no está funcionando.

Entonces, nosotros decimos que no nos puede ganar la rutina, la liturgia parlamentaria, esa a la que estamos tan acostumbrados cuando viene un proyecto: le metemos para adelante y no hacemos un parate, un alto en el camino, y nos decimos: "Esperá: ¿estos cuatro países se están entendiendo lo suficiente como para armar algún tipo de entendimiento con la República Árabe de Egipto?". Me van a tener que perdonar, pero es como que no estamos leyendo la realidad, como que no estamos leyendo la coyuntura, porque si algo está fracasando es el formato del MERCOSUR.

La verdad es que lo vamos a votar muy preocupados; lo vamos a votar en la línea de inquietud a la que hacía referencia el Representante del Partido Independiente, señor Diputado Posada, muy doloridos por lo que nos está pasando como país en el MERCOSUR y porque hoy el Uruguay tiene una actitud, diría, bastante errática. No sé cómo viven los amigos parlamentarios lo que está pasando; nosotros lo vivimos con una profunda pena, con un gran dolor. Algunos sentimos que en todo este proceso ha habido con Argentina -estoy hablando de lo que pasa en el MERCOSUR, para que nadie me diga que estoy fuera de tema- ausencia de funcionamiento institucional. Cuando Uruguay planteó recorrer con más insistencia el camino del MERCOSUR, era porque quería la intervención de un organismo que funcionara para dirimir este conflicto.

Perdónenme, compañeros legisladores y señor Presidente, pero el tema se nos está yendo de las manos. En la Comisión de Asuntos Internacionales, afortunadamente con la votación de todos sus miembros, acabamos de aprobar la convocatoria del Canciller de la República, a propuesta de este servidor republicano, para que venga cuanto antes, para que nos explique lo que está pasando, porque este Parlamento

no ha tenido una versión oficial de lo que está sucediendo con Uruguay en el MERCOSUR, con Uruguay y Argentina, con Argentina y Uruguay. Nos manejamos con trascendidos de prensa. Los compañeros del Gobierno entienden que ha habido una posición única del Presidente de la República con respecto a este tema, dentro del MERCOSUR y con Argentina, y en la lectura que hacemos algunos de nosotros -lo advierto porque en la Comisión de Asuntos Internacionales es totalmente distinto-, los ciudadanos de la oposición -hablo de los de mi Partido-, sostenemos que acá ha habido un comportamiento errático: un día una postura, otro día otra; un día suspendemos la construcción de las plantas, otro día planteamos que está primero el levantamiento del bloqueo. No sé si nos equivocamos nosotros. Tengo la página oficial de la Presidencia de la República, donde se dice que el tema estaba resuelto y que no era solo un tema gestual. Y la información del día de hoy, la dramática información del día de hoy, es que vamos a ir a organismos jurisdiccionales argentinos, a darle un reconocimiento a la Argentina, que tiene un Poder Judicial bastante atípico, nombrado desde el Gobierno, para que sean los Jueces argentinos los que diriman este tema. ¡Es absolutamente increíble! No sé si se está entendiendo que estamos entregando soberanía, que vamos a ir a un Juez argentino a preguntarle si le parece bien lo que ha hecho Uruguay y si nos van a resarcir los daños. ¿Alguien cree de verdad que algún Juez en Argentina podrá dictar sentencia a favor de Uruguay? ¡No sé quién asesoró al Gobierno, pero el que lo hizo se equivocó! ¡No está defendiendo los intereses de la República, señor Presidente!

Y lo que es aún más grave del MERCOSUR es lo que está pasando con los piqueteros. Hasta ahora, los piqueteros eran ambientalistas que contaban con la aquiescencia del Gobierno argentino; ahora, según la conversación con el señor Busti, parece que van a montar una especie de bipartita o de tripartita en donde habrán de colaborar con él para autorizar o no a aquellos que pasen por la frontera. Entonces, ahora sí el Gobierno argentino, por lo menos el provincial, está asumiendo una actitud muy equivocada.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Solicito al señor Diputado que vuelva al tema central.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- El señor Presidente solicita que vuelva al tema central, y tiene razón. Ahora, ¿sabe qué siento, señor Presidente? Al decirlo, yo me hago cargo de mis palabras: para mí, el señor Busti, a esta altura -reitero: ¡para mí!, y no molesto a nadie- es persona non grata. Reitero: siento que el señor Busti -para mí; yo soy el responsable de mis palabras- es persona non grata. No podemos admitir que, ahora institucionalmente, un Gobierno argentino, en cooperación con piqueteros, se dé el lujo institucional de bloquear las fronteras. ¡Es una locura, una aberración, una ilegitimidad, una ilegalidad, y eso hay que decirlo desde este Parlamento! Y hay que tener el valor y el coraje de hacerlo, para que este Parlamento debata. Por algo se pone por ahí, y bien: "No al bloqueo", y hace muy bien la bancada de Gobierno en sostener esa bandera. Nosotros, como oposición, estamos planteando con centralidad lo que hay que decir. Lo que hay que decir son estas cosas. Llega un punto en el que no se resiste más. Tendremos discrepancias con la actitud del Poder Ejecutivo -sí, sin duda-, pero no podemos tener discrepancias con relación a que lo que está haciendo Argentina es ilegal, es ilegítimo, es irregular y altera todo el paquete de derechos básicos a los que se tienen que someter países que se respetan. ¿Argentina haría esto con Brasil? ¿Lo haría con Chile? No, no lo haría. Se lo hace al más chiquito, al petiso, como dijo alguna vez groseramente la revista "Veja"; groseramente... Y eso está muy mal, señor Presidente.

Entonces, estamos aprobando un Acuerdo como si no pasara absolutamente nada, de la manera más inocente del mundo. Parece aquella caricatura que había en algún diario, el dibujito aquel, del gordito, en donde parecía que no sucedía nada en el mundo. No, no; estamos votando un Acuerdo con la República Árabe de Egipto como si el MERCOSUR fuera espléndido. ¡Está perforado, está agujereado, está dañado, está en estado de coma, está mal! Ni siquiera funcionan los organismos jurisdiccionales. Entonces, reflexionemos un poco y hagámosle saber a la Argentina -y el señor Presidente hizo muy bien en ofrecer su capacidad para poder colaborar hoy o mañana en estos problemas que tenemos con Argentina- que las cosas no pueden seguir así. No pueden y no deben seguir así; no es justo con el Uruguay. Se está violentando lo mejor que tenemos nosotros, que es nuestra soberanía. ¡Ese es el tema!

El otro día vi la caricatura de Arotxa, que le debe haber dolido notablemente al Gobierno -y ¡guambia!, que cuando ese señor caricaturiza está diciendo cosas

importantes-: ponía al Presidente de la República en paños menores, en una situación bastante delicada...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Quiero recordar a los señores Diputados que el asunto en consideración refiere a un Acuerdo entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. Seguramente, todos queremos hablar acerca de lo mencionado por el señor Diputado Abdala, pero no debemos salirnos del tema porque hay muchos asuntos urgentes para tratar y no nos va a dar el tiempo.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Sí, señor Diputado, se la concedo con mucho gusto, y después sigo con mi catarata.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: quiero hacer dos o tres reflexiones acerca del centro de esta cuestión.

Este es un Tratado que originariamente firmó el Gobierno anterior; viene firmado por el ex Presidente Batlle. Creo que este hubiera sido un momento muy oportuno para que el actual Gobierno aprovechara la oportunidad de ratificarlo; lo envía al Parlamento el Presidente Vázquez, más allá de que él no lo firmó en el ámbito del MERCOSUR, y está ratificando una línea de acuerdos entre el MERCOSUR y otros países. Sin embargo, hay algunas cosas que no quedan claras y hay algunos aspectos de nuestra política internacional que están bastante oscuros, bastante complicados, no solo para los legisladores, sino para el país en su conjunto.

Hace pocas horas escuchamos al Presidente de la República desde el exterior rechazar la posibilidad de un tratado de libre comercio con Estados Unidos; lo dijo en oportunidad de su visita a Venezuela. Este tratado que se propone a la Cámara para su votación trae implícito un tratado de libre comercio, habilita la creación de un tratado de libre comercio entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. Obviamente, no voy a hacer calificaciones de un tratado y de otro, pero todos sabemos cuál es la magnitud de las relaciones comerciales y los intercambios comerciales que el MERCOSUR y Uruguay tienen con Egipto y cuáles son los que nuestro país puede tener y tiene con Estados Unidos.

¿Cuál es el parámetro que se utiliza para medir y para decir: "Este no, este sí"? Esta hubiera sido una muy buena oportunidad para aclararlo, y de pronto entre los legisladores del Gobierno encontramos a alguno que nos explique cuál es la línea de acción para trabajar tratados de libre comercio. ¿Cuáles son los objetivos que el Gobierno plantea tras los acuerdos de libre comercio? ¿Cuál es la base del debate de los acuerdos de libre comercio? ¿Es ideológica, es la de países y gobernantes amigos, o la base son los intereses comerciales que subyacen en cualquier intercambio entre países? El verdadero y único interés que deben tener las naciones es el de mejorar sus economías y sus ingresos.

Esto no se ha dicho, y mientras hace dos días el Presidente rechazó desde el exterior la posibilidad de avanzar en un tratado de libre comercio con Estados Unidos, acá se dice que se abre la puerta a un tratado de libre comercio, hasta en los mismos términos y con la misma denominación, esta vez con Egipto. Con Egipto sí y con Estados Unidos no. ¿Con qué otros países sí y con qué otros países no?

Creo que este enfoque que le estoy dando al planteo refiere exactamente al centro del debate, a este Acuerdo y al marco en que se hace. El Gobierno Nacional, este Gobierno, el Presidente Vázquez, ¿ratifica una línea de trabajo que tenía el país respecto a seguir fortaleciendo tratados de libre comercio que vengan amparados en el ámbito del MERCOSUR? ¿Sí o no? Cuando estos se hacen por nuestra cuenta, ¿no van a avanzar?

Estas son una cantidad de dudas y de preguntas que no hacen más que incorporarse a esta errática comunicación que tiene el Gobierno en materia de política exterior, a este frente de dispersión al que están enfrentando al país, en el que no sabemos exactamente quiénes son nuestros amigos, quiénes son nuestros compañeros, quiénes son nuestros socios. Algunos son de a ratos amigos y luego dejan de serlo; algunos son socios y parecen que no lo fueran; de algunos queremos serlo y de otros no.

Creo que esta es una buena oportunidad para que la bancada de Gobierno, si es que tiene información y si es que conoce el rumbo que la Cancillería y el Gobierno Nacional quieren dar a la política exterior

en este marco, en los tratados de libre comercio, haga una exposición al respecto, para saber si esto es una golondrina que no hace primavera o si esta forma de presentación de acuerdos, de presentarlos de a uno sin saber exactamente cuál es el rumbo final que el país va a tener con su política exterior, es la que se va a seguir llevando adelante.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: lo que plantea el señor Diputado José Carlos Cardoso es absolutamente central. En realidad, en Uruguay todos venimos admirando lo que hace Chile, pero no hacemos lo que hacen los chilenos. Es maravilloso: todo el mundo va, aplaude a "la Bachelet", se llena la boca, pero lo que hace el Chile de Lagos, el Chile de "la Bachelet" ante el mundo, es apertura total: negocio con Estados Unidos, negocio con Europa y con el resto del mundo. En realidad, este Tratado revela esa actitud, y yo creo que es muy buena esta actitud con un MERCOSUR en serio y no con un MERCOSUR que parece un colador. Ese es el drama que nosotros tenemos.

¿Cuáles son los beneficios de Uruguay en el MERCOSUR? El intercambio comercial con Argentina y Brasil. Está bien. ¿Y cuál era la ventaja que tenía el MERCOSUR cuando estaba muy operativo? Cuando había algún tipo de bloqueo -gustará más o gustará menos- los Presidentes se pegaban un telefonazo y los temas se resolvían. Hoy no funcionan los teléfonos, no funcionan los hoteles y no funcionan los diálogos. Cuando dialogan parece que no dialogan, y cuando dicen lo que dicen, no es que estén diciendo lo que están diciendo, sino que hay que hacer otro tipo de interpretación, gestual. Ahora entramos en una especie de semiótica presidencial. Es la primera vez que veo esto; en mi vida lo había visto. Los ciudadanos uruguayos van a tener que recibir una especie de manual de decodificación de los gestos del Presidente de la República. ¡No, no! Somos serios; ¡somos serios, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Le reitero que no podemos salirnos del tema.

Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: yo estoy en el tema; estoy hablando del MERCOSUR y de los problemas que tiene.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se está refiriendo al señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- De acuerdo, de acuerdo. El Presidente tampoco es la Inmaculada Concepción. Podemos referirnos a él respetuosamente. Yo lo hago con mucho respeto, y con mucho respeto siento que en algunos momentos -con todo respeto, reitero- no me representa; cuando el Presidente claudica posiciones, cuando dice que va a sostener algo y luego no lo hace, cuando dice que va a sostener que hay que levantar el bloqueo....

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El señor Diputado tiene mecanismos para referirse a ese tema y los puede utilizar para poder expresarse en ese sentido. En este caso estamos considerando un Acuerdo.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Tiene razón. Entonces, voy a decir algo con relación a ese tema: ¡ojalá que todo lo que reflexionemos en materia de MERCOSUR lo hagamos con centralidad, con respeto y con mucha madurez! Porque acá lo que no está habiendo es madurez; está habiendo excitación, está habiendo una actitud camisetera. No es eso lo que nos va a salvar en este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que se revise la exposición del señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se van a revisar las manifestaciones del señor Diputado Washington Abdala.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de

la Ley N° 17.827, por el día 21 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Fernando García".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 21 de marzo del corriente año y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 21 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 21 de marzo de 2006, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 21 de marzo de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

19.- Urgencias.

——Ha llegado a la Mesa una moción que ha sido acordada en la coordinación y que necesita una mayoría especial para su aprobación.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Delgado, Machado, Bruno, Ortuño y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto por el cual se faculta a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas y a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de las elecciones de diferentes representantes del Banco de Previsión Social".

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: en la coordinación planteamos la necesidad de incluir esta urgencia. En función de lo que acaba de suceder en Sala, solicitamos que no se corte el debate y que, una vez aprobado el proyecto que estamos considerando, procedamos a votar esta moción de urgencia -que tiene que ver con los recursos para la elección de los representantes del Banco de Previsión Social-, porque esta bancada va a responder algunas afirmaciones equivocadas, y muchas de ellas fuera de lugar, que acaba de hacer el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: se han presentado algunas otras urgencias. Estimo que el debate que está en trámite en la Cámara se va a extender hasta el final de la sesión. Por eso creo que sería bueno que la Cámara conociera las urgencias solicita-

das y acordadas porque, como creo que no van a tener discusión, se podrían votar todas juntas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Entiendo que el trámite es rápido, pero el señor Diputado Ortuño, como coordinador, acaba de pedir que todavía no se traten. Él decidirá.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: podemos votar las urgencias que no van a tener discusión, como lo planteó el señor Diputado Trobo, y luego proseguir el debate del tema en curso. Queremos dejar claro que nuestra bancada va a responder algunas de las afirmaciones que se hicieron en Sala respecto del tema en tratamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar la moción de urgencia a la que se dio lectura.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

20.- Corte Electoral. (Se extienden las facultades otorgadas a la misma por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Corte Electoral. (Se extienden las facultades otorgadas a la misma por la Ley N° 17.755, de 1° de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

Léase el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores.

(Se lee:)

"Artículo único.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987. La Corte queda facultada a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de la elección de los diferentes representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social, con sus fondos presupuestales y los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo a través del pago de horas extras, sin perjuicio del pago de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990".

——En discusión general.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: voy a ser breve porque se acaba de decir que hay acuerdo en votar este proyecto de ley que oportunamente fuera aprobado por esta Cámara y que sufriera alguna modificación en el Senado, que nosotros compartimos, por los nuevos elementos que se expresan, sobre todo por la interpretación del artículo 504 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. Este texto -que fue consultado con integrantes de la Corte Electoral y con funcionarios- de alguna manera expresa con exactitud la autorización a ese organismo para habilitar los recursos presupuestales y los que administrativamente designe el Poder Ejecutivo para el pago de horas extras. Esto no representa, de ningún modo, no tener en cuenta la compensación prevista en el artículo 504 de la ley que referimos.

A esto en algún momento habrá que darle una solución definitiva. La idea es que se produzca esa resolución definitiva en la próxima Rendición de Cuentas, y así lo esperamos.

Por lo tanto, aconsejamos al Cuerpo votar favorablemente las modificaciones aprobadas en el Senado en la tarde de ayer y actuar de acuerdo con lo que indica la Constitución de la República en los artículos 134 a 136.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR IBARRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único**.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987. La Corte queda facultada a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de la elección de los diferentes representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social, con sus fondos presupuestales y los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo a través del pago de horas extras, sin perjuicio del pago de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990".

21.- Solicitud de urgencia.

——Léase otra moción de urgencia llegada a la Mesa, presentada por las señoras Diputadas Kechichián y Charlone y los señores Diputados Trobo, Washington Abdala, Martínez Huelmo, Peña Fernández y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de resolución por el cual este Cuerpo expresa su satisfacción por la resolución del Congreso de Diputados de España relacionada con el Tratado de 1870".

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: pedí la palabra para reiterar, en nombre de nuestra bancada, la voluntad de que se prosiga con el debate anterior, luego de lo cual gustosamente vamos a votar esta urgencia y a habilitar el planteo que quiere hacerse sobre este tema. En ese sentido, no vamos a votar ahora la urgencia y solicitamos que se ponga a consideración del pleno -como acabamos de plantear- una vez que podamos terminar la discusión del proyecto que está en debate.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero hacer esta aclaración porque puede quedar como que uno ha hecho algo que no corresponde con los acuerdos políticos.

Planteamos en la coordinación la necesidad de que este tema ingresara como urgencia en la sesión de hoy. También planteamos a la Comisión de Asuntos Internacionales, a la hora 14 y 30, la necesidad de que hubiera una coincidencia entre los miembros de esa Comisión, que representan a todos los partidos, en el acompañamiento de la urgencia, para que el tema se tratara hoy.

Cuando hace minutos pedí que también se tratara esta urgencia, creo que fundé mi propuesta en el sentido de que seguramente el tema que se está discutiendo va a generar un debate intenso durante la próxima hora, mientras que sobre este otro asunto estamos todos de acuerdo. Aclaro que ello supone nada más y nada menos que el reconocimiento al Parlamento de un país amigo que ha expresado su solidaridad con Uruguay en un tema que nos es muy caro a todos los orientales, a los que viven aquí y a los que viven allá; se trata de una nota de reconocimiento al Parlamento español por la resolución que tomó el 21 de diciembre, en su Comisión de Asuntos Exteriores, dando respaldo a las posiciones de Uruguay sobre este tema.

A mí me pareció normal que el tema se tratara en este momento, y por eso lo hemos propuesto. La verdad es que no pensamos que alguien pudiera oponerse a que esto se tratase en esta circunstancia.

Desde ya digo que no creo que haya nadie aquí -por lo menos a mí no me anima ese espíritu- con voluntad de hacer una especie de circo con este tema ni de batirse el parche, como algunos creen que ocurre. Es simplemente expresar en nombre del Parlamento uruguayo un sincero reconocimiento a un Parlamento amigo. Pero, bueno, ya que la mayoría ha resuelto que este tema no sea tratado, lo haremos cuando ella resuelva.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: quizá el señor Diputado preopinante no me entendió, o yo no fui claro.

Esta bancada cumple sus acuerdos y, además, en este punto comparte la posición de fondo en relación con el reconocimiento al Parlamento español y quiere expresarse, por lo que harán uso de la palabra varios de sus integrantes.

Precisamente por eso, estamos solicitando que el tema se trate una vez que culminemos la consideración del tema anterior, luego de lo cual -lo reitero, más allá de que consta en la versión taquigráfica- con gusto vamos a dar nuestro voto para que el señor Diputado Trobo pueda hacer su intervención y nosotros también la nuestra. Pero queremos terminar el debate en curso y al mismo tiempo cumplir los acuerdos. Son las 17 y 45 y tenemos por delante más de dos horas de sesión; por ello es perfectamente posible y apelamos a la Cámara a que no nos obligue a votar por la negativa una urgencia que acompañamos y con la cual estamos comprometidos.

22.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación).

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- En vista de lo expresado por el señor Diputado Ortuño, ya que no tenemos mayorías como para aprobar la moción de urgencia presentada, se retoma la consideración del asunto que estaba en debate: "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación)".

Están anotados en la lista de oradores los señores Diputados Peña Fernández, Mujica, José Carlos Cardoso, la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Ortuño y Martínez Huelmo. Ahora se agregaron los señores legisladores Pozzi, Salsamendi y Posada.

Tiene la palabra el señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en particular, sobre el Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto quiero adelantar la posición favorable del Partido Nacional y del sector.

Como correctamente expresó el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra cuando puso el tema arriba de la mesa, a la hora en que estamos hablando del MERCOSUR, en un momento como el de hoy, con los problemas por los que está transitando el país, creo que no puede escapar a la discusión de este Parlamento la realidad por la que lamentablemente el Uruguay está pasando. Y lo dice alguien que es un defensor acérrimo del MERCOSUR, alguien que realmente cree en el MERCOSUR, que quiere trabajar por el MERCOSUR, que trabaja como un incansable ciudadano que aspira a que los pueblos latinoamericanos y nuestros países podamos sacar lo mejor de nosotros a la hora de la alegría de nuestros pueblos y del beneficio de nuestra gente.

Obviamente, en momentos como este nos duele muchísimo la realidad, nos duele muchísimo el momento que está viviendo Uruguay y el momento que está viviendo el MERCOSUR. Estos son temas de Estado, son los temas en los que todos debemos estar de acuerdo; son los temas en los que todos estuvimos de acuerdo, porque todo el Uruguay estuvo de acuerdo a la hora de trabajar a favor del MERCOSUR. Todos los uruguayos estuvimos de acuerdo a la hora de mejorar las relaciones en el MERCOSUR. Todos en este Parlamento estamos a favor de la unión y del trabajo conjunto. Pero, lamentablemente, debemos expresar -no lo decimos con alegría, sino todo lo contrario, con muchísimo dolor- que la incapacidad en la conducción de nuestra política exterior ha hecho que el Uruguay esté inserto en uno de los principales y

más importantes problemas internacionales que nuestro país ha tenido en los últimos tiempos. Eso nos duele muchísimo, porque nuestro país no tendría que estar en el problema en que hoy está. Este problema entre Uruguay y Argentina debería haberse evitado muchísimo antes; deberíamos haber tenido un Canciller y una Cancillería que estuviera trabajando antes de que se sucedieran los problemas, que estuviera trabajando a la hora de solucionar este tipo de inconvenientes. Sin embargo, tuvimos un Canciller que, lamentablemente, a la hora de enviar un mensaje al Parlamento el año pasado nos dijo, como parte de sus grandes logros, que afianzar el MERCOSUR había sido una tarea de la Presidencia Pro Tempore que Uruguay llevó adelante.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Martínez Huelmo)

——La posición en la que se encuentra hoy el país debe hacernos reflexionar a todos. Desde el Partido Nacional pedimos encarecidamente que el Gobierno rectifique esta situación y que explique a todos los uruguayos -en el mejor de los ánimos y en el mejor de los sentidos- cuáles son los pasos que en materia de política exterior va a seguir dando. Pretendemos que nos diga quiénes son los responsables. Recientemente, en la Comisión de Asuntos Internacionales acompañamos la propuesta que hizo el señor Diputado Washington Abdala de invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a efectos de que nos explique los pasos que Uruguay va a seguir dando con relación a este conflicto. Pero, lamentablemente, tenemos que decir que no creemos que el señor Ministro Gargano sea quien tenga que venir a explicar a este Parlamento la política exterior, porque todas las veces que ha venido a hablar a esta Casa dijo determinadas cosas y el Gobierno luego ha ido en otro sentido. Esa es la realidad. El propio Presidente de la República fue quien designó al Secretario de la Presidencia para que llevara adelante las negociaciones con la República Argentina.

Hace unos días fueron los Subsecretarios quienes debieron sentarse a hablar, porque este Gobierno no confió en el señor Ministro de Relaciones Exteriores para llevar adelante las negociaciones. No somos nosotros los que decimos esto, sino el doctor Tabaré Vázquez, el Presidente de todos los uruguayos, quien designó a las personas que iban a llevar adelante las negociaciones en este conflicto.

Es lamentable este conflicto que se está dando y la situación en que se encuentra el MERCOSUR; es lamentable la posición de los uruguayos dentro del MERCOSUR y lo que están sufriendo miles de uruguayos y de uruguayas por la falta de capacidad a la hora de conducir la política exterior del país. ¡Vaya si es necesario rectificar esto rápidamente! ¡Vaya si es necesario que el Gobierno revea rápidamente la posición que Uruguay tiene en materia de política exterior y recomponga la unión de todos los partidos políticos a efectos de lograr el fortalecimiento que nuestro país necesita para salir de estos problemas! En este problema con la República Argentina, el Gobierno logró tener a todos los partidos detrás de una posición política; el Partido Nacional siempre estuvo al lado del país y al lado del Gobierno a la hora de fortalecer la posición que Uruguay necesitaba y necesita con relación a este tema. Pero, lamentablemente, advertimos que la política exterior del país está siendo pésimamente conducida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Creo que no es malo que los gobiernos se den cuenta de ciertas cosas a la hora de encaminar su rumbo, cuando desde la oposición, desde la gente y desde los legisladores se marcan posiciones políticas en el mejor de los sentidos. Y no digo esto por salir a criticar porque sí; no salimos a hablar sin argumentos, porque queramos que al Gobierno le vaya mal, sino, por el contrario, porque queremos que al país le vaya bien, porque queremos que al Uruguay le vaya bien, porque queremos que a los uruguayos les vaya bien. Lamentablemente, en política internacional nos está yendo muy mal. Nos está yendo muy mal porque hemos tenido problemas con la gran mayoría de los gobiernos y de los países con los que no tendríamos que haberlos tenido, y eso se refleja a la hora de diseñar el futuro de política exterior que precisamos.

¡Vaya si este acuerdo que estamos votando hoy entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto nos hace reflexionar sobre la política exterior del país! ¡Y vaya si es necesario que en esta Cámara tengamos un debate profundo sobre la política exterior del país! ¡Vaya si es necesario un debate profundo en cuanto a la posición que está teniendo Uruguay dentro del MERCOSUR! ¡Vaya si es necesario que el MERCOSUR haya tenido y tenga que ver en este conflicto, en el que todavía no ha sucedido absolutamente nada! ¡Vaya si tiene que ver hoy la posición de Brasil, de Paraguay, la de todos los socios a la hora de solucionar

este conflicto! ¡Vaya si es necesario que Uruguay hoy haga valer el posicionamiento internacional, el régimen jurídico internacional y los principios básicos que los uruguayos debemos atender a la hora de defender el trabajo de la gente, la producción nacional y, sobre todo, la estrategia que nuestro país debe tener y que lamentablemente hoy no tiene!

Espero que el Gobierno de la República, el Gobierno de todos los uruguayos, el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez rectifique esta posición y explique a todos los uruguayos cuáles son los pasos que en materia de política internacional va a seguir dando el país, cuáles son los pasos que en materia de MERCOSUR y de este conflicto con Argentina va a dar este Gobierno, quiénes son los responsables de conducir el problema que hoy tenemos con nuestro vecino, quiénes son los que están capacitados para hablar, y que rápidamente remueva a un Ministro que muy poco ha hecho en favor de los uruguayos y que bastante mal ha dejado al país en este contexto. Esta es una discusión que debe darse la Cámara y es una discusión que todos los uruguayos debemos tener. Me refiero hacia dónde va el país, hacia dónde va el MERCOSUR, por qué no mejorar el comercio con los Estados Unidos, por qué no ampliar las fronteras, por qué no más trabajo para los uruguayos y por qué no hacernos valer como corresponde.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardozo Ferreira)

——Quiero informar que vamos a votar afirmativamente este proyecto, pero a la hora de encaminar el futuro de la patria es necesario que este Gobierno rectifique rápidamente la política exterior porque, lamentablemente, vamos por muy mal camino.

Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: considero que el señor Gobernador Busti es una persona no grata para nuestro país, pero francamente no creo que para decir eso aquí haya que tener mucho coraje, como se ha manifestado en Sala. En mi vida he debido tener coraje para muchas cosas, pero no para decir en una Sala de Diputados en mi país que un Gobernador del exterior es una persona no grata para mí. Me parece que el coraje se necesita para poner primero los intereses del país y luego los sectoriales, en esta maratón de búsqueda de causas, no nacionales, sino de causas que permitan golpear a algún Ministro de Gobierno.

En este momento estamos asistiendo a una valiente, digna defensa que nuestro Gobierno hace de intereses que son de toda la nación y que están por encima de los del propio Gobierno; se está defendiendo un modelo, un modo de concebir la integración en el MERCOSUR que permite, entre otras cosas, acuerdos con terceros países, como este que estamos ahora por votar.

Se preguntaba en la Cámara por qué este acuerdo que vamos a votar con Egipto permite una zona de libre comercio y se preguntaba si eso no era una contradicción. En primer lugar, pido a los señores legisladores que lean el título del orden del día: "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto". Ese tipo de acuerdos de cuatro más uno o de cinco más uno, o de los que podamos sumar en el MERCOSUR para acordar tratados de libre comercio con países de extra región, son los que históricamente hemos propugnado; es la forma de apertura más conveniente para los intereses de un país pequeño y débil económicamente como el nuestro. Lo hemos dicho durante mucho tiempo y lo seguimos sosteniendo, y ese es el tipo de tratados que habilita este Acuerdo que hoy vamos a votar; no es otra cosa que eso. No hay ninguna confusión con respecto a este tema.

Estamos enfrentados con un país -como lo dijimos acá, en esta Cámara, en ocasión de considerar el Tratado de Protección de Inversiones con Estados Unidos- cuyos centros de poder económico y político, así como los de Brasil, no entienden la integración del mismo modo que nosotros. Esto no es nuevo históricamente. ¿Qué otra cosa fue la lucha del viejo federalismo artiguista contra los centros económicos y políticos de la región? ¿Qué era lo que estaba en litigio? Dos formas de concebir la integración. Por lo tanto, esta nueva etapa en la cual un país mayor pretende defender intereses propios que considera estratégicos frente al repunte económico de un país menor, no es nada novedoso, y será una cuestión con la que permanentemente tengamos que lidiar en un proceso de integración auténtico. Eso sí: lidiaremos con estos problemas en aras de un proceso de integración auténtico, que nos permita luego abrirnos al mundo en las mejores condiciones para todos nosotros.

¿Dónde están las confusiones? ¿Cuáles son las confusiones? ¿O se busca confundir? Reitero que esta ha sido una posición histórica. Por lo tanto, rechazo todo lo que se ha dicho en cuanto a la actitud del Gobierno y, en particular, del Presidente, que ha tenido y tiene el coraje de encarar personalmente, junto a su par de Argentina, la resolución de un problema que está afectando la economía de nuestro país y que la afectará más duramente aún si no lo resolvemos.

No comparto las concepciones que se vienen a refrescar ahora, a la luz de este problema con Argentina -concepciones viejas también-, de destruir el MERCOSUR, de tomar cada conflicto en el entramado de esta región del sur, de tomar cada una de las contradicciones de puntos de vista que tenemos sobre la integración como una nueva excusa para salirse de ella. Eso no lo compartimos, y eso es tan viejo como los intentos de integración. ¡Eso es tan viejo como los intentos de integración! Y frente a cada problema que enfrenta la integración encontramos a los que no la quieren y transforman eso en argumento del momento para explicarnos que lo mejor sería irnos del MERCOSUR. Nosotros estamos radicalmente en contra de esa concepción y estamos radicalmente en contra de los que le hacen el favor a los que opinan así, sumándose a sus campañas contra la integración con tal de pegarle un golpe a un Gobierno que está intentando defender un modelo nuestro de integración, que pasa por la defensa de los intereses económicos y de las posibilidades de inversión directa en nuestro país, que es uno de los intereses estratégicos que en este caso está en conflicto con los intereses argentinos. Históricamente, Argentina ha captado, junto con Brasil, la enorme mayoría de las inversiones directas en la región, y ven con gran preocupación que en un área estratégica como es la del procesamiento de la madera, esas inversiones directas hayan elegido nuestro país y no el que ellos creían que elegirían.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MUJICA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: estoy escuchando con mucho respeto al señor Diputado Mujica y quiero establecer algunas zonas de contencioso y algunas zonas de entendimiento.

No estoy diciendo "No al MERCOSUR"; estoy diciendo que este MERCOSUR que miramos y que aparentemente idealizamos está muy mal; está francamente muy mal. Lo que estoy diciendo es -por el tema de referencia- que estamos construyendo opciones de entendimiento económico, por ejemplo con la República Árabe de Egipto, cuando en realidad, hacia adentro, la integración económica del MERCOSUR adolece de fallas de todo tipo. La última perforación del tema arancelario es un colador, y el señor Diputado Mujica tiene que coincidir conmigo, porque es exactamente así.

No tenemos instancias jurisdiccionales a las que podamos acudir. Es más: si hubiéramos tenido una instancia jurisdiccional, ya habríamos resuelto este problema que estamos sufriendo con Argentina. Lo que estoy diciendo es: prestemos un poco de atención y digamos en el Parlamento las cosas tal cual son. Está realmente muy mal este MERCOSUR. Yo soy un enamorado del MERCOSUR; yo empujé por el MERCOSUR; trabajo en la Comisión del MERCOSUR, creo que desde que existe; tengo compañeros del Frente Amplio, del Partido Nacional, del Partido Independiente con los que vengo empujando desde hace muchísimo tiempo. Ahora bien: la impresión que tengo es que está, no digo en fase terminal, pero sí en fase catatónica. Está muy mal el MERCOSUR; está francamente muy mal, cuando tenemos dificultades entre los Presidentes, cuando tenemos dificultades de articulación institucional. Entonces, realmente es inquietante.

Lo que digo es: pongamos cabeza en eso; pongamos cabeza en tratar de fortalecerlo de la mejor manera posible. Me parece que por ahí va el tema. El Gobierno, aparentemente, quiere ignorarlo, por lo que uno siente del señor Diputado Mujica. No se puede ignorar, y hay que ser muy severo en este tema. Países que tendrían que actuar con más incidencia, como Brasil, no lo han hecho. Todos los uruguayos mirábamos con una gran expectativa al hermano gigante para que diera una mano, y no lo ha hecho. En la vida del país, algunos creían ingenuamente que las afinidades ideológicas de gobiernos amigos en Argentina o en Brasil iban a terminar ambientando espacios para la articulación de entendimientos. ¡Minga! ¡Cero entendimiento! ¡Primero cada país! ¡Primero los intereses de cada país!

Entonces, si no reconocemos que el MERCOSUR está mal, muy mal, francamente muy mal, estamos hablando de no sé qué cosa, y esto no es "La vuelta al mundo en ochenta días", de Julio Verne. Esto es mucho más complicado; esto es nuestra vida, nuestra dignidad.

¿Cómo tenemos que mirar al MERCOSUR? Como dicen los muchachos: vamos a reformatearlo. Yo no digo abandonarlo; al contrario: más que nunca mercosureño; si tenemos un problema, más que nunca en el MERCOSUR. No nos vamos a borrar de este barrio; no tenemos chance de salir del barrio. Pero si lo dejamos como está, creyendo que está fenómeno, es lo peor que nos puede pasar. El avestruz mete la cabeza debajo de la tierra e ignora lo que pasa alrededor; no es buena cosa.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Mujica, a quien le restan veinte minutos de su tiempo.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: estoy tan asombrado con las idas y vueltas de la oposición como ella manifiesta su asombro con respecto al señor Presidente.

Es muy difícil estar a favor de un MERCOSUR al cual se le decreta la muerte cada cinco minutos. Es muy difícil estar a favor del MERCOSUR cuando se levanta el modelo chileno -que tiene un acuerdo bilateral con Estados Unidos que le ha impedido integrar la región- como alternativa a ese mercado común. Entonces, que me disculpen si entendí mal, pero por todas las expresiones de la oposición -particularmente las del señor Diputado Washington Abdala- todo el tiempo entendí que no les gustaba el MERCOSUR.

Por otra parte, el MERCOSUR no es un idilio con países hermanos y el signo o la cercanía ideológica de los Gobiernos no marca cambios inmediatos en los intereses profundos que están vinculados a los grandes conglomerados económicos de esos países. Por tanto, no se puede tener una visión romántica de esto. Entre otras cosas, el MERCOSUR también es un campo de lucha entre sectores, países y sociedades desiguales en las cuales, como sucede en todas las relaciones desiguales, los débiles debemos trabajar duramente para hacer que nuestras posiciones e intereses prevalezcan de alguna manera o que, por lo menos, no sean pisoteados. De eso se trata el enfoque mercosuriano que se debe tener, desde nuestro modesto punto de vista.

Entonces, me parece importante que reafirmemos nuestra condición de impulsores del MERCOSUR. Me parece importante que comprendamos que cuando falta institucionalidad hay que ir a la institucionalización progresiva del MERCOSUR. Por eso es bueno que haya Parlamento mercosuriano, porque estos debates se deben tener en un ámbito más amplio, donde no solo estén representados los Gobiernos que integran los sectores principales de países heterogéneos y complejos como Argentina y Brasil, sino que también haya Diputados de las zonas más marginadas de esos mismos países, cuyos intereses pueden terminar siendo coincidentes con los nuestros, como país pequeño. También ellos sufren adentro de esos países la disgregación, el ser dejados de lado y el no tener acceso a las principales oportunidades económicas que llegan allí.

Me parece fundamental que reafirmemos esta convicción. Y reitero, además, que en el momento en el que el Gobierno está dando una batalla formidable -la más grande de los últimos tiempos- para hacer prevalecer nuestro derecho a recibir inversiones directas, a que se construyan plantas de celulosa y a que, por lo menos en uno de los grandes negocios de la región, pase a tener cierto grado de injerencia un pequeño país, me parece una mala señal que la oposición aproveche esta controversia para golpear a la Presidencia. Quisiera saber si los titulares de mañana, que tanto se han buscado en la sesión de hoy, van a informar sobre un respaldo del señor Diputado Washington Abdala a la acción del Gobierno para defender los intereses del país, o van a plantear un cuestionamiento. Y quisiera saber si alguien me puede decir si eso va a fortalecer al Gobierno de este país o lo va a debilitar en su lucha con Argentina por los intereses nacionales.

En definitiva, cada cosa en su lugar. Cuando estamos en el debate con otro país de la potencia de Argentina, intentando dar los pasos necesarios, con coraje y dignidad, para defender intereses propios de la nación, no hay lugar para pequeñas cosas, para pequeñas sacadas de provecho de una cuestión de profundo interés nacional.

Termino diciendo que me parece fuera de lugar este exabrupto en la discusión de un Acuerdo del MERCOSUR con la República de Egipto, eligiendo esta

oportunidad para lanzar una andanada de críticas a la conducción que el Gobierno está haciendo de un problema de esta gravedad y mediante la cual se está logrando, poco a poco, ir defendiendo los intereses nacionales.

(Apoyados)

——A cada momento se avanza en la posibilidad de que el Uruguay cuente con las plantas de celulosa funcionando y que Argentina no tenga más remedio que aceptarlo. Cuando eso se logre, quisiera escuchar en esta Sala, con hidalguía por parte de los que han dicho que este Gobierno conduce al país al desastre en su política exterior, el reconocimiento de que se logró, con prudencia y fuerza, defender los intereses nacionales. Simplemente eso esperaría en ese momento. Lamentablemente, no creo que se dé.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante tiene derecho a entender que hay exabruptos o no. La verdad es que, en la vida en general, yo me manejo siempre con un mismo discurso. Me puedo equivocar muchas veces, y si lo hago, pido disculpas. El señor Diputado preopinante no me puede pedir que hoy coincida con el Gobierno, cuando este no dice lo que siente mi colectividad que tenemos que decir.

Acá se trata de defender el trabajo de los uruguayos y la soberanía del país. Nosotros siempre hemos dicho lo mismo. Por ejemplo, tengo en mi despacho, marcado con Stabilo, las cosas que decíamos nosotros en esta Sala cuando defendimos el acuerdo con Finlandia y las que dice el Gobierno hoy. No les voy a recordar lo que decían hoy Subsecretarios que en su momento estuvieron sentados acá, hoy Embajadores que estuvieron sentados acá, hoy legisladores sentados acá, sobre el tema de Finlandia. Puedo traer ese material y repartirlo para que la prensa se haga un festival, porque es descomunal lo que se decía sobre ese acuerdo con Finlandia y lo que nos decían a nosotros, que poco menos que entregábamos el país. Abdala sigue diciendo lo mismo que cuando el acuerdo con Finlandia. ¡Lo mismo! Exactamente lo mismo. Yo sentí que cuando el Presidente partía rumbo a Chile y decía "No le aflojamos al tema de las plantas", me estaba representando. Y sentí que cuando el Presidente convocó a todo el sistema político y lo puso por detrás de él, todos los uruguayos estábamos detrás del Presidente de la República. ¿Y sabe qué, señor Presidente? Me sentí orgulloso de eso. ¡Orgulloso de eso! Pensé: "En algún tema, milagrosamente, podemos coincidir todos los uruguayos". Pero yo debo andar mal, porque cuando vi al Presidente en la tele, haciendo de vocero de la reunión con Kirchner e informando que se estaba solicitando un gesto, la suspensión por noventa días del funcionamiento de las plantas de pasta de celulosa, no entendí nada.

Se ve que no entendí; pero no entendí yo ni la página de Presidencia de la Argentina. En esa página se dice: "Argentina y Uruguay acordaron que solicitarán a las empresas papeleras que suspendan la construcción de plantas en Fray Bentos, y pedirán a los ambientalistas que liberen las rutas de los puentes internacionales por 90 días". Entren en Internet, instrumento democráticamente habilitado para todos, y verán lo que dice la página del Gobierno argentino.

Después, a las pocas horas, advertimos que se vuelve a la posición original, la que sí creemos pertinente.

Alguien se equivocó. Alguna cosa anda mal, y ahora nadie me contesta. Metan guasca, peguen tranquilos que yo banco, pero contéstenme por qué fuimos a la Argentina en el ámbito jurisdiccional y entregamos soberanía. Quiero que algún legislador del Gobierno me dé una explicación racional, no emotiva ni cargada de pasión, y me diga: "Mire, Abdala, fuimos porque vamos a ganar la reclamación. Fuimos y no perdimos soberanía". Es exactamente al revés, y ese es un argumento central. Lo cierto es que no he sentido a nadie fundamentar ese tema, y eso es grave. Eso es entregar jurisdicción en la Argentina. ¡Surrealista! ¡Absolutamente surrealista! Estamos arriesgando lo que no puede pasar por la cabeza de nadie. ¿Qué Juez argentino nos va a dar la razón?

No nos contesta nadie; sigo esperando.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Voy a permitir una aclaración por única vez y después la Mesa continuará con la lista de oradores, ya que des-

de hace rato están esperando varios señores Diputados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: he llegado tarde y mis compañeros no saben informarme qué punto del orden del día se está considerando, porque estoy tratando de encontrar Argentina en Arabia Saudita y no la ubico.

(Hilaridad)

——Me parece que en este clima no vamos por buen camino.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Señor Diputado: estamos tratando el punto "Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto" y, según las manifestaciones del señor Diputado Washington Abdala, se nos pide que el tratamiento del tema sea un poco más "amplio", entre comillas.

(Interrupción del señor Representante Yanes.- Murmullos)

——Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: nosotros ya hicimos algún adelanto sobre el proyecto que está en discusión utilizando la vía de la interrupción al señor Diputado Washington Abdala, pero nos gustaría completar nuestra línea de razonamiento.

Empiezo por decir -por eso le había solicitado una interrupción al señor Diputado Mujica- que estos debates, como el que estamos manteniendo en la tarde de hoy, no inhiben ni afectan para nada la política exterior del país. Yo no creo que tengamos que dejar de discutir por temor a algún título de la prensa de mañana que pueda parecer no conveniente. En un ámbito democrático se debate. Y yo creo que es muy positivo que el mundo tenga noticias de que acá hay debates en los que a veces tenemos posiciones y visiones distintas; no debemos tenerle miedo a eso. Esto no debilita la posición del país.

Ya que se ha hablado tanto de la relación específica con Argentina, la posición del país ha estado tan fortalecida, tanto, como pocas veces desde la recuperación democrática a la fecha. El Presidente Vázquez consiguió en este primer tramo de Gobierno y en torno al tema del que se ha venido hablando -que es la relación con Argentina- un apoyo, sin duda, de todos los partidos políticos. Yo me animaría a decir que la única línea divergente con el Presidente surgió de socios o de amigos del partido de Gobierno. Si acá ha habido una línea dura contra la estrategia en torno de las papeleras, viene de un diario de izquierda, viene de una radio de izquierda, de algunos amigos del Gobierno. Pero el Presidente Vázquez -como el ex Presidente Lacalle, cuando en el año 1991 ingresamos al MERCOSUR- consigue detrás de una estrategia, detrás de un tema muy puntual, un apoyo cerrado de todos los partidos políticos, que además quedó de manifiesto por la presencia de los líderes partidarios en la reunión con el Presidente de la República. Así que respecto a la estrategia internacional en este tema, no hay duda de que el Presidente tenía apoyo. Luego surgen algunos cuestionamientos.

Pero yo quiero circunscribir mi análisis estrictamente a los tratados que hoy estamos firmando por la vía del MERCOSUR, utilizando a este organismo como puente. Es eso lo que estamos discutiendo hoy.

El MERCOSUR tuvo su desarrollo inicial, y el Gobierno de entonces, comunicando su estrategia a toda la oposición, subió el Uruguay al MERCOSUR. Subió en el tren de última hora, en el último vagón de un acuerdo que ya prácticamente estaba cerrándose, y lo hizo para encarar una estrategia comercial. Era inevitable para el Uruguay entrar en ese mecanismo de acuerdo y entendimiento. ¿Que ese acuerdo luego ha tenido idas y venidas? Por supuesto.

Al igual que otros legisladores, trabajé durante mucho tiempo en el ámbito de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, así que tengo bastantes noticias de los altibajos, de las dificultades que hemos tenido para relacionarnos en el ámbito político y, básicamente, en el ámbito comercial, porque ajustamos, entrelazamos o atamos economías muy asimétricas. Si hubiéramos hecho un acuerdo a la medida, alguien podría imaginar que la medida era Río Grande-Uruguay-Entre Ríos. Esa era una medida; pero si hablamos de Brasil y Uruguay acordando un tratado comercial, obviamente hay tantas asimetrías que traen consigo muchos problemas.

Esa ha sido la historia del MERCOSUR, una historia de idas y venidas y de muchas dificultades, que hoy no son muy distintas a las que hemos tenido en el pasado; no se han agregado muchas nuevas y algunas se repiten. Y la reiteración es lo que irrita, porque

el tema de las bicicletas con Argentina es un asunto en reiteración real, y lo mismo ocurre con el tema del arroz con Brasil. Entonces, esto no es nuevo: es viejo; el lío tiene diez años y no se arregla, porque obviamente no hay voluntad de hacerlo.

Si tenemos esos problemas internos -por eso solicité una interrupción al señor Diputado Mujica, porque quería hacer referencia a algo que él planteaba-, no se puede agregar a esta situación de desequilibrio comercial, a esta problemática tan compleja que nos ha costado tanto mejorar, un ámbito político de decisión mayor, donde obviamente los más grandes van a volver a pesar, pero ya no solamente trabando un certificado de importación, sino adoptando decisiones que luego nosotros vamos a tener que resistir. ¿O ustedes creen que este ámbito de las papeleras iba a tener un resultado mejor discutido en ese Parlamento del MERCOSUR que algunos sueñan? ¿Ustedes imaginan que ese Parlamento nos iba a dar la razón?

El señor Diputado Washington Abdala dijo que Brasil está callado, ha hecho silencio. Y si tuviéramos un ámbito parlamentario en el MERCOSUR, ¿qué creen ustedes que hubiera hecho Brasil? ¿Que iba a levantar la mano para darle la razón al Uruguay? ¡No! Habríamos agregado un problema más; habríamos tenido de ese Parlamento una decisión en contra; no habríamos parado las papeleras nosotros ni los piqueteros: ese Parlamento habría hecho una recomendación en tal sentido. Estoy absolutamente convencido de eso, aunque por supuesto es una elucubración. Alguien me podrá decir: "Eso es lo que usted cree". Sí; eso es lo que yo creo y lo estoy expresando. Pienso que esos ámbitos políticos, lejos de darnos garantías, habrían generado un ámbito de mucha mayor decisión de los grandes para convalidar sus decisiones con acuerdo del MERCOSUR. Entonces, estamos a años luz de un Parlamento del MERCOSUR si defendemos realmente lo que creemos que es el interés de nuestro país.

El Presidente no está solo en la estrategia internacional; lo vamos a respaldar. Lo que le vamos a exigir es coherencia. Así como hoy se presenta un acuerdo con Egipto, lo que queremos es coherencia, no quitarle respaldo ni debilitarlo cuando sale afuera o cuando habla en nombre de todos los uruguayos, porque aunque se equivoque, habla en nombre mío. Y cuando se equivoca sigue siendo mi Presidente; no deja de serlo por ello. Así que no le vamos a quitar ese respaldo, y mucho menos en un país chico como el nuestro, que detrás del Presidente debe tener en sus relaciones exteriores mucha unidad nacional. Es ahí donde tenemos que mostrar unidad nacional y nosotros lo vamos a hacer: el Partido Nacional ha tenido historia en eso y sabe lo que significa respaldar la estrategia nacional en materia de relaciones exteriores.

También hemos sido críticos y duros cuando advertimos que un Presidente puede generarle problemas al país. Y la historia del Uruguay lo demuestra: es mi testigo. Cuando el Partido Nacional tuvo que señalar con la mayor dureza posible un equívoco de un Presidente en materia de relaciones internacionales y en las relaciones exteriores del país, porque entendía que se estaba caminando en una dirección equivocada o comprometiendo el interés nacional, lo hizo. Y vaya a cuento, nada más, el recordado asunto de las bases norteamericanas para mostrar una posición altamente divergente, con la que creíamos que defendíamos el interés nacional.

Estas dudas que hoy tenemos en el ámbito interno refieren a que no entendemos claramente cuál es la política internacional. No tenemos claro qué es lo que está pasando. Ha cambiado el Gobierno; ha cambiado el signo del Gobierno; hay un partido que nunca gobernó. Es verdad; y estamos a que el partido que conduce el Gobierno -y, por lo tanto, la economía y las relaciones exteriores- nos diga para dónde va. Tenemos que saber para dónde va. Si nos permitimos, como partido de la oposición, ser conducidos por el Gobierno en materia internacional, queremos que el conductor nos diga hacia dónde vamos, porque esto tiene tantos barquinazos que no sabemos en qué dirección nos movemos exactamente. No voy a relatar los episodios de la última semana, pero son claros.

Vuelvo al tema del TLC con Estados Unidos. ¡Vaya si nuestro Presidente tenía en Venezuela una platea dispuesta a escuchar lo que dijo! Era aplauso cantado, como ocurre en los actos políticos. Hay frases que todos sabemos que la gente aplaude en los actos. Hay palabras y frases cantadas, y esta fue una de ellas. Era esperable que aplaudieran a Vázquez en Venezuela cuando dijo "No al tratado de libre comercio", cuando hace pocos meses tuvimos al Presidente venezolano en la región haciendo reflexiones sobre el ALCA, que todos recordamos muy bien.

¿Cuál es la estrategia del país en materia de tratados de libre comercio? ¿Esta? ¿La de Egipto? ¿La de

ir con el MERCOSUR a hacer acuerdos? ¿Esta va a ser la que vamos a mantener en el futuro? ¿Lo que el Presidente quiso decir en Venezuela es que vamos a intentar un tratado de libre comercio con Estados Unidos por el MERCOSUR, o sea que es el MERCOSUR el que tiene que acordarlo, como se hace en este caso con Egipto? ¿Ese es el camino? No es lo que se dijo hace unos meses. No es lo que ha dicho el señor Ministro de Economía y Finanzas. No es lo que han dicho algunos voceros del Gobierno. Recuerden lo que dijo el Presidente Kirchner en Brasilia: "Liberamos al Uruguay; puede hacer un tratado de libre comercio con Estados Unidos". Le estaba respondiendo a alguien. No se le ocurrió ese día decir esa frase descolgada de la realidad. Estaba respondiendo a un reclamo, a una posibilidad. ¿De qué? De ir solos, de hacer tratados de libre comercio bilaterales, de salir de la multilateralidad de nuestro acuerdo regional y establecer acuerdos bilaterales, como el que se plantea con Estados Unidos a través de voceros del Gobierno, del señor Ministro de Economía y Finanzas, hombre sin duda en la línea de un acuerdo y favorable a entendimientos con Estados Unidos.

El Gobierno tiene otras posiciones y el partido de Gobierno tiene muchas. La del Gobierno es la que realmente me interesa. La del partido no me preocupa; es un problema de quienes lo integran. La del Gobierno sí me interesa, porque es la del país. La posición que finalmente adopten el Gobierno y el Presidente de la República, que es quien tiene la autoridad para tomarla, es la que me preocupa, la que me interesa, y exijo respuestas sobre ello.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: vuelvo sobre lo que dije antes. Quisiera saber si el señor Diputado José Carlos Cardoso puede señalar alguna declaración de algún miembro del Gobierno o de la fuerza política de Gobierno en la cual se manifieste que estamos dispuestos a hacer un tratado bilateral con un país aunque eso cueste la destrucción del MERCOSUR y salirse de él. Nunca fue dicho por ninguno de nosotros. Otra cosa es que el Uruguay esté dispuesto a explorar, en uso de su soberanía, los tipos de acuerdos -obviamente, en el marco en el que estamos- que nos permitan nivelar las inequidades de la región en la cual estamos, y que eso sea conversado y discutido con los socios mayores a los efectos de que comprendan que no pueden impedir que un país pequeño, al cual ellos no le pueden dar la contención económica necesaria para su desarrollo, busque acuerdos en mejores condiciones para poder reequilibrar esos desequilibrios que son estructurales en la región. Por supuesto que los vamos a explorar, porque para animarnos a plantear esas cosas sí tenemos coraje. Pero nunca nadie dijo en esta fuerza política, esté o no formando parte del Gobierno, que estamos dispuestos a acuerdos bilaterales a costa de cualquier cosa, y mucho menos a costa del MERCOSUR. Si se quiere afirmar lo contrario, que se lo demuestre.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: sobre eso también podríamos tener algunos matices. Si es a costa del MERCOSUR es porque los países que lo integran lo cuestionan. Perfectamente puede explorarse la posibilidad de un acuerdo bilateral sin que cueste tanto. Además, no se trata de acuerdos en general; no se trata de interrumpir nuestra soberanía en acuerdos comerciales con no se sabe quién. Estamos hablando de Estados Unidos, que es lo que realmente importa. ¿Por qué? Por el negocio comercial que hoy tenemos; por los números a la vista; porque es el primer comprador del mundo; porque es el que más compra y el que más paga. ¿A quién quiere venderle un país pobre como el nuestro? Al país rico. ¿Cuál es el país más rico del planeta? Estados Unidos. Si hacemos un negocio, que sea con el más rico, con el que mejor paga y con el que más tiene. Por supuesto, en ese menú hay otros temas, que son los que a veces complican el debate político. En el menú con Estados Unidos siempre se agregan otras cuestiones que no hacen solamente a las relaciones comerciales.

Nosotros tenemos una clara definición. Entendemos que en materia de tratados de libre comercio lo que debe primar no es la ideología, y lo hemos señalado en múltiples ocasiones. Hemos puesto el ejemplo de China, que tiene un Gobierno con el que tengo enormes discrepancias. Me refiero a la concepción política, al partido unitario que gobierna y a su política

de derechos humanos. Sin embargo, para mí los negocios con China deben continuar y nunca han estado en tela de juicio. ¿Por qué? Porque el país debe estar detrás de los negocios; de la ideología y de las concepciones políticas de esos Estados discutimos en otros ámbitos, pero no a la hora de vender lana o carne o de intercambiar productos. Este es el centro de la cuestión. No estamos hablando de la libertad del país para hacer tratados bilaterales. Estamos considerando el camino que el Uruguay va a seguir en el tratado con Estados Unidos. Ese es el tema que más importa, el que importa a todos. Es el que le importa a Chávez. ¿Qué es lo que él tiene? Le vende a quienes no quieren tratados de libre comercio, pero tiene un formidable tratado de libre comercio con Estados Unidos. ¿Qué es lo que reclama Fidel Castro hace cuarenta años? ¿Qué es lo que ruegan los cubanos? ¿Qué es lo que han rogado los amigos de los cubanos por el mundo? Un tratado con Estados Unidos, que levante las barreras que impiden a Cuba comerciar. Eso es lo que debería caminar en nuestro país, y es la dirección que nosotros queremos.

Para eso deseamos señales claras. Este debate de hoy -sin duda de otra magnitud, al tratarse de un tratado con Egipto- nos alumbra acerca del debate de fondo.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: hace un mes, tres legisladores de este Parlamento visitamos Estados Unidos. El señor Diputado decía que hay veces que aquí se dan discusiones que no se dan en otro lado. Visitamos Dakota del Norte, que produce porotos negros y maíz. Allí estuvimos con el encargado de comercio, y ¿saben a quién le vende Dakota del Norte? ¿Saben con quién se reúne cada tres meses el gobernante de Dakota del Norte? Ese Estado de Estados Unidos exporta a Cuba, y ese gobernante de Dakota del Norte se reúne cada tres meses con Fidel Castro. Con esa persona hablamos tres integrantes de este Parlamento, de los tres partidos. Eso nos permite darnos cuenta de que las discusiones que tenemos que dar en nuestro suelo, en nuestra patria, entre nosotros, deben referirse a los intereses de los uruguayos. A veces, mientras discutimos sobre temas que poco importan a los demás, los otros siguen comerciando como si tal cosa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: traté de aportar un enfoque a mi intervención de forma tal que nos permitiera destrabar o avanzar en un debate sobre el que todos los días tenemos datos sobre la mesa y sobre el que todos los días tenemos claras expresiones de algunos actores de Gobierno y su interés de avanzar en un tratado de libre comercio con Estados Unidos.

Hoy llega a este ámbito un pequeño tratado en el que se utiliza la herramienta MERCOSUR, que es una vía que no descarto. No digo que el MERCOSUR esté destruido, pero sí que tiene severos problemas, y si tuviéramos una Cancillería que profesionalizara esta discusión, podríamos ir corrigiendo algunos de ellos. Todos tenemos claro que hay déficit en nuestra Cancillería; no quiero ingresar en otro tema, pero lo cierto es que no estamos funcionando como deberíamos para poder mejorar nuestras relaciones con el MERCOSUR y alentar que, por lo menos, este mejore su salud; no digo que se transforme en un conjunto de virtudes, pero sí que tengamos posibilidades de reencauzarlo.

Tengo la impresión de que este mecanismo de utilizar tratados de libre comercio por la vía del MERCOSUR dará pocas nueces; no habrá mucho más jugo a través de esta metodología. Estos acuerdos con el Mercado Común del Sur no estarán nutriéndonos de frentes comerciales poderosos o mejores de los que tenemos hoy en día. El camino de los tratados de libre comercio tendrá que ser otro, y eso lo veremos en el futuro.

Además, esperamos no quedar atrapados en los debates de los partidos. He escuchado decir que un tratado de libre comercio primero debía debatirse dentro de un partido político, y yo me resisto a eso. En el país debemos tener respeto por las instituciones y por los ámbitos de debate. El ámbito de debate de los partidos es absolutamente legítimo, es la base misma de un sistema democrático, pero hay temas en los que el país no puede quedar trabado en su discusión porque un partido lo deba discutir primero. El

Parlamento es el ámbito adecuado; este es el ámbito de legítima representación nacional; es aquí, con rapidez, donde debemos discutir y debatir cuál es el eje sobre el que el país va a avanzar en materia de tratados de libre comercio.

Muchas gracias.

23.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Richard Charamelo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la V Reunión Conjunta de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Remo Monzeglio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia ante la Cámara de Representantes, de conformidad con la Ley Nº 17.827 inciso c) para los días 21 y 24 de marzo del corriente, a los efectos de encontrarme fuera del país por ser integrante del PARLATINO, Parlamento que se reúne dichos días en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Desde ya muchas gracias

Sin otro particular le saluda muy atentamente.

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo, para participar de la V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo, por el período comprendido entre los días 21 y 24 de marzo de 2006, para participar de la V Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041, del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, RAÚL CASÁS".

24.- Sesión de homenaje al contador Enrique Iglesias.

——La Presidencia informará sobre dos asuntos.

En cumplimiento de lo resuelto por la Cámara el 15 de diciembre de 2005, se da cuenta de que el próximo 21 de marzo, a la hora 15, se celebrará la sesión

para homenajear al señor contador Enrique Iglesias en reconocimiento por su gestión como Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y por su extensa trayectoria pública.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Delgado, Ortuño, Posada, Bruno y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al contador Enrique Iglesias a hacer uso de la palabra en la sesión de homenaje que realizará el Cuerpo en reconocimiento de su gestión como Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y por su extensa trayectoria pública".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Moción de censura a los actos de administración y de gobierno del señor Ministro del Interior.

Asimismo, se da cuenta de que la sesión para considerar la censura propuesta para los actos de administración y de gobierno del señor Ministro del Interior, doctor José Díaz, será convocada para el próximo miércoles 22 de marzo, a la hora 13.

26.- Autorización al señor Representante Posada para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 4 de abril.

Preferencias.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Ortuño, Delgado, Machado, Bruno y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al señor Representante Iván Posada a realizar una exposición por el término de treinta minutos, en el tercer lugar del orden del día de la sesión del martes 4 de abril, sobre el tema 'La lucha contra el tabaquismo como una cuestión de Estado'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

27.- Acuerdo Marco entre el MERCOSUR y la República Árabe de Egipto. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: estoy un poco inquieta debido al curso que ha tenido la sesión del día de hoy, sobre todo porque la próxima semana vamos a considerar un tratado del MERCOSUR con la India. Seguramente también tendremos que considerar más tratados porque hay unos cuantos en la Comisión de Asuntos Internacionales en los que también figura el término "MERCOSUR".

Si bien las discusiones son sanas -dependiendo del tono en que se den-, me temo que puedan llegar a ser un obstáculo para la consideración de muchos otros temas si cada vez que se menciona el MERCOSUR ingresamos en un debate de este tipo.

Sinceramente, creo que el Cuerpo merece un debate sobre el Mercado Común del Sur; todos tenemos la libertad de pronunciarnos y de expresar nuestras opiniones, pero me han parecido totalmente fuera de contexto las formas, los tonos y las palabras utilizadas por muchos colegas Diputados. Lamentablemente, de este debate -que se ha planteado por la vía de los hechos- no sale fortalecida la posición de Uruguay ni la posición del Gobierno uruguayo en algo que, se supone, todos queremos y a lo que todos deberíamos contribuir: que el país tenga una mejor posición negociadora.

Aquí se ha dicho de todo respecto al señor Presidente de la República y se ha cuestionado duramente al Canciller, que es quien representa y lleva adelante la política exterior, le guste o no a un partido político, a un señor Diputado o a quien sea. Esto no nos deja bien posicionados, porque no se hace diplomacia parlamentaria ni se negocia a los gritos. Lo que se dice acá pesa, pesa afuera, y tiene muchas lecturas; a veces me pregunto cuánto pesa, de acuerdo con las visiones ideológicas o los protagonismos del momen-

to, que son válidos. De todas formas, creo que a veces hay que anteponer algunos intereses a otros.

Reitero que aquí se ha dicho de todo, y en tal sentido quiero hacer algunos señalamientos. En primer lugar, el señor Presidente de la República no cambió un ápice su posición y la del Gobierno uruguayo: acá no se negocia con piquetes en la frontera, pero sí se dialoga. ¿Acaso no era esto lo que estaban reclamando al señor Presidente de la República los líderes de los partidos de la oposición? ¿Acaso no decían que debería sentarse junto al Presidente argentino porque esto se resolvería dialogando al máximo nivel?

Efectivamente, acá hubo diálogo, pero no negociaciones formales; no hay ningún planteo ni habrá negociaciones formales mientras se mantengan los piquetes, porque todos coincidimos en que desde el punto de vista de la legalidad internacional, sostener los piquetes es inadmisible. Quiere decir que sí hay diálogo, que era lo que se reclamaba. ¿Qué se habría dicho por parte de la oposición si hubieran estado reunidos los Presidentes y no hubieran conversado? Cuando uno conversa, no solo dice: "Hola, ¿cómo te va?"; se supone que de ahí surgen sondeos.

Eso sí: a mí no me informa la página de Presidencia de la Argentina ni voy a estar a lo que me diga la página de Presidencia de la Argentina.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Quiero decir que me sentí muy orgullosa del señor Presidente de la República, porque cuando estaba en gira en el exterior y desde aquí se hacían muchos cuestionamientos por parte de los líderes de la oposición por su actitud, el doctor Tabaré Vázquez dijo: "Yo a la oposición no le contesto desde el exterior del país, porque soy el Presidente de todos". Me sentí muy orgullosa de esta actitud, que no ha sido la de siempre. Recuerdo a un señor Presidente de la República -no del período anterior- que aprovechaba las giras para reclamar, cuestionar o aludir directamente al Frente Amplio-Encuentro Progresista; indudablemente, no actuaba como Presidente de todos los uruguayos. También recuerdo a otro Presidente de la República que en pleno proceso de construcción del MERCOSUR -a ese que supuestamente tanto se quiere aportar- terminó llamando corruptos a todos los argentinos y después lloró frente a las cámaras de toda la televisión internacional.

Se pueden decir muchas cosas, pero para hacer un contraste de actitudes quiero señalar que me siento orgullosa de un Presidente que dijo: "A la oposición no le voy a contestar desde afuera".

Se ha cuestionado al señor Presidente; se ha cuestionado al señor Ministro. Indudablemente, el Presidente puede usar todos los canales informales que sea, más allá de los canales formales, para hacer las negociaciones que se crean convenientes. Que acá no se pretenda -como se ha pretendido- hacer lecturas extrañas. Pero a mí no me extraña que se cuestione la política de la Cancillería, o que el Partido Nacional -como se ha dicho acá- o algún sector del Partido Nacional no le tenga confianza al Canciller. Para la próxima semana está planteada la censura al señor Ministro Díaz, y así seguiremos. Esto está planteado prácticamente desde el día en que nos hemos instalado. Tengo algunas cifras al respecto. En nueve meses de Gobierno tuvimos setenta y seis presencias de Ministros o Subsecretarios en Comisiones parlamentarias, un llamado a Comisión General y cuatro interpelaciones, incluida una que pretendió ser constructiva, pero en la que igual se dijo de todo, como suele pasar en estas instancias. Prácticamente, hay un promedio de una comparecencia de un Ministro o de un Subsecretario cada tres días y medio, en esta vía de oposición constructiva que venimos sufriendo desde el primer día. Entonces, ahora no me extraña que se busque censurar a un Ministro, que se retire la confianza a otro o que se cuestione hasta a la Presidencia, porque uno lo que siente acá, en esencia, es que hay gente a la que le cuesta mucho asumir que es oposición y que nosotros somos Gobierno. Esto está planteado desde el primer día de haber asumido, porque hemos sufrido una guerra implacable de algunos sectores de la oposición.

Continuando con el tema, quiero decir que se han dicho muchas cosas, como que Uruguay pierde soberanía porque está pleiteando en Tribunales argentinos.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——¡Por favor! ¡Acá no estamos hablando de que en Tribunales argentinos se vaya a dirimir el conflicto por la instalación de las plantas de celulosa! Lo que está

planteado en los Tribunales argentinos es el resarcimiento económico por los piquetes que indudablemente están afectando la economía uruguaya. Pero ello no obsta ni impide que se pleitee en cualquier otro ámbito jurisdiccional que se estime conveniente. No estamos diciendo que en los Tribunales argentinos se vaya a resolver el conflicto de las papeleras.

Realmente, me parece que se están manejando argumentos en una tergiversación brutal de lo que se está haciendo, y no sé a qué atribuirlo; quizás se deba al desconocimiento de lo que está pasando. Está bien; generaremos más instancias de información ya que, quizás, es lo que está faltando.

Considero que no es bueno a nivel de la política internacional marchar por los caminos al grito de las coyunturas. En realidad, es cierto que en la actualidad Estados Unidos es nuestro principal comprador; eso lo manifestó hoy el señor Diputado Martínez Huelmo en Comisión. Así es, y nuestro segundo comprador es el MERCOSUR; US$ 700:000.000 por año exporta Uruguay al MERCOSUR. Esto de que Estados Unidos es nuestro principal país de destino es así desde hace un ratito, desde hace cuatro o cinco años. Entonces, cuidado cuando nos fijamos objetivos y cuando lo hacemos, más allá de lo comercial, en materia estratégica, en materia política; cuidado con marchar de la mano de la coyuntura, porque hace cuatro meses nadie se imaginaba que este conflicto podía llegar a este punto.

(Interrupción del señor Representante Washington Abdala)

——Sin embargo, me parece mala cosa que cuando tenemos una coyuntura conflictiva lo primero que algunos piensan sea: "Vamos a bajarnos del MERCOSUR". Poco contribuye a tratar de solucionar los problemas del MERCOSUR si cuando tenemos un inconveniente decimos: "Nos bajamos". Yo puedo entenderlo porque en la Administración anterior, cuando trabajamos bastante en los temas del MERCOSUR, Uruguay era considerado como el palo en la rueda para que se pudiera avanzar en muchos ámbitos; se trancaba el tema a nivel de Uruguay. Entonces, no podemos reclamar que un mecanismo de integración regional como este funcione tan bien, cuando nosotros mismos -otras Administraciones, pero de este país- no nos hemos puesto el tema al hombro y muchas veces hemos sido un obstáculo, un freno para mecanismos de institucionalización que podían servir para el avance del bloque.

Cuidado con las urgencias en estos temas. Ingresamos al Parlamento el 15 de febrero de 2005 y comenzó esta Administración el 1° de marzo, pero el 23 de febrero el Poder Ejecutivo remitió -en ese momento, bajo la Presidencia del doctor Jorge Batlle- el proyecto sobre el Tratado de Inversiones con Estados Unidos. A partir de ahí se nos empezó a exigir su aprobación, esgrimiendo que poco menos que le iba la vida al país si el Tratado de Inversiones con Estados Unidos no se aprobaba en forma urgente. ¿Y qué pasó? Se aprobó el Tratado. Pero ¿sabe qué, señor Presidente? El Tratado de Inversiones que se aprobó con Estados Unidos es muy distinto al que entró, porque fuimos muchos los que pensamos que así no se podía votar y, como se dijo que no, se generaron las condiciones para modificarlo. Efectivamente, el Tratado de Inversiones que estaba planteado hería de muerte al MERCOSUR, porque no permitía tener una política de inversiones comunes, porque tenía la cláusula de nación más favorecida, de modo que todo lo que se pactara al interior del MERCOSUR en materia de beneficios de inversiones se aplicaba directamente a Estados Unidos. Dijimos "no", y eso se modificó. Y logramos un Tratado de Inversiones mejor. Pero ahora parece que si no tenemos ya un tratado de libre comercio con Estados Unidos no sé qué dicen que le puede pasar al Uruguay.

Vamos a decir que, en realidad, Estados Unidos no era nuestro principal socio, y que se ha convertido en nuestro principal importador sin tratado de libre comercio. ¿Dónde estuvo la urgencia de las Administraciones anteriores en firmar un tratado de libre comercio? ¡Por favor!

¿Que el Gobierno no dice qué va a hacer en este tema o que no se sabe cómo actuará? Yo respeto mucho las opiniones particulares de todos los señores Ministros, así como las opiniones particulares, personales de todos nuestros dirigentes políticos y, naturalmente, las de todos los representantes del sistema político; son opiniones particulares y merecen todo nuestro respeto, pero quien habla en materia de relaciones internacionales es el señor Canciller, que es quien conduce la política en materia de tratados.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.- No; no le permito, señor Diputado Peña Fernández. Después, si quiere, habla al final; ahora voy a seguir hablando yo.

Quiero decir, señor Presidente, que hace un mes -este tema no es nuevo- el señor Canciller estuvo en la Comisión Permanente y dijo con total claridad: "Esta es la posición del Gobierno uruguayo; yo estoy dando la posición del Gobierno uruguayo. No está en la agenda la negociación de un tratado de libre comercio con Estados Unidos". Y eso no es otra cosa que lo que dijo el señor Presidente de la República en el día de ayer.

Entonces, no se puede decir que no se sabe hacia dónde se va. Se puede estar de acuerdo o en desacuerdo, pero no se puede decir que no se sabe hacia dónde se va, porque esto se dice y se explicita. Y ¡cuidado!, que en esa discusión de muchas horas en la Comisión Permanente, el señor Canciller también informó que la Comisión de negociación de relaciones bilaterales e intercambio comercial con Estados Unidos había sido activada por su Ministerio, y que en una cantidad importante de años de creada había tenido escasísimas reuniones. ¿Qué estuvieron haciendo las Administraciones anteriores que no indagaron la posibilidad de que esta Comisión se reuniera, de que se ampliaran los cupos, etcétera?

Hoy esta negociación está planteada. Aquí nadie dice: "No queremos venderle a Estados Unidos". ¡Claro que queremos venderle! ¡Claro que queremos venderle más! ¡Claro que el Gobierno uruguayo está haciendo esfuerzos en ese sentido y que activó una Comisión negociadora -que no estaba operativa o que había trabajado poco y nada en las Administraciones anteriores- para aumentar la penetración de nuestros productos en los mercados de Estados Unidos! Entonces, que no se diga que no se sabe hacia dónde vamos. En todo caso, esto está en las versiones taquigráficas. ¡Que se lean!

Ahora bien; eso no es negociar un tratado de libre comercio. Pero si aquí se puede confundir el hecho de que un país exija -en su derecho- que levanten el bloqueo económico a Cuba con que se negocie un tratado de libre comercio con Estados Unidos, bueno, decididamente, ni siquiera se puede empezar a hablar.

¿Cuál es nuestro camino? ¡Claro que queremos profundizar la integración! Como se decía, el MERCOSUR tiene dificultades, perforaciones. Sí; las tiene; las tienen los procesos de integración. ¿Cuánto le insumió ese proceso a la Unión Europea? Es cierto que no nos podemos dar el lujo de demorar tanto, pero tampoco podemos caer en la coyuntura, porque no se construye la historia en cuatro meses, pero en ese tiempo se puede destruir mucho.

Comprendo que se diga: "Tenemos que venderle al más rico", pero eso entraña una visión que no es la nuestra. Nosotros tenemos que vender mucho, tenemos que vender más; no tenemos por qué venderle al más rico. Pero no se trata solo de vender; hay cosas que no se miden desde el punto de vista del intercambio comercial. Instalado el Parlamento del MERCOSUR -que implicará otra discusión-, ¿cuánto valdrá en términos de balanza comercial que Montevideo sea su capital? Eso no se mide en términos de tratados de libre comercio, teniendo en cuenta cuánto compro y cuánto vendo. Cuando uno está en un proceso de integración, lo que cede y lo que da son paquetes; algunas veces se gana, otras se pierde, y otras se logra un equilibrio.

Nosotros seguiremos tratando de sortear todas las dificultades, porque creemos en la integración, no solo económica. Muchas veces lo hemos dicho, y sabemos que en este sentido tenemos visiones totalmente distintas de las de otros partidos: no se trata solo de intercambio comercial, sino de política. ¡Claro que se trata de política! En cuanto a la posibilidad de que tuviéramos un Parlamento del MERCOSUR, tengo una presunción muy distinta a la que formuló el señor Diputado José Carlos Cardoso; yo creo que hoy tendríamos una muy buena declaración. Pero, ¡claro!, son suposiciones; cada uno evalúa las cosas como quiere.

Sí creo en la integración política; sí creo en la integración cultural. Además, estamos hablando de integración energética y de infraestructura. Avanzamos y nos trancamos. Tendremos mucho de esto, pero si ante cada problema, ante cada inconveniente se va a pensar que nos vamos del bloque, ¿qué señal estaremos enviando?

No creo que la integración se construya así. En realidad, pienso que los problemas del MERCOSUR -este no será el último; seguramente habrá muchos más- son aprovechados por aquellos que nunca creyeron en un proceso integral de integración regional como el que estamos planteando.

Siempre digo que no me gusta la política del divide y reinarás, que es lo que, lamentablemente, ha primado hacia América Latina. En un mundo globalizado como el que tenemos, los bloques han sido la estrategia de sobrevivencia de los países pequeños, como el nuestro, pero también de afirmación de los grandes.

Estamos en la región, y el MERCOSUR, tan cuestionado hacia adentro, es un actor internacional válido, muy válido; por algo la Unión Europea quiere negociar con el MERCOSUR; por algo India y Egipto están interesados. A nivel internacional, pese a todas las dificultades, el MERCOSUR es un actor importante. Venezuela se integra al MERCOSUR, y Chile, con su tratado de libre comercio con Estados Unidos, también está muy preocupado por estar presente en las decisiones políticas y por ser Estado asociado.

La política que tenemos es la de entablar negociaciones con otros países, pero también tenemos un acuerdo de pertenencia al bloque, y las negociaciones bilaterales se hacen dentro de los acuerdos del MERCOSUR.

No ha sido el MERCOSUR el que no ha querido negociar con Estados Unidos; Estados Unidos no quiere un cuatro más uno. No se pueden confundir los acuerdos que tenemos al día de hoy, cuando el MERCOSUR negocia como tal, con acuerdos bilaterales. Vamos a construir las bilateralidades en la medida en que el MERCOSUR lo permita y lo autorice, y vamos a apostar a que estos diferendos que tenemos, que son graves, se solucionen.

Creo que, pese a las dificultades económicas que nos ha impuesto un bloqueo realmente inadmisible, el tiempo nos está jugando a favor, porque en el concierto, en la opinión internacional, resulta evidente la falta de legitimidad de los llamados ambientalistas argentinos; y debo decir que a esta altura nadie hace más favor a aquellos que quieren un tratado de libre comercio con Estados Unidos que los piqueteros argentinos; nadie les hace un favor mayor que ellos.

Estimo que esto se va a solucionar dialogando, sin gritos, sin insultos y sin cuestionamientos al Gobierno cuando necesita apoyo. También confío en que, quizás, dentro de uno o dos años todo este tema de las papeleras sea una anécdota en la construcción de un camino de integración. En ese momento serán otros los problemas; habrá miles de problemas.

Creo que no podemos perder la visión estratégica de fondo, que, como decía hoy, no pasa simplemente por los resultados de anteayer o de ayer cuando miramos las balanzas comerciales.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: fueron varias alusiones. La primera -referente al ex Presidente Batlle- fue a un episodio desgraciado que ocurrió con la prensa y que fue solucionado al otro día por el ex Presidente Batlle yendo a Argentina, sin costos para el país. ¿Con costos personales? Sin duda. ¿Con costos políticos para él? Sin duda. Pero, reitero, sin costos para el país.

Además, quiero aclarar un par de cosas que me parecen esenciales y centrales. La oposición, por lo menos este partido, estuvo respaldando al Presidente de la República en este punto desde el primer día, por cuanto el proyecto industrial en Uruguay en base a la forestación es un tema muy caro al Partido Colorado. Por lo tanto, este ha respaldado al Presidente desde el primer momento y esto lo sabe toda la opinión pública.

Quiero decir que seguimos respaldando al Gobierno en cuanto pelea por la soberanía nacional. El Presidente de la República se fue el viernes y todos nos sentimos orgullosos cuando dijo: "Las papeleras se siguen construyendo; no voy a negociar si están los piquetes". Pero también es obligación de la oposición decir lo que piensa, para el país y para afuera, cuando entiende que las cosas están equivocadas y cuando se cede soberanía. Es bueno que se sepa que en este país hay gente que entiende que no se pueden parar las obras y que no se puede negociar con los piquetes funcionando. Eso es lo que estamos haciendo.

También es bueno que, cuando nuestro Presidente de la República -el de todos- dice que va a ir a los Tribunales argentinos a plantear problemas económicos del país con Argentina, todos digamos que los países no hacen eso, que cuando tienen inconvenientes van a Tribunales internacionales, ya que si van al Tribunal del país con el que tienen inconve-

nientes, están cediendo soberanía, porque la soberanía es aplicar su jurisdicción y sus leyes en sus problemas. Lo tenemos que decir. ¿Y sabe una cosa, señor Presidente? Estoy seguro, absolutamente seguro de que en tanto esto se medite, no va a ocurrir. Estoy tranquilo porque sé que en el Gobierno hay gente seria, que estudia los temas y, en la medida que vea que esto anda mal, no lo va a hacer; tengo total certeza al respecto.

Se ha dicho acá que nosotros estamos cuestionando al señor Ministro Gargano por toda su actuación en este tema. Creo que no tenemos derecho a cuestionarlo, porque el señor Ministro Gargano no ha estado. Cuando el tema se complicó, se fue a Rusia. En la misma sesión que relata la señora Diputada Charlone, el señor Ministro Gargano nos dijo a todos que iba a Rusia, entre otras cosas, a vender las formidables manzanas que produce el Uruguay, pues por arte de los chacareros y de la tierra había exceso de producción. Estuvo durante quince días en el exterior, cuando acá los problemas eran enormes. Además, nos enteramos por la prensa de que cuando el Presidente Vázquez va a hablar con el Presidente Kirchner prefiere que el Ministro Gargano no esté presente. Por lo tanto, nuestro enojo no es con nadie, y menos con el Ministro Gargano, quien ha estado ajeno a este tema, así como a tantísimos más que ocupan a la Cancillería.

Finalmente, quiero decir algo con respecto al señor Ministro Gargano y a algo que ha repetido aquí la señora Diputada Charlone. Desde mi punto de vista, en esa intervención en la Comisión Permanente tuvo una actitud torpe. Dijo que en los Gobiernos anteriores la relación con los Estados Unidos no había funcionado porque la Comisión que debía reunirse no lo hacía nunca. Pero a los dos minutos dijo que el comercio con los Estados Unidos se había multiplicado, y el Tratado de Protección de Inversiones que él no había querido firmar, luego de cambiarlo y de ponerle lo que querían los Estados Unidos en la primera negociación, sí fue firmado por él. Entonces, más vale que haya Comisiones que no funcionen si multiplican por diez el comercio y si hacen que un socio que no era el principal hoy sea, por lejos, el principal socio comercial que tiene el país.

Se me acaba el tiempo; he tratado de contestar, en lo posible, las tantas alusiones que se han hecho.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don Germán).- Señor Presidente: varias de las alusiones ya fueron contestadas por el compañero de bancada señor Diputado Amorín Batlle, pero como fueron tantas y se hicieron algunas preguntas, llamémonos a la reflexión.

(Interrupciones)

——Cuando aquí se dice que la oposición no ayuda, que no construye, que no hace cosas productivas para solucionar este diferendo, me pregunto: ¿será la oposición o será el Gobierno y un Presidente de la República que, como acaba de señalar mi compañero, en Montevideo habla claro, es duro y contundente diciendo que con piquetes mediante ni siquiera dialoga, pero, por otro lado, cuando va a Chile conversa y manda mensajes contradictorios -lo vimos todos; no es ningún cuento-, sale en la prensa y emite señales y comunicados diciendo que Uruguay tiene el gesto de pedir a las papeleras que suspendan la construcción de las obras y que Argentina, a su vez, debe tener el gesto de levantar los piquetes? Esa es la solución a la que han llegado los Presidentes. Al mismo tiempo, la descoordinación en este Gobierno y en el tratamiento de esta crisis es tal -guste o no a los actores de la bancada oficialista- que el Vicepresidente de la República ni siquiera estaba informado de lo que iba a decir el Presidente Vázquez en Chile. Se enteró por la prensa de la propuesta argentina y salió a decir que el planteo de Kirchner era una impertinencia. No lo dijo este Partido; no lo dijo la oposición; lo dijo el señor Vicepresidente de la República, desnudando una falta de información tremenda, una descoordinación absoluta, prueba de la ineficacia con la que se ha manejado todo este proceso de crisis.

Aquí se señala que la oposición, le guste o no, debe reconocer al Canciller de la República. Nadie lo ha desconocido; ha sido el propio Presidente de la República quien ha desconocido al Canciller, no este Partido, no esta bancada. ¿Acaso no nos acordamos cuando a instancias de un pedido del Gobierno español, del Embajador en Montevideo, se pidió que en las conversaciones no estuviera presente el Canciller de la República? El Presidente Vázquez lo aceptó y dialogó con el Embajador español, dejando de la puerta

hacia afuera al Canciller. ¿Qué es eso? ¿Es la oposición que no reconoce al Canciller o es el Presidente que le dice: "No, espere, mozo; usted aquí no es bienvenido; déjenos conversar tranquilos; no entre; tome el café afuera y espere"?

Creo que es poco serio cuando aquí se acusa a la oposición de no construir y de criticar. En el manejo de esta crisis se ha cometido un cúmulo interminable de errores, y eso es lo que estamos señalando. Creo que eso es lo que ha motivado que mi compañero, el señor Diputado Washington Abdala, haya propuesto, en términos francos, llamarnos a la reflexión y replantearnos el MERCOSUR. Nadie de esta bancada ha dicho aquí, afuera ni en la prensa -lo aclaro para que después nadie diga que se dijo lo que no se dijo y se aclare lo que está dicho- que se quiere romper con el MERCOSUR. Todo lo contrario. ¿Cuándo se ha dicho que es imprescindible, prácticamente como una medida en la que nos va la vida, un acuerdo bilateral con los Estados Unidos? ¿Quién lo ha dicho? El señor Ministro de Economía y Finanzas, hoy por radio, ayer por televisión, anteayer en los diarios; ¡no lo dijo la bancada de la oposición! ¿Y qué ha dicho el Presidente de la República en otras circunstancias y oportunidades? Que los lineamientos en materia económica, cuando están en juego los acuerdos comerciales que beneficiarán la economía del país, los marca el señor Ministro de Economía y Finanzas. Así lo expresó el propio Presidente de la República en más de una oportunidad.

Entonces, las cosas claritas y por su nombre. Cuando se intenta defender lo indefendible o justificar que no se dijo lo que se dijo y después que no se volvió a decir, y se vuelve a decir, nosotros no podemos dejarlo pasar por alto. Nosotros dijimos una cosa ayer, decimos esa cosa hoy y diremos lo mismo mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Léase el artículo 71 del Reglamento.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. [...].- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. [...]".

——Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: todos nos habíamos comprometido a aprobar unas urgencias, pero la intervención del señor Diputado Washington Abdala, que debería incluirse en el libro Guinness de las picardías parlamentarias, introdujo, increíblemente, en el contexto de la discusión de un tratado con la República Árabe de Egipto, un cuestionamiento a toda la política internacional del Gobierno. A la picardía política respondemos que recogemos el guante, porque esta bancada está absolutamente convencida de lo que está haciendo su Gobierno en materia de política internacional, y la defenderemos cuantas veces sea necesario.

Lo primero que quiero señalar es que nos sorprende, sobre todo proviniendo de gente inteligente, que se quiera juzgar y analizar la situación de un proceso de integración regional en función de algún hecho o coyuntura puntual; nada más insostenible en política internacional de un país. Al contrario. Ese tipo de razonamientos ha llevado al país a ir en materia internacional a golpe de balde y en el período pasado condenó a Uruguay a la peor gestión en política internacional en la historia de nuestro país, conducente a políticas erráticas. Ya que se hace referencia a cómo priman las cuestiones ideológicas en los relacionamientos internacionales, decimos que fuimos testigos de que se abrigó el sueño de abrir no sé cuántas carnicerías en Estados Unidos y multiplicar no sé por cuántas veces aquella situación; pero no abrimos ni un carrito de chorizos porque, francamente, es una ingenuidad pretender que un país como el nuestro, de sus dimensiones, pueda insertarse en el mundo solo, sin alianzas, y sostener una estrategia de inserción internacional basada en el bilateralismo con una de las principales potencias del mundo. ¡Esto es insostenible, señor Presidente!

Pero no solo eso; quizás en este punto estén los temas de fondo de lo que se está discutiendo hoy. Además de eso, no se creyó en el proceso de integración regional, no se creyó en el MERCOSUR, se aisló a Uruguay dentro de la región, y si el bloque no funcio-

nó y tuvo algún rasguño, como se dijo, fue por la incapacidad del propio Gobierno uruguayo, que, además, ayudó con algunos papelones en el relacionamiento con algunos hermanos de la región.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Luego de que finalice mi razonamiento.

Entonces, quiero decir con mucha claridad: ahora, por suerte, con los cambios, el país tiene una política exterior clara, firme y una política real de inserción internacional; quizás eso sea lo que preocupe. Se trata de una política que, en primer lugar, ha tenido que atender una tarea que heredamos. Nos dejaron en herencia la tarea de reconstruir el prestigio del país -que se había erosionado brutalmente a nivel internacional-, de restablecer relaciones con países y restablecer la voz del Uruguay para que sea respetada en el mundo; y eso lo hizo este Gobierno encabezado por el Presidente de la República. Por esa razón, no admitimos algunas referencias ofensivas que se hicieron en Cámara. El Presidente de la República tiene los pantalones bien puestos y no anda llorando por los rincones ni pidiendo disculpas en otras naciones, como el anterior Presidente.

En segundo término -y quizás esto sea el centro de la cuestión-, ahora el país tiene una política de inserción internacional y comercial clara, seria, que tiene en la apuesta a la integración regional de los países de Sudamérica, con la inserción y protagonismo de Uruguay, uno de sus ejes, que permitirá -y ya está permitiendo- que nuestro país reciba beneficios, como los está recibiendo ahora en los acuerdos que está firmando en este momento con la República de Venezuela -que ha planteado su integración al MERCOSUR- y que tendrá muchos más beneficios en el camino de integración latinoamericana que siempre defendimos, que seguimos defendiendo y que estamos implementando como país, aunque a algunos no les guste y aunque algunos no crean nada en esto. Se podrá decir que no se comparte, pero no se puede decir que no hay política internacional, que se va al bamboleo, porque se han hecho cosas que hemos dicho siempre en la oposición y las estamos implementando en el Gobierno.

También es parte de esa política de inserción internacional el relacionamiento bilateral con todos los países y con todos los bloques del mundo, no solo con los más ricos, aunque vale la pena decir que debemos actualizar las bibliografías. Yo también acabo de volver de Estados Unidos, y no se imagina, señor Presidente, cuántas veces se habla de China en el Congreso, de cómo China está creciendo, de que la riqueza está allí y de cómo, inclusive, ahora la riqueza de China se mete dentro de los Estados Unidos, que vive una recesión económica impresionante porque le compran deuda y le generan problemas políticos al actual Presidente de ese país -con el que, sin duda, queremos comerciar y mejorar nuestros negocios-, lo que demuestra que en el mundo del siglo XXI la riqueza no está en un solo lado. Por eso también la importancia de aplicar esta política de inserción internacional que mira para otros lados, dialoga con todos y busca acuerdos que no solo mejoren la presencia comercial de Uruguay en Estados Unidos -lo que no necesariamente debe llevarse adelante con la firma de un TLC, porque hay muchas otras formas-, sino que también mira para China, y mira y cree en el relacionamiento y en el comercio Sur-Sur, y mira para India, y mira para África, y mirará para todos aquellos lugares donde puedan concretarse acuerdos que beneficien al país y a su gente.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Luego de que termine la idea, señor Diputado.

Entonces, digo con mucha claridad que, en concreto, además de una política conducida con firmeza y coherencia -más allá de que se quieran señalar diferencias entre el Canciller y el Presidente, que rechazamos y que no existen-, también hay una conducción clara en lo que tiene que ver con el conflicto con Argentina.

En ese sentido, lamentamos mucho que también en este tema, en el que habíamos comenzado bien, porque es un tema de la nación, un tema de Estado en el que tenemos que estar todos juntos respaldando al Presidente para que lleve adelante las negociaciones y finalmente se alcance el objetivo de este país, que es instalar, como lo hará, las plantas de procesamiento de pasta de celulosa -con la consiguiente generación de puestos de trabajo en el contexto de un país productivo, en el que creemos-, se utilice políticamente un acontecimiento que ha sido malinterpretado, rápidamente interpretado, produciendo situaciones que dividen cuando hay que fortalecer y cerrar

filas, porque lo que importa es el país y no los partidos, máxime cuando se atraviesan contingencias de esta naturaleza.

Ahora sí concedo, por su orden, las interrupciones solicitadas por los señores Diputados Gamou y José Carlos Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: honestamente, no iba a intervenir en la sesión de hoy; pensé que veníamos a escuchar los informes sobre el tratado con Egipto. Habiendo escuchado algunas manifestaciones en el seno de esta Cámara referentes al papel que juega nuestro Presidente Tabaré Vázquez y habiendo recordado días pasados expresiones de un ex Presidente que, como bien decían los colegas, hizo aquel viaje relámpago para pedir perdón llorando, yo no acepto que ese viaje haya sido de costo personal; ese viaje se hizo en ejercicio de la investidura de Presidente de todos nosotros.

Si bien reconozco que, desde el punto de vista metodológico, la analogía no demuestra absolutamente nada, a veces es muy esclarecedora. Buscando una analogía entre las expresiones que escuché el otro día del ex Presidente Jorge Batlle respecto a nuestro Presidente, la más cercana que encontré es que yo, Carlos Gamou, despotricara contra mis colegas porque usan el pelo demasiado corto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: quiero agregar un dato a la intervención del señor Diputado Ortuño respecto a la comparación que nosotros hacemos con los países ricos.

Reafirmo que Estados Unidos es el país más rico. Sin lugar a dudas lo es. Voy a hacer una sola comparación. En generación de riqueza, China entra en California. Me parece que este dato nos inhibe de cualquier duda respecto a qué país hoy genera más riqueza. Si hacemos una comparación de producto, China, en generación de riqueza, entra en California. Creo que esto alcanza para darnos cuenta de la magnitud económica que tiene Estados Unidos.

Reafirmo este concepto porque el señor Diputado Ortuño había ingresado en la línea de los países ricos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: tengo otras solicitudes de interrupción; si puedo redondear la idea y terminar la intervención, sin duda las otorgaré.

Vuelvo al inicio; vuelvo a tratar de rescatar, de lo que fue una picardía y algunos deslices que después se levantaron, el debate de fondo, el debate que tiene que darse el país y que creo que algunos legisladores han tratado de dar sobre la inserción internacional, que va a permitir despegar a este Uruguay. En ese sentido, reafirmamos nuestra convicción, nuestro respaldo a la Cancillería y a la política que está llevando adelante el Gobierno, y reafirmamos nuestro respaldo al Presidente de la República, que ha demostrado que sabe defender la soberanía del país, que la va a defender, pero, sobre todo, que tiene la capacidad y la inteligencia para habilitar los espacios de diálogo que permitirán, manteniendo el respeto inclaudicable de los derechos del Uruguay, que se solucione una situación que no le sirve a nadie y se instalen las plantas de celulosa, superando estos diferendos dentro de la región, que no tienen derecho a abortar el proceso de integración regional al que apostamos y que va a desarrollarse a pesar de que algunos sigan sin creer en él; yo no quiero creer que por intereses partidarios alguien augure que este conflicto con Argentina permanezca.

También vamos a seguir desarrollando los diálogos comerciales con el resto del mundo; vamos a mantener la necesidad de leer lo que está sucediendo en el mundo -no solo políticamente, sino en clave de política económica internacional- y de no caer de nuevo en lo que criticábamos al principio, de mirar la foto y no mirar la película, de mirar el árbol y no mirar el bosque. Las situaciones en el mundo se miden y se estudian en procesos, y el proceso marca los declives de la economía a la que estábamos haciendo referencia, los ascensos de otras economías en el mundo, los procesos de fusión regionales de Europa, del Sudeste asiático y de Estados Unidos y su área de influencia, donde sin lugar a dudas se viven problemas económicos que no alentamos ni saludamos porque queremos que a toda la gente le vaya bien en el mundo. Sin embargo, estos análisis están marcando que hay niveles de déficit y problemas económicos y comerciales que hacen pensar y fundamentan lo que decíamos en el sentido de que en muchos lugares hay riqueza y

Uruguay debe tener la capacidad y la habilidad de buscar negocios y comerciar con todos ellos para restablecer las cadenas productivas del país y mejorar el empleo.

Concedo una interrupción al señor Diputado Cánepa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: a esta altura del debate y promediando la intervención del compañero Diputado Ortuño, no voy a entrar en el tema de fondo -quiero decir que comparto la expresión referida al récord Guinness de picardía política para ingresar este tema en el debate del día de hoy-, pero sí a constatar la sensación que tenemos de que en este ámbito, donde todos nos llenamos la boca diciendo que es representativo de la ciudadanía, democrático por excelencia y, por lo tanto, donde deben estar centrados los debates nacionales, hay suficiente inteligencia para buscar las oportunidades para procesar un debate, sin duda necesario para la República -si en verdad se persigue tal cosa como fin-, a efectos de encontrar canales y políticas de Estado. Y aclaro que no se trata simplemente de lograr unanimidades sino acuerdos en cuanto a cuáles son los caminos de inserción internacional de Uruguay. Ahora, ¿que este Gobierno las tiene definidas? Podrá gustar o no, pero sí las tiene. ¿Que algunas decisiones no se comparten por la oposición? Bueno, si no fuera así, ¿en qué otra situación podríamos estar?

Lo que no es claro para nosotros, con la ligereza con la que se tratan estos temas -fruto de los minutos que se otorgan para los debates; a veces esto también nos puede suceder porque encarar en profundidad los temas es difícil-, son las cosas que se sostienen, que no digo que no sean ciertas pero sí que están dichas con liviandad.

Hay partidos que han salido a la prensa - conspicuos Senadores- pidiendo que nos vayamos del MERCOSUR y seamos como Chile, es decir, un Estado asociado, no un miembro pleno. ¡Lo han hecho! ¡Es público y notorio! Por lo menos, no se desmintió a la prensa. ¡Pero hoy se expresa aquí -siempre se dice lo mismo- que no hay contradicciones y que jamás se hizo otra cosa que apoyar el MERCOSUR! Las palabras son muy fáciles de decir; hay que constatarlas en los hechos. Y no creo que esto esté pasando en esta oportunidad.

En segundo término, estamos discutiendo cuál es el modelo de integración y tenemos la situación de Chile arriba de la mesa. Por suerte, para la oposición la izquierda chilena es un modelo; por lo menos alguna izquierda en el mundo es un modelo para la oposición. La nuestra no, nunca, jamás, pero sí hay una izquierda que les gusta, que es la izquierda chilena. Buena noticia.

Rescato lo que en su momento dijo un Diputado en cuanto a que tenía muy claro que geopolíticamente Uruguay no elige el barrio en el que está. No nos podemos mudar de barrio; no podemos decir: "Vámonos"; eso está clarísimo. Me parece inteligente, no solo reconocerlo, sino sostenerlo. Pero no se puede comparar la situación de Uruguay con la de Chile, que tiene determinado modelo de integración histórico distinto y que cuenta con una situación geopolítica totalmente distinta a la nuestra, y no solo porque tiene una cordillera que lo separa de Argentina y un desierto que en una guerra del siglo XIX le permitió tener un aislamiento muy fuerte de Perú y de Bolivia, por lo cual esta nación hermana mantiene su problema de acceso al Pacífico. ¿Quieren comparar? ¿Quieren dar el debate en serio? ¡Vamos a darlo! Pero no a través de titulares de prensa ni colando el debate aquí para salir hoy en la televisión. Vamos a elegir el momento y el lugar y démoslo con cierta altura y con inteligencia, que hay mucha en la oposición, al igual que también hay bastante y suficiente para ese debate en la bancada de Gobierno.

El Partido Nacional pide la renuncia del señor Ministro a tambor batiente, y hay cuatro o cinco Diputados de esa bancada en Sala en este momento. Hagamos serios los debates. Queremos recuperar el prestigio del Parlamento. Treinta y seis Diputados del Partido Nacional piden la renuncia de un señor Ministro; si eso no es ligereza, ¿qué es? Mantengámonos en el eje del debate. ¿Y cuál es el eje del debate? ¿Quieren altura? Entonces, vamos a dar el debate de fondo, pero no busquemos las oportunidades cuando no corresponde. Hay que esperar que se resuelvan estos conflictos para después decir si estuvimos de acuerdo o no, o si eso estuvo mal o no. Discutamos la inserción internacional de Uruguay a la luz de nuevos elementos y ese será un debate que en algún momento podremos dar.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: por una cuestión muy sencilla. Quiero decir al señor Diputado Ortuño que estoy totalmente dispuesto a votar lo que el Gobierno me indique que tengo que votar y a darle el apoyo que me pida en estos temas. Lo único que quiero es saber alguna cosita. Quiero saber, por ejemplo, si tengo que apoyar al Vázquez este que salió de acá diciendo que no negociaba con los piquetes, o al Vázquez que salió en la tele después, pidiendo que pararan las obras; si tengo que apoyar al Vázquez ese que está ahora diciendo en Venezuela que acá no hay TLC ni se negocian tratados de libre comercio, o al Gobierno ese en el cual Danilo Astori, el Ministro de Economía y Finanzas, me está diciendo que estamos en camino de negociación hacia un tratado de libre comercio. Sinceramente, con absoluto respeto digo que estoy con toda la disposición de apoyarlo todo, pero necesitando saber, porque en este barquito estamos todos los uruguayos. Cuando nuestro Presidente pasa vergüenza afuera, no pasa vergüenza el Presidente del Frente Amplio, no pasa vergüenza el Presidente de ustedes; pasa vergüenza mi Presidente, el de los uruguayos, el de los orientales todos. Sinceramente, me preocupa bastante que Uruguay haya sido entregado y nuestro Estado de derecho haya perdido contra el piquete del otro lado, de la Argentina; eso no me pueden pedir que lo apoye. Sí me pueden pedir que apoye a un Presidente que se sienta a dialogar en nombre del país con firmeza, y estamos en eso.

Sobre el tema del tratado de libre comercio tengo las más puras convicciones de que el comercio debe ser libre en el mundo y que las asociaciones de los países se hacen para construir una plataforma que mejore la competitividad de todos los países; y eso implica inversiones comunes, eso implica mejorar nuestras comunicaciones, eso implica producir en conjunto e inclusive negociar como bloque, que es el debate que nos estamos dando. Sobre lo otro, indudablemente tenemos posiciones diferentes, pero bueno es que en política internacional Uruguay vuelva a tener posición de Estado. Y para empezar a tener posición de Estado, lo primero que tiene que haber es acuerdo dentro del Gobierno; eso es imprescindible. No nos pueden pedir a los de la oposición que negociemos entre dos posiciones, que nos juguemos hacia un lado o hacia el otro. Sinceramente, creo que hemos recibido unos ataques gratuitos, pero más que nada hemos pasado vergüenzas más que gratuitas como país, y ese es el tema sobre el que tendríamos que reflexionar.

Me parece que lo que dice el señor Diputado Cánepa en cuanto a la necesidad de hacer un debate en serio es bien importante; lo deberíamos hacer y deberíamos saber qué es lo que queremos de los acuerdos comerciales y de las relaciones con los demás países, y llegar como país nuevamente juntos a una política de Estado.

No le robo más el tiempo, señor Diputado. Le agradezco enormemente y perdóneme si la interrupción fue larga, pero las definiciones se las pido.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: hemos dado con gusto las interrupciones a los legisladores de la oposición, aunque algún compañero se sorprenda, porque nos parece que es bueno el debate, debido a que estamos absolutamente convencidos de lo que estamos defendiendo. Nos parece bien que se diga acá lo que se cree sobre el libre comercio y que se sostengan posiciones ideológicas que no compartimos y que consideramos que le han hecho daño al país cuando se instalaron en las altas esferas del Gobierno, lo que es preferible a que se maquillen las diferencias políticas con el actual Gobierno. Está bien que se tengan diferencias, porque este es un Gobierno de izquierda, distinto a los otros. Se podrá discrepar con él, pero es respetable porque tiene una política clara, no de ahora sino de hace mucho, y la expuso con absoluta claridad a la ciudadanía, que cuando votó sabía lo que íbamos a hacer, no solo dentro del país sino a nivel internacional. Quizás por eso hayamos tenido el honor de conquistar la mayoría absoluta en este Parlamento con el respaldo de la gente. Lo que no se puede permitir es que se insista con alusiones y se haga referencia a que se pasa vergüenza; se estará hablando de otras Presidencias o se aludirá a otros hechos. No nos gusta ingresar en ese camino. Vamos a seguir sosteniendo la importancia del MERCOSUR

para Uruguay y para América Latina y vamos a seguir sosteniendo que hay que pensar el siglo XXI con las claves que está teniendo, con la fuerza de los agrupamientos y la creación de bloques económicos en el mundo. Vamos a seguir sosteniendo que no renunciamos a que el sur de América sea un bloque unido que se relacione en planos de igualdad o de mayor equidad con los centros de poder en el mundo para el beneficio de sus pueblos. Esa es nuestra política; la vamos a seguir defendiendo y estamos dispuestos a debatir al respecto. Eso es lo que nos hace valorar el MERCOSUR, por encima de las discrepancias que podamos tener con los países vecinos. Pero que quede claro que estas orientaciones estratégicas de política no nos hacen claudicar en la defensa de la soberanía del país, en la defensa absolutamente irreductible de las decisiones de Uruguay, del trabajo de Uruguay, de la producción de Uruguay, de los emprendimientos que en esa línea se han llevado adelante en Fray Bentos y se llevarán a cabo en otras partes del país. Desde esa perspectiva, vamos a encarar siempre con seriedad y altura esos debates.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en nombre de nuestro Partido vamos a pedir que se revise la versión taquigráfica porque no se pueden juzgar intencionalidades de un partido como el nuestro, que ha tratado este tema con altura. El señor Diputado preopinante ha dado una versión lesiva de la actitud de nuestro Partido en este debate. Sin duda, bajo ningún concepto vamos a admitir desde nuestro Partido que se diga que alguien especula con que este conflicto continúe para buscar réditos políticos. Aclaramos que nuestro Partido, como lo ha marcado a lo largo de la historia, busca que este conflicto se resuelva positivamente, que se solucione lo más rápidamente posible, para bien de los intereses nacionales, y que se continúe la política que han instalado el Partido Colorado y la coalición de Gobierno que ha gobernado antes este querido y bendito país, con una línea definida de progreso y desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Consideraremos su pedido.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: yo no sé si el Diputado aludió al Partido Nacional y a los Diputados que pedimos la renuncia del señor Ministro. Nosotros lo que pedimos es que el Gobierno aclare cuál es la política exterior que tiene el país. ¿Que queremos dar una discusión sobre la política exterior del país? Obviamente; lo estamos pidiendo desde el primer día, porque desde el primer día el Ministro Gargano no ha dicho una sola verdad a la hora de venir al Parlamento. En cada una de las cosas que salió a decir públicamente el Ministro Gargano, al otro día tuvimos -ya sea por la vía del Presidente de la República o cualquier otra desde el Gobierno- a alguien desmintiéndolo y al Gobierno haciendo otra cosa, tanto cuando tuvimos que hablar de la votación del Presidente del BID o cuando tuvimos que hablar del Tratado de Protección de Inversiones; y existen cientos de ejemplos.

En este tema en particular no se puede decir al Partido Nacional que ha sido mezquino, pues el Partido Nacional ha estado desde la primera hora atrás del Gobierno. Ha estado desde la primera hora apoyando al Gobierno, a pesar de saber -lo voy a decir con todas las letras- que estamos en este problema por la ineptitud del Gobierno a la hora de manejar la política internacional del país. ¡Y no lo hemos salido a decir! En esto hemos estado al lado del Gobierno. Hemos ido a hablar con el Presidente de la República para decirle que había llegado la hora de citar a todas las fuerzas políticas del país. Fue el Presidente del Directorio del Partido Nacional quien dijo al Presidente Vázquez que citara a los líderes de todas las fuerzas políticas del país y a partir de ahí fueron citados. Fue el Partido Nacional el que ofreció a este Gobierno sus mejores hombres y todo lo que pudiera hacer él para estar al lado del país en la solución de este diferendo. Es el Partido Nacional el que sigue estando al lado del Gobierno a la hora de que se pueda solucionar este problema para los uruguayos.

Sí es cierto que no tenemos conducción en materia de política exterior, que el Ministro es un inepto -lo digo con todas las letras- y que se tiene que ir. El Gobierno haría un bien enorme al país si se diera cuenta de sus errores e hiciera que todos los urugua-

yos empecemos a caminar mejor para que todos podamos tener una mejor calidad de vida.

¡Claro que queremos discutir sobre política internacional! Obviamente, porque consideramos que vamos en un muy mal rumbo, ya que hemos tenido más problemas en un año que en muchísimos años para atrás. ¿Pero cómo no vamos a querer discutir de política internacional? Y lo queremos hacer por el bien del país y también porque estamos a tiempo -el Gobierno está a tiempo- de rectificar un rumbo que está muy mal, lo cual le haría muy bien al propio Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: solamente quiero aclarar al Diputado que dijo que el Partido Nacional no está en Sala, que para el Partido Nacional también hoy es un día especial. Hay compañeros ausentes porque están en algún acto o integrando algún ejecutivo, porque hace dieciocho años de la muerte de Wilson Ferreira Aldunate.

Quiero que quede registrado en la versión taquigráfica que el Partido Nacional respetó, en el día de ayer, que se levantara la sesión, porque compartimos ese sentimiento con ustedes. Pero en el día de hoy también se debe respetar que el Partido Nacional no esté en Sala porque también tenemos fallecidos.

Simplemente quería que esto quedara asentado en la versión taquigráfica, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Falta un minuto y medio para la media hora final, para la cual tenemos anotados a dos legisladores. El señor Diputado Pozzi me indica que se borra de la lista de oradores.

SEÑOR CASÁS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASÁS.- Señor Presidente: la discusión venía con altibajos, pero se complicó al final.

Yo creo que antes de hablar con autoridad de cuántos Diputados hay en Sala de un sector político al que no se pertenece, habría que contar en todas las bancadas. Acá ninguno tiene cero falta, ¿verdad? Yo acá veo asientos libres y los Diputados que están parados no los llenan por completo. Entonces, me parece de mal gusto que un Diputado diga que pedimos la renuncia del Ministro Gargano, que no estaba en el tema de hoy, y haya presentes muy pocos integrantes de la bancada. Cuando lo hagamos, que será con mucho gusto, estaremos aquí.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Habiendo llegado la hora reglamentaria, corresponde pasar a la media hora final.

MEDIA HORA FINAL

28.- 18° aniversario del fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: hoy, a dieciocho años del fallecimiento de Wilson Ferreira Aldunate, he querido llevar adelante este humilde homenaje, no para agregar cosas nuevas a las tantas que se han dicho con respecto a la figura de Wilson, sino simplemente para agregar un leño más al fuego eterno y permanente de un hombre político que ha quedado y, sin lugar a dudas, quedará en el pensamiento colectivo de su pueblo.

Una de las frases que hoy voy a citar es un pensamiento que debe permanecer en la memoria de las generaciones presentes y de las que vendrán. Es un fragmento de algo que dijo en la Explanada y que en la discusión de hoy -que tuvimos durante toda la tarde- vendría muy bien para la reflexión de todos nosotros.

Wilson decía: "Yo daría un paso más. Nosotros estamos dispuestos a votarle en el Parlamento al Gobierno, todo aquello en que coincidamos y todo aquello a condición de que no comprometa principios esenciales, todo aquello en lo que aunque no coincidamos resulte indispensable para proporcionarle al nuevo Gobierno la posibilidad de gobernar. Nuestro primer deber es asegurar la gobernabilidad del país; el enemigo del cual creemos habernos librado está acechando, pronto para aplicar un nuevo zarpazo. No

hay objetivo más importante que el de consolidar las instituciones democráticas".

Creo que el momento que vive hoy nuestro país amerita recordar estas palabras, y creo que reflexionar sobre ellas nos hará a nosotros -a nuestra bancada- mejores blancos, y a todos, mejores uruguayos.

Señor Presidente: en el día de hoy tendría muchas cosas para decir. Simplemente quiero recordar y homenajear a quien me ha introducido en la vida política sin él haberlo sabido; a quien nos abrió los brazos en el puerto de Montevideo, invitándonos a participar en las filas del Partido Nacional; a quien nos hace sentir orgullosamente blancos.

Hoy tengo la oportunidad de decirle gracias porque, aunque no está entre nosotros, sus principios, su pensamiento, su visión de país y de Partido permanecerán en nuestra memoria e intentaremos cada día honrarlo con nuestra acción.

Gracias, señor Presidente.

29.- Invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- La verdad es que fue una sesión interesante.

El señor Diputado Ortuño hoy planteaba una cosa que me parece tiene mérito y se la vamos a llevar. Va a estar invitado el señor Ministro de Relaciones Exteriores a la Comisión de Asuntos Internacionales. Si el Gobierno tiene a bien llevar a un debate sobre el tema, podemos hacer una Comisión General con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores. En definitiva, el Gobierno tiene mayorías para hacer lo que entienda pertinente. Si hay vocación por parte del Gobierno para hacer un análisis por lo alto, constructivo, serio, se puede hacer esa Comisión General, y me parece que es una propuesta que puede tener andamiento.

No creo que esté mal el Parlamento en tratar los temas del cotidiano. En más de una oportunidad se nos critica a nosotros diciendo que estamos como en un limbo jurídico o político, hablando de cosas que la gente siente distantes. Hoy, mal que bien, Gobierno y oposición hablaron de un tema que al país entero le inquieta y le preocupa. No me parece mal. Me parece que eso es lo que le levanta el perfil a un Parlamento, cuando uno lo mira desde afuera y dice: "Esta gente está discutiendo, en definitiva, los problemas que nos inquietan a nosotros, unos en un discurso, otros en otro".

Entonces, la propuesta es esta, si lo entiende pertinente el Gobierno, porque acá las mayorías las maneja el Gobierno. Lo que disparamos hoy en la Comisión de Asuntos Internacionales es la convocatoria al señor Canciller o, en su defecto, a la señora Subsecretaria, para que venga y nos haga un descriptivo del tema. Si el Parlamento lo entiende y el Gobierno tiene interés, podemos hacer extensiva esa invitación a todos los integrantes del Cuerpo en una Comisión General, y veremos qué sale de allí.

No tengo espíritu pícaro. Yo estoy medio viejo, señor Presidente. Ya planteo las cosas, a esta altura, como las siento, con el corazón y con la cabeza. No vengo a hacer picardías acá, vengo a plantear temas serios. Muchas veces se nos reclamó a nosotros -y con mucha fuerza- una política exterior de Estado. No me olvido de eso. Se nos exigía, cuando éramos Gobierno, una política exterior de Estado. Bueno, no es mala cosa empezar a recorrer ese periplo, el camino de ver si en una instancia delicada como pocas veces ha visto el país, se puede cimentar algo que se arrime a una política exterior de Estado.

En algún momento este país tuvo una política exterior de Estado, con el aporte de todo el mundo. Esa es la propuesta que dejo planteada al señor Presidente. Articúlela con los coordinadores y que tenga mucha suerte.

Gracias, señor Presidente.

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- El señor Diputado Washington Abdala hoy me ha hecho recorrer el Reglamento de punta a punta. ¿Mocionó para que se levante la sesión?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- No, señor Presidente, pero creo que esa es la intención del señor Diputado Botana, quien hoy tiene un evento que queremos compartir con él.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardozo Ferreira).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 56)

Dr. JULIO CARDOZO FERREIRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes